TOMO 141 Montevideo, Miércoles 23 de Octubre de 1940 Núm. 10237

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que destina una suma para la construcción del edificio para asiento del Liceo de San Carlos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.

A la Asamblea General:

Respondiendo el Poder Ejecutivo a insistentes y reiterados pedidos, que le han sido formulados por distintos conductos, tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se destina la suma de $ 70.000.00 para la construcción del edificio para ariento del Liceo de Enseñanza Secundaria de la ciudad de San Carlos.

El Poder Ejecutivo, al hacer suya esa importante iniciativa, expresa a la Asamblea General que la construcción de la obra auspiciada en el proyecto, viene a colmar una aspiración sumamente sentida por la población de la ciudad de San Carlos.

No contándose en los actuales momentos con recursos especiales para financiar la construcción del referido centro docente, el Poder Ejecutivo como único medio de salvar de inmediato las dificultades de tan apremiantes circunstancias, se propone recurrir a "Rentas Generales" en carácter de reintegro, con el producto de un pequeño impuesto regional a la propiedad raíz, según se especifica en los incisos A) y B) del artículo 3.° del proyecto acompañado; contándose con la conformidad, para este gravamen de la propiedad, de importantes núcleos de la población de la región, como consta en nota remitida al Ministerio de Obras Públicas, por la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, Rotary Club de San Carlos, Centro Social "Club Oriental" y Centro Social "Sociedad Oriental de San Carlos".

También por dicho proyecto se procura ajustar a las disposiciones legales vigentes la tramitación del proceso constructivo de la obra a realizar, tanto en lo que respecta a la intervención, en lo pertinente, de las autoridades competentes de la Enseñanza, como a la que le corresponde al Ministerio de Obras Públicas, en su faz técnica y administrativa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.—CESAR A. CHARLONE.—TORIBIO OLASO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase de "Rentas Generales" la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00) para la construcción del edificio del Liceo de Enseñanza Secundaria, de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Art. 2.° Dicha cantidad será puesta a disposición del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, con el exclusivo fin establecido en el precedente artículo, a efecto de iniciar, a la mayor brevedad posible y con la debida intervención del Ministerio de Obras Públicas, la formulación del proyecto de obra correspondiente, para su inmediata realización.

Art. 3.° La expresada suma de $ 70.000.00 se reintegrará a "Rentas Generales" con el producto del siguiente impuesto, que se aplicará hasta cubrir dicha cantidad.

A) Un impuesto del medio por mil sobre el aforo inmobiliario de todas las propiedades inmuebles, urbanas y rurales de la 2.ª sección del Departamento de Maldonado.

B) Un impuesto de un cuarto por mil sobre el aforo inmobiliario de todas las propiedades inmuebles, urbanas y rurales de la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima secciones judiciales del mismo Departamento.

Art. 4.° El impuesto establecido por el artículo anterior, será percibido conjuntamente con el cobro del impuesto inmobiliario respectivo, a partir del ejercicio próximo venidero y cesará automáticamente su aplicación desde el momento en que se haya cubierto la suma de $ 70.000.00 des-

Los índices están al día, habiendo aparecido los del tercer trimestre en el número 10232 (17 de Octubre)

tinada, por el artículo 1.° de la presente ley, para el edificio cuya construcción se dispone.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN JOSE DE ARTEAGA.
CESAR A. CHARLONE.
TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto. Se declara el 2 de Diciembre próximo "Día Panamericano de la Salud" determinándose actos a realizarse.

Ministerio de Salud Pública, etc.

Montevideo, Octubre 11 de 1940.

Vistos estos antecedentes;
Considerando: Que la Oficina Sanitaria Panamericana ha hecho saber que consultadas las autoridades nacionales de sanidad de los países representados en la misma son, en general, de opinión de que el "Día Panamericano de la Salud" debe conmemorarse el 2 de Diciembre, o sea la fecha en que se reunió la I Conferencia Sanitaria Panamericana,
El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Declárase el 2 de Diciembre próximo, "Día Panamericano de la Salud".
2.° Las dependencias del Ministerio de Salud Pública, Sanidad Militar, dependencias del Consejo del Niño, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Institutos Normales y Escuelas), Cuerpo de Enseñanza Secundaria y Consejo Superior de Enseñanza Industrial, deberán conmemorar el "Día Panamericano de la Salud", señalando el significado del mismo.
3.° El Departamento de Educación y Propaganda del Ministerio de Salud Pública organizará para ese día un acto en el Sodre en el que estarán representados todas las entidades nombradas y que será transmitido por radio.
4.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ALBERTO GUANI. — TORIBIO OLASO. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza una importación en franquicais de semillas de papa para la próxima siembra de verano

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 10 de 1940.—Número 676|940.

Vistos los pedidos formulados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y diversas firmas comerciales a efectos de que se autorice la importación de semillas de papa con destino a las próximas siembras de verano;
Resultando: Que la Comisión Encargada del Estudio del Problema Papero a pedido del Ministerio de Ganadería y Agricultura determinó el monto y la nómina de variedades de semillas que, por haber sido experimentadas con éxito en el país, ofrecen lógicas garantías para el productor nacional:
Atento a la conveniencia de que las importaciones gestionadas se sujeten a lo dispuesto en los decretos vigentes sobre sanidad vegetal y contralor de semillas importadas libre de derechos;
Oído el Ministerio de Hacienda; y
De conformidad con la ley de Enero 11 de 1912,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación libre de derechos de Aduana de 80.000 cajones de semillas de papa para las próximas siembras de verano, de las variedades "Katahdin", "Green Mountain" y "White Rose" en la proporción de 70 % la primera y 15 % para cada una de las dos restantes.
Art. 2.° La autorización de importación que se determina en el artículo anterior, queda condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a la distribución individual de las cuotas que establezca la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Art. 3.° Las importaciones verificadas al amparo del presente decreto, se acompañarán de la certificación oficial sanitaria del país de origen, quedando, además, sujetas en un todo, a las condiciones vigentes sobre sanidad vegetal y contralor de semillas importadas libre de gravámenes aduaneros, especialmente las estipuladas en el decreto de fecha Enero 10 de 1934.
Art. 4.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se designa un Encargado de Paso de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 10 de 1940.—Número 714|940.

Vista la solicitud de la Dirección de Ganadería para que se provea el cargo de Encargado de Paso, actualmente vacante;
Atento a que las necesidades del servicio hacen imprescindible que sea llenado dicho cargo de inmediato, para poder atender funciones relacionadas con el tránsito de haciendas, de la zona Intermedia a la Sur;
De conformidad con la excepción establecida en el inciso F) del artículo 98 de la ley de Presupuesto General de Gastos;
Atento a la propuesta de la Dirección de Ganadería,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Encargado de Paso de la Dirección de Ganadería (ítem 11.04, 1.01, 85, categoría IV, grado 2), al señor Héctor H. Varela.
Art. 2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

5

Decreto. Se rectifica el nombramiento de un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 10 de 1940.—Número 1|940.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Fileto Rodríguez Pedroso, a efectos de que se rectifique el nombre con que ha sido extendida su designación de Inspector de Sarna Temporario, verificada por decreto de fecha Agosto 29 de 1940;
Atento a que el interesado acompaña la credencial cívica serie T. D. D. N.° 551, que comprueba que su verdadero nombre es Fileto Rodríguez Pedroso, y no Fileto Pedrozo, como por error de información se estableció en el decreto referido;
Con lo informado por la Dirección de Ganadería,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase extendida a nombre del señor Fileto Rodríguez Pedroso, la designación de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería efectuada a favor del señor Fileto Pedrozo, por decreto de Agosto 29 de 1940.
Art. 2.° Comuníquese y prevoi desglose y remisión de la credencial cívica adjunta a la Dirección de Ganadería pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.— ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se designa reemplazante de un miembro del Tribunal del Concurso para proveer un cargo de Ayudante de la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 10 de 1940.—Número 51|940.

Vista la solicitud formulada por el ingeniero Sócrates Rodríguez, a efectos de que se le releve de integrar el Tri-

bunal que intervendrá en el Concurso de Oposición para proveer el cargo de Ayudante de la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase al ingeniero agrónomo Nicolás Correa Luna para integrar —en reemplazo del ingeniero Sócrates Rodríguez— el Tribunal determinado por resolución de fecha Mayo 2 próximo pasado, para intervenir en el Concurso de Oposición a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de encendedores y yesqueros de bolsillo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 1429|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 582, por el término de nueve años, formulada por el señor José Barfuss, de Montevideo, para "Fabricación de encendedores y yesqueros de bolsillo", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados;

Resultando: que a esta gestión se opusieron los señores Alejandro Gross y Desiderio Lewy y la firma Akaler y Brobiner;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata se explota desde tiempo atrás en el país;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que alcanzan a dicha solicitud las prohibiciones contenidas en el artículo 9.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor José Barfuss, de Montevideo, para "Fabricación de encendedores y yesqueros de bolsillo", acta número 582.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

8

Resolución. Se da por abandonado un privilegio industrial para "Fabricación de máquinas de afeitar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 937|940.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 752, formulada por el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, para "Fabricación de máquinas de afeitar";

Resultando: Que el peticionario omitió presentar los ejemplares correspondientes a las publicaciones dispuestas por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 no obstante las vistas conferidas a tal efecto, con fechas 21 de Junio, 25 de Julio y 20 de Agosto próximo pasados,

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar por abandonada la gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931:

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 752, formulada por el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, para "Fabricación de máquinas de afeitar".

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

9

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Calentador a alcohol para baño".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2299|935.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4201, por el término de nueve años, formulada por el señor José Oliva, de Montevideo, para "Calentador a alcohol para baño", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no reune características novedosas;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma interesada omitió evacuar la vista que por el término de diez días se le confiriera a fojas 13, lo que impondría, por otra parte una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Oliva, de Montevideo, para "Calentador a alcohol para baño", acta número 4201.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

10

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Mangas conocidas por ranglan para sacos y blusas para ambos sexos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 1525|936.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 636, por el término de nueve años, formulada por el señor José Cadenel, de Montevideo, para "Mangas conocidas por ranglan para sacos y blusas para ambos sexos", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata se explota desde tiempo atrás en el país por procedimientos sencillos y de aplicación general;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que alcanza a dicha solicitud la prohibición contenida en el inciso 2.° del artículo 9.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma interesada omitió evacuar la vista que por el término de diez días se le confiriera a fojas 10 vuelta, lo que impondría, por otra parte, una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1930:

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor [illegible], de Montevideo para "Mangas conocidas por ranglan para sacos y blusas para ambos sexos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

11

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Sorpresa uruguaya de carnaval"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 1777|937.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 466, por el término de nueve ños, formulada por el señor Rogelio M. Durán, de Montevideo, para "Sorpresa uruguaya de carnaval", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que a esta gestión se opusieron los señores Héctor A. Duffour y Pantelis Mijakakis;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata se explota por procedimientos sencillos y de aplicación general;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que alcanza a dicha solicitud la prohibición contenida en el inciso 2.° del artículo 9.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Rogelio M. Durán, de Montevideo, para "Sorpresa uruguaya de carnaval", acta número 466.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

12

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Procedimiento para envasar grasa en tripas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 1106|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 584, por el término de nueve años, formulada por el señor Pedro Julio Alleri, de Montevideo, para "Procedimiento para envasar grasa en tripas", descripto a fojas 1 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata se explota desde tiempo atrás en el país por procedimientos sencillos y de aplicación general;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que alcanza a dicha solicitud la prohibición contenida en el inciso 2.° del artículo 9.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Pedro Julio Alleri, de Montevideo, para "Procedimiento para envasar grasa en tripas", acta número 584.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C. denominado "Palatinus".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 1346|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4348, por el término de nueve años, formulada por el señor Carlos Kun, de Montevideo, para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C. denominado "Palatinus", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no reune características novedosas;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma interesada omitió evacuar la vista que por el término de diez días se le confiriera a fojas 12, lo que impondría, por otra parte, una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Carlos Kun, de Montevideo, para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C. denominado "Palatinus", acta número 4348.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRASO.

14

Resolución. Se concede una patente de invención para "Producto esterilizador de aguas compuesto de silicatos combinados químicamente o por absorción con sales metálicas y procedimiento para obtenerlo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 787|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4060, por el término de nueve años, formulada por el señor Atilio Antonio Manuel Bado, de B. Aires República Argentina), para "Producto esterilizador de aguas compuesto de silicatos combinados químicamente o por absorción con sales metálicas y procedimiento para obtenerlo", descripto de fojas 1 a 2 y 20 a 21 vuelta, de estos obrados, como reválida de la patente número 40972, concedida en la República Argentina;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características novedosas, si bien con las limitaciones señaladas por la Dirección de Industrias;

Considerando: Que la presente gestión llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;

Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Cámara de Industrias;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Intendencia Municipal de Montevideo y del Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, al señor Atilio Antonio Manuel Bado, de Buenos Aires (República Argentina), para "Producto esterilizador de aguas compuesto de silicatos combinados químicamente o por absorción con sales metálicas y procedimiento para obtenerlo", acta número 4060, la que comprenderá el producto obtenido por la fijación sobre las substancias indicadas en el escrito de fojas 20 a 21 vuelta, por los procedimientos especificados en el mismo, de las sales metálicas a que hace referencia, permaneciendo del dominio público la utilización de productos con el mismo fin, preparados por iguales procedimientos, siempre que se utilicen en su preparación sales que sean las especificadas a fojas 20 y 21 vuelta, descripto de fojas 1 a 2 y 20 a 21 vuelta, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de ter-

ceros y fijándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

15

Resolución. Se declara planteada la industria relacionada con un privilegio industrial para fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de máquinas, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 1584|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con el privilegio industrial número 110, concedido al señor Luis Gaggioni, de Montevideo, para "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas";

Resultando: Que el concesionario denunció la implantación de la industria respectiva, dentro del plazo fijado para tal fin, en el decreto de concesión;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos producidos por la Dirección de Industrias, surge que en el planteamiento de referencia se cumplieron todas las condiciones establecidas en el decreto de concesión, excepto la contenida en el artículo 13 de la ley de la materia número 8704, de 23 de Octubre de 1930, que impone la obligación de aplicar en los productos elaborados, la inscripción "Industria Uruguaya—Privilegio número...";

Resultando: Que no obstante, en el informe técnico se consigna que el concesionario se comprometió oportunamente a cumplir a la brevedad dicho requisito, estampando en cada pieza fabricada una etiqueta con la leyenda de referencia;

Resultando: Que de la misma inspección surge, además, que la instalación de la industria se realizó en un establecimiento industrial ya establecido, cuya planta y maquinarias utiliza, mediante un convenio de sociedad celebrado entre los propietarios de aquél y el concesionario;

Considerando: Que esa circunstancia no afecta la situación jurídica del concesionario, que continúa siendo el titular del privilegio, de acuerdo con el documento tenido a la vista por el técnico informante cuya copia obra de fojas 62 vuelta a 63 vuelta;

Considerando: Que la omisión en no aplicar a los productos fabricados bajo el amparo legal la inscripción "Industria Uruguaya", no puede obstar al planteamiento efectivo de la industria, en vista del compromiso formal del concesionario al que se hace antes referencia;

Considerando por todo lo expuesto que se han cumplido en el privilegio de que se trata las exigencias del artículo 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2. turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relacionada con el privilegio industrial número 110, concedido al señor Luis Gaggioni, de Montevideo, para "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas".

Notifíquese al concesionario que deberá cumplir a la brevedad el requisito exigido por el artículo 13 de la ley de la materia citada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

16

Resolución. Se desestima la transferencia de una patente de invención para "Mejoras en o relativas a aparatos de refrigeración".

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 1627|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 2637, concedida a la Froster Foods Co. Inc., de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a aparatos de refrigeración";

Resultando: Que la concesionaria solicitó se autorizara la transferencia de dicha patente, en favor de la General Foods Comp.;

Resultando no obstante, que el documento agregado no acredita la transferencia que se gestiona;

Resultando además, que durante la tramitación de esta solicitud, iniciada en el último año de vigor de la patente, venció el período de nueve, por el que fué concedida;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la gestión y disponer el archivo definitivo de estos obrados;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de transferencia de la patente número 2637, formulada por su titular Froster Foods Co. Inc., en favor de la General Foods Comp., de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

17

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de calzados de lana, denominados "Tutyi".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 50|936.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 565, por el término de nueve años, formulada por los señores José Federics y Luis Staub, de Montevideo, para "Fabricación de calzados de lana, denominados "Tutyi", descripta a fojas 1 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata se explota desde hace tiempo atrás en el país;

Considerando: Que la presente gestión no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 1.° de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y que alcanza a dicha solicitud la prohibición contenida en el inciso 2.° del artículo 9.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, formulada por los señores José Federics y Luis Staub, de Montevideo, para "Fabricación de calzados de lana, denominados "Tutyi", acta número 565.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

18

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de género de telar para corbatas y pañuelos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 2912 936

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 659, formulada por el señor Guillermo Hlasny, de Montevideo, para "Fabricación de género de telar para corbatas y pañuelos", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron las firmas Alberto Ricardo Lichtenberger y la Sedalana Limitada, la última de las cuales retiró posteriormente su oposición;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata no es nueva en el país y constituye una modalidad de una industria ya explotada;

Considerando, en consecuencia, que la presente solicitud no llena las exigencias del artículo 1.° de la ley número

8704, de 23 de Octubre de 1930 y que le alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 9.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 659, formulada por el señor Guillermo Hlasny, de Montevideo, para "Fabricación de género de telar para corbatas y pañuelos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

19

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de chinches y plumas de escribir"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 2499/935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 606, formulada por el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, para "Fabricación de chinches y plumas de escribir", descripta a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso el señor Francisco Hampel, de Montevideo;

Resultando: Que el solicitante transfirió los derechos que pudieran corresponderle en la presente gestión en favor de la sociedad Francisco Szalkay y Teodoro Corralejo;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria que se pretende privilegiar no puede ser explotada por el procedimiento descripto en la memoria presentada ni con las máquinas a que en la misma se hace referencia;

Considerando asimismo que el capital indicado por los peticionarios sería, de acuerdo con los informes citados, insuficiente y que no se justificó además, en la solicitud, el extremo exigido por el inciso 4.° del artículo 9.° de la ley de la materia citada, relativo a la garantía suficiente de capacidad industrial;

Considerando en virtud de lo expuesto, que la presente gestión no llena las exigencias de la referida ley de la materia;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta número 606, formulada por los señores Francisco Szalkay y Teodoro Corralejo, como cesionarios del señor Francisco Szalkay, de Montevideo, para "Fabricación de chinches y plumas de escribir".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 16 de Octubre de 1940.

1—Decreto nombrando Director de Divisiones (Subjefe) de la Jefatura de Policía de Montevideo al Secretario General de la misma don Carlos Curbelo Silva.

2—Decreto nombrando Secretario General de la Jefatura de Policía de Montevideo al doctor don José Saibene (hijo).

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del mensaje que hace saber que concedió la libertad condicional del penado Juan Alvez.

4—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interiorr para incluir en la relación de gastos la suma de $ 309.83 que deberá ser entregada a la Jefatura de Policía de Montevideo en reintegro de igual suma abonada a doña Herminda Carbajal de Bentos por el arreglo y confección de uniformes para las policías de campaña.

5—Se rechaza el ofrecimiento hecho por la señorita María Teresa Cánepa, de venta al Estado de un terreno de su propiedad ubicado en la ciudad de Fray Bentos, contiguo al edificio que ocupa la Comisaría de la 1ra. sección urbana.

6—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. I. U. un mueble archivo de cuatro cajones, en la suma de $ 80.00, destinado a la Comisión Especial de Asociaciones Ilícitas, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01.

7—Se adquiere del señor Sebastián Lafuente en la suma de $ 2.800.00 el edificio y terreno de su propiedad, ubicado en Nico Pérez, para asiento de la comisaría de la 6.a sección rural de Florida, y se autoriza al señor Jefe de Policía de dicho Departamento para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva y se libra orden de pago por la referida suma a favor de la Jefatura de Florida, con cargo a la partida de pesos 80.000.00 que destinó la ley de 31 de Diciembre de 1936, para adquisición de edificios policiales, a fin de atender el pago de la adquisición citada.

8—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Carlos H. Curti en la suma de $ 35.00 la reparación del techo del local ocupado por la subcomisaría de la 5.a sección urbana (Piñera), atendiéndose dicha erogación con la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales de campaña, disponiéndose a la vez que se libre orden de pago a favor de la precitada Jefatura por la referida suma con cargo a la partida mencionada anteriormente, a fin de atender su pago.

9—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio a adquirir en $ 116.40 los materiales necesarios para la construcción de una estantería de madera en la pieza del edificio ocupado por la Presidencia de la República que utilizará la Dirección de Claves para depósito de teléfonos, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

10—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por $ 42.20 con cargo a la partida de $ 56.00.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales del litoral e interior, que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma F. y J. C. Oneto por reparaciones efectuadas en el edificio ocupado por la cárcel de sa Jefatura, en julio próximo pasado.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

11—A la Jefatura de Artigas para invertir hasta la suma de $ 30.00 en la adquisición de un trofeo para donarlo a la Comisión de la Asociación Agropecuaria de ese Departamento, a fin de que lo destine como premio en la Exposición Feria Nacional y Regional de Ganadería y Productos de Granja, que se celebrará el día 20 del corriente mes en la ciudad de Artigas, debiendo oportunamente elevar las cuentas respectivas a fin de disponer su pago con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

12—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional", Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de pesos 380.25 que deberá entregar a la firma J. Trinchin en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por suministro de 45 artefactos eléctricos con globo, para dicho edificio

13—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 10.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Bazzano y Adámoli por servicio de conservación del ascensor "Stigler" instalado en el edificio ocupado por la misma, correspondiente a Setiembre próximo pasado.

14—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de los recibos de valores para las recaudaciones a cargo de las Jefaturas de Policía de Campaña, correspondientes al próximo ejercicio económico, por la suma de $ 312.50 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

15—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de 373.00 pesos que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Rafael Ramón y Cía., por trabajos de pintura efectuados en el edificio que se construye para asiento del Departamento Central.

16—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de 47.52 pesos que deberá entregar a la casa Eugenio Barth y Cía., en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por colocación de una toma para el electromotor de los

tubos neumáticos, instalado en dicho edificio.

17—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de pesos 422.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma J. Trinchin por provisión de 50 artefactos eléctricos con globos M., para dicho edificio.

18—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de pesos 260.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Rafael Ramón y Cía., por trabajos de pintura efectuados en las ventanas y rejas de la parte baja exterior de dicho edificio.

19—A la Jefatura de Florida para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.08 en la suma de pesos 500.00 que tomará del de "Víveres" del mismo ítem, quedando autorizada igualmente dicha Jefatura para invertir la suma de $ 500.00 en la pintura y reparación de las aberturas de los edificios ocupados por esa Jefatura y Comisarías de la 4.a y 5.a secciones urbanas; así como en la reparación del galpón utilizado por la primera de las seccionales citadas, atendiéndose la mencionada erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.08.

20—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de pesos 211.25 que deberá entregar a la firma J. Trinchin en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por suministro de 25 artefactos eléctricos con globos M., para dicho edificio.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a jubilación:

21—Virgilia Acosta Martínez, Cabo del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

22—Rogelio Guerrero, guardia civil de Montevideo.

23—José Clavijo Peña, guardia civil de Montevideo.

24—Asunción Alvez, guardia civil de Salto.

25—Demetrio Lencinas, Suboficial Inspector de Paysandú.

26—Pedro Muniz Martínez, guardia civil de Lavalleja.

27—Juan Tejeira, guardia civil de Montevideo.

28—Eorides López, guardia civil de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

29—Ceferino Fagúndez, guardia civil de Artigas, setenta y siete días.

30—Norberto A. Gutiérrez, guardia civil de Maldonado, quince días de prórroga.

31—Homero Ferreira, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Nicéforo Fernández.

32—Luis Ponzoni, guardia civil de Paysandú, treinta días de prórroga.

33—Martín Cano, guardia civil de Paysandú, sesenta días de prórroga.

Diversas resoluciones

34—Autorizar a la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 140.00 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por gastos ocasionados con motivo de la inauguración del local que ocupa la comisaría de la 5.a sección rural.

35—Autorizar a la Jefatura de Montevideo para aceptar de la firma Sus y Harari la suma de $ 200.00 que ha donado a fin de ser distribuída, por partes iguales, entre los funcionarios de esa policía que intervinieron en el esclarecimiento de un hurto de mercaderías efectuado en perjuicio de la citada firma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 11 de Octubre de 1940.

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Gerónimo Segueza (jubilación), con una asignación de $ 473.73 anuales. (Carpeta número 2978|40).

2—Señor Armando Pedro Bruzzone (jubilación), con una asignación de pesos 1.656.00 anuales. (Carpeta N.o 2968|40).

3—Señor Calixto V. Riverón (jubilación), con una asignación de $ 145.10 anuales. (Carpeta número 2980|40).

4—Señor Julián Pérez Curis (jubilación), con una asignación de $ 550.78 anuales. (Carpeta número 3545|937).

5—Señor Carlos M. Brizuela Cué (jubilación), con una asignación de $ 805.55 anuales. (Carpeta número 3033|40)

6—Señor Silvino A. González (jubilación), con una asignación de $ 491.72 anuales. (Carpeta número 2979|40).

7—Señor Héctor Villanueva (jubilación), con una asignación de $ 325.34 anuales. (Carpeta número 3063|39).

8—Manuel Lauterio García Trode (retiro policial), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 303140).

9—Señora Francisca Dueñas de Benitez (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2063|36).

10—Señorita Carlota Ignacia Semblat y menor Alberto Semblat (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2956|40).

11—Señora Rosalina Bonilla de Ale (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2360|35).

12—Señora Evangelina Pintos de Carrau, copartícipe de la pensión causada por su padre don Casiano Pintos y otorgada a favor de las señoras Nicanora Pintos de Piedrahita, Sandalia Pintos de Beretervide y señorita Carlota Pintos, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 707|938).

13—Señora Mariana Aboal de Delfín (pensión), con una asignación de $ 173.90 anuales. (Carpeta número 2402|37).

14—Señor Eduardo Acosta Viera (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.656.00 anuales. (Carpeta N.o 233|37).

15—Señor Manuel Casilla Vargas (reforma de cédula, con una asignación de pesos 2.391.93 anuales. (Carpeta número 3163|39).

16—Señora Clemencia Lizasola de Koncoli (reforma de cédula), con una asignación de $ 302.89 anuales. (Carpeta número 855|38).

17—Señor Pedro Batlles Sosa (reforma de cédula), con una asignación de pesos 555.44 anuales. (Carpeta N.o 1298|38).

18—Señor Jorge Venecia no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 1199|36).

19—Autorizar a la señora Heroína Esther de Vicente Portela, para seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses. (Carpeta número 5825|25).

20 (2)—Aprobar los estatutos del club "Uruguay" de pesca, y concederle la personería jurídica. (Carpeta N.o 1883|40).

21—Idem, ídem del club deportivo social "José Noccetti", y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2601|40).

22—Idem, ídem del Centro Social Unión.

23—Declarar campeones nacionales de atletismo, correspondientes al año 1940, a las personas que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta número 22|40).

24 y 25—Conceder a la Fábrica Nacional de Papel S. A. exoneración del pago de los derechos de Aduana, correspondientes a la importación del material relacionado en su solicitud número 54, permiso número 34 y liquidación número 6. (Carpeta número 367|40).

26—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone a la casa "Gerónimo Tammaro" la suma de $ 40.00 por la confección de una medalla de oro correspondiente al Concurso de Remuneraciones Artísticas y adjudicada al doctor Víctor Pérez Petit. (Carpeta número 200|39).

27 y 28—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir del taller de carpintería mecánica moderna "Carmeta", un mueble archivo vertical, por la suma de Z 76.00. (Carpeta número 19|40).

29—Que la Contaduría General de la Nación, proceda por vía de trasposición al refuerzo del rubro correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal 5.02 "Reparaciones de Muebles" en la suma de $ 24.893.03, que tomará de las economías existentes en el rubro del mismo Consejo 1.01 "Sueldos de cargos presupuestados". (Carpeta número 163|39).

30—Idem, ídem correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal 2.09 "Gastos generales de Oficina", en la suma de $ 910.80, que tomará de las economías existentes en el rubro del mismo Consejo 1.01 "Sueldos de cargos presupuestados". (Carpeta número 163|939).

31—Que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 252.00 adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por diferencias de sueldos progresivos a la señorita Margarita Queirolo, como Ayudante de la Escuela Experimental de Malvín. (Carpeta número 2811|40).

32—Mensaje a la Corte Electoral, remitiéndole copia del proyecto de decreto, que reglamenta la ley del "Carnet de Trabajo" (Carpeta número 3099|36).

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia auténtica de la ley y su cúmplase referente a los desalojos y lanzamientos hasta el 30 de Noviembre de 1940, para los obreros despedidos después del 1.o de Junio del corriente año. (Carpeta número 1155|39).

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia del decreto que se refiere al levantamiento de un censo de las existencias de trigo y otros cereales destinados a la venta, industrialización o consumo. (Carpeta N.o 299|30).

35—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 19.90 con destino al pago de diversos artículos de oficina para la referida Secretaría. (Carpeta número 19|40).

De acuerdo con los informes producidos en cada caso, conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que se indican, a las siguientes personas:

36—Señor Angel [illegible], con $ 75.00. (Carpeta número 2784|40).

37—Antonio Francisco Gaggeta, pesos 141.66. (Carpeta número 2894|40).
38—Señora Griselda Giordano de Rosas, con $ 142.50. (Carpeta N.o 2896|40).
39—Señor Enzo L. Ferrando Curbelo, con $ 149.16. (Carpeta número 1755|37).
40—Señor Arturo González Bidart 347.62. (Carpeta número 2129|37).
41—Señor Julio M. Negrotto, con pesos 180.55. (Carpeta número 2221|36)
42—Jeannette Loncan de Solari, con $ 142.50. (Carpeta número 1609|36).
43—Señorita Ana L. Primo con 82.06 pesos. (Carpeta número 2895|40).
44—Señorita Olga Dora Gatto Sobral, con $ 161.23. (Carpeta número 1989|40).
45—Señor Rodolfo Lagorio, con pesos 123.60. (Carpeta número 1614|39).
46—Señor Héctor Fossatti, con pesos 222.50. (Carpeta número 1129|38).
47—Señora Nelly Solte de Friss de Kereki, con $ 276.23. (Carpeta N.o 764|32).
48—Señora Nelly Solte de Friss de Kereki, con $ 234.37. (Carpeta N.o 764|32).
49—Señor José Unwin, con $ 126.66. (Carpeta número 2435|36).
50—Señorita Ivonne de Wavrin, con $ 63.33. (Carepta número 2898|40).
51—Señor Carlos Almón, con $ 174.15. (Carpeta número 1786|36).
52—Señor Alberto Eliseo Dupuy, con $ 190.00. (Carpeta número 1489|37).

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

53—Señor Mario Marengo (jubilación), con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 2969|40).
54—Señor Cristobal París (jubilación), con una asignación de $ 709.60 anuales. (Carpeta número 3050|40).
55—Señor Juan José Collazo Cancela (jubilación), con una asignación de pesos 1.477.48 anuales. (Carpeta número 3045|40).
56—Señor Angel I. Casella Bustamante (jubilación), con una asignación de $ 283.20 anuales. (Carpeta N.o 3041|40).
57—Señor Juan Rodríguez Domínguez (jubilación), con una asignación de pesos 2.608.35 anuales. (Carpeta N.o 3045|40).
58—Señor Máximo Vignoli Péérez (jubilación), con una asignación de $ 328.67 anuales. (Carpeta número 3032|40).
59—Señor Pacífico Zuberti (jubilación), con una asignación de $ 1.358,53 anuales. (Carpeta número 3051|40).
60—Señor Serafín Leys Marzán (jubila-
71—Señor Moisese Bagneta (jubilación), con una asignación de $ 515.22 anuales, hasta Enero de 1939 y a partir de esta fecha a razón de $ 626.39 anuales. (Carpeta número 3048|40).
61—Señor Liborio A. Arrieta Tabeira (jubilación), con una asignación de pesos 403.12 anuales. (Carpeta N.o 3040|40).
62—Señor Ricardo Castagnet Herrero (jubilación), con una asignación de pesos 871.76 anuales. (Carpeta N.o 3074|40).
63—Señor Héctor J. Cerfoglio (jubilación), con una asignación de $ 274.78 anuales. (Carpeta número 3062|40)
64—Señora Olira Latorre de Kauffman (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.035.72 anuales. (Carpeta número 2846|40).
65—Señorita María Bruzzone (jubilación), con una asignación de $ 660.00 anuales (Carpeta número 416|36).
66—Señor Juan Souto Vázquez (jubilación), con una asignación de $ 729.85 anuales. (Carpeta número 2975|40).
67—Señor Pedro Peyre Daguerre (jubilación)), con una asignación de pesos 556.32 anuales. (Carpeta N.o 2974|40).
68—Señor Clarimundo Noble, (jubilación), con una asignación de $ 260.66 anuales. (Carpeta número 3035|40).
69—Señorita Luisa Ferrari (jubilación), con una asignación de $ 326.09 anuales. (Carpeta número 3039|40).
70—Señor Antonio Cáceres (jubilación), con una asignación de $ 322.04 anuales. (Carpeta número 2992|40).
71—Señor Moisese Bagneta (jubilación), con una asignación de $ 634.76 anuales. (Carpeta número 3046|40).
72—Señor Santos P. Arribio Pelayo (jubilación), con una asignación de pesos 1.485.19 anuales. (Carpeta N.o 3052|40).
73—Señor Albérico Sanz (jubilación), con una asignación de $ 557.08 anuales. (Carpeta número 3221|39).
74—Señora Carmen Lois Fariña de Zeballos (jubilación), con una asignación de $ 442.29 anuales. (Carpeta número 3047|40).
75—Señorita María A. Flores Olivera (jubilación), con una asignación de pesos 138.68 anuales. (Carpeta N.o 3044|40).
76—Declarar que el señor Germán Reyes no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 3057|40).
77—Señor Fernando Ramos Acuña (retiro policial), con una asignación de pesos 256.15 anuales. (Carpeta número 3030|40).
78—Señor Florentino M. Nuñez Quintana (retiro policial), con una asignación de $ 206.46 anueles. (Carpeta número 2976|40).
79—Señoritas Alba Esperanza, María Elena y Marficia Silvera Terra (pensión), con una asignación de $ 135.72 anuales. (Carpeta 1131|31).
80—Señora Ana O. Navia de Moreira (pensión), con una asignación de pesos 1.246.16 anuales. (Carpeta N.o 3027|40).
81—Menor Johnny A. Barcellos Cabrera, (pensión), con una asignación de $ 122.40 anuales. (Carpeta N.o 2845|40).
82—Señora Griselda T. Larzabal de Rodríguez, pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 335|37).
83—Señora Amanda García Q. de Mazzuchelli e hijos (pensión), con una asignación de $ 582.30 anuales. (Carpeta número 3909|39).
84—Menor Gerónimo Juan Alvarez Farías copartícipe de la pensión otorgada a doña María Farías de Alvarez e hijos, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 607|39).
85—Señora Ramona Domínguez de Fornaroli Oneli (pensión), con una asignación de $ 205.02 anuales. (Carpeta número 3025|40).
86—Señoritas Amílcar Vicenta y Martina Genuina Santurio (pensión), con una asignación de $ 176.26 anuales. (Carpeta número 3019|40).
87—Señora Zoa Viana de Taranto (pensión), con una asignación de pesos 484.41 anuales. (Carpeta N.o 3023|40).
88—Señora Josefa Hernández de Abreu e hijos (pensión), con una asignación de $ 141.86 anuales. (Carpeta N.o 3017|40).
89—Señorita María Cortazzo (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3022|40)
90—Señoritas Sofía y Angela Laborda, (pensión), con una asignación de 120.00 anuales. (Carpeta número 3024|40)
91—Señora Secera Rodríguez de Vargas y señoritas Isabel y María Josefina Vargas (pensión), con una asignación de $ 313.66 anuales. (Carpeta 3018|40).
92—Señora Mariana Pivetta de Trucelli e hijos (pensión), con una asignación de $ 321.80 anuales. (Carpeta número 3020|40).
93—Señor Benito Blanco Díaz (jubilación), con una asignación de $ 932.53 anuales. (Carpeta número 3061|40).
94—Victorio N. Lima (reforma policial), con una asignación de $ 229.23 anuales. (Carpeta número 2743|39).
95—Señor Luis Grasso Sartori (reforma de cédula), con una asignación de $ 880.44 anuales. (Carpeta N.o 3644|36).
96—Señor Julián Nogueira (reforma de cédula), con una asignación de pesos 4.704.00 anuales. (Carpeta N.o 1446|37).
97—Señor Juan José Camaño (reforma de cédula), con una asignación de $ 938.49 anuales. (Carpeta N.o 3059|40).
98—Señor Santiago Cremella Raffo (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.364.62 anuales. (Carpeta número 2017|36).
99—No hacer lugar a la gestión de la señora María Leonor Sosa de Calan, solicitando se le reincorpore a la lista de pensionistas ley 23 de Diciembre de 1929. (Carpeta número 2500|40).
100—Declarar que la operación de compra y venta otorgada por los hermanos Carmen Lila, Clara Blanca y Elías Lena, del inmueble empadronado con el número 16171, situado en este Departamento, está comprendida en la las disposiciones de la leyes de herencias número 8012 y modificativo número 8743 debiendo los interesados liquidar el impuesto correspondiente a los efectos del registro de la copia respectiva: disponer que la inscripción que se realice en oportunidad de la escritura aludida, se efectúe sin recargo por haberse presentado en tiempo y declarar que la Dirección General del Registro de Traslacioines de Dominio, ha actuado dentro de la órbita de sus atribuciones y deberes al formular la observación que dió origen a las actuaciones correspondientes. (Carpeta N.o 1522|40).
101—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para adquirir por licitación, un camión, con carga máxima de 4.000 kilos, para el servicio de los Talleres de su gestión industrial. (Carpeta número 2942|36).
102—Idem, ídem a la Dirección General del Registro del Estado Civil, para encomendar tareas extraordinarias a 18 Auxiliares y a 3 Porteros, en cumplimiento de la ley de 20 de Julio de próximo pasado, sobre Instrucción Militar Oligatoria, retribuyéndose a los primeros con $ 30.00 mensuales a cada uno y con 15.00 también mensuales a los segundos, autorizándose asimismo a la citada Dirección, para invertir hasta $ 200.00 por una sola vez, en la adquisición de útiles de trabajo. (Carpeta número 2414|40).
103—Declarar jubilado civil al señor Francisco Benítez con una asignación anual de $ 120.00. (Carpeta N.o 547|36).
104—Idem jubilada civil a doña María Anais Lacassagne Paradis, con una asignación anual de $ 1.992.13. (Carpeta número 3077|40).
105—Cúmplase a la ley por la que se autoriza a tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 2.000.00, a fin de adquirir los gabinetes de física e historia natural, con destino al Liceo de Enseñanza Secundaria de la Villa de Sarandí (Florida). (Carpeta número 2939|40).
106—Mensaje al Senado, acusando recibo de la ley que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2939|40)
107—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole la nota de la Contaduría General de la Nación, referente al estudio encomendado a dicha Contaduría, sobre la posibilidad de la supresión en el papel sellado de la impresión del ejercicio económico, a fin de su utilización permanente. (Carpeta N.o 2437|40).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — TERCER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

56.a SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 18 DE 1940

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO
(PRESIDENTE)
Y DEL SEÑOR ANGEL M. CUSANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

facultades al Secretario del Directorio; cesantía de los actuales Directores; una Comisión conveniente. Conclusión.

17—Estudiantes liceales de la ciudad de Melo.—Subsidio para un viaje cultural a Montevideo.—Proyecto de resolución. Sugerencia de carácter general del señor Representante don Ulises Collazo. (Aprobación del proyecto).

18—Frigorífico Nacional. — Reorganización. — Exposición del señor Representante don Herminio Zunino, miembro de la Comisión informante, en la que trata los tópicos: la constitución del Directorio; la escala móvil y la venta de carne al detalle; la oposición al proyecto. Concluye que el proyecto debe volver a Comisión.

19—Cuestiones de orden. Río Branco. (Declaratoria de zona de turismo). Inclusión en la orden del día del mes próximo. (Moción del señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar). Villa Sarandí del Yí. (Autonomía de la Junta Local). Inclusión en la orden del día de la primera sesión ordinaria. (Moción del señor Representante don Alejandro S. Barbadora).

20—Frigorífico Nacional. — Reorganización. — Manifestación del señor Representante don Armando Tubino, en la que propone la devolución del asunto a Comisión.

21—Cuestión de orden. Se suspende la sesión. (Moción del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores).

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre del añi mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Argüello, Arismendi, Barañano, Barbadora, Bogliaccini, Brena, Bruno, Buranelli, Calleriza, Canessa (don Julio César), Canessa (don Oscar V.), Cardoso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don Pedro), Collazo, Cusano, Damboriarena, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Echeverri, Esquibel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Fígoli, Frugoni, García Corbo, Garra, Garzón, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Iturbide, Kayel, Langón, Malmierca, Martínez, Martirena, Merello, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Oliú, Otero, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pirotto, Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez Rocha, Salgado, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Techera, Troitiño, Trujillo, Tubino, Tuso, Vigo, Vila, Viña, Zavalla y Zunino.

Total: 80.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Camps, Chouhy Terra (don José L.) y Pieri.

Total: 3.

Con aviso, el señor Representante Duprat.

Sin avso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Bonino, Brunereau des Houilleres, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Espalter, Ferreira, García da Rosa, Gómez, Labacá Arocena, Mesa Sáez, Rodríguez (don Antonio J.), Salom y Tió Rivas.

Total: 15.

EÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que autoriza a abonar a la señora Aruera Pose de Herrera, la suma de $ 372.00, como retribución extraordinaria por servicios prestados como Jefe de la Sucursal de Correos de Colonia Valdense.

—A la Comisión de Presupuesto.

2—La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se declaran feriados los días 28 y 30 de setiembre de 1940, para el Departamento de Salto.

—Archívese.

3—La misma Cámara remite con sanción un proyecto sobre fondo para "Asistencia social de invierno".

—A la Comisión de Legislación Social.

4—La misma Cámara remite sancionado en nueva forma el proyecto sobre expropiación de tierras para ser fraccionada y destinadas a la explotación agrícola y mixta.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

5—El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición del señor Representante don Ulises Collazo, sobre aumento del peso mínimo de los jockeys.

—A sus antecedentes.

Despacho de Comisiones:

6—De la de Códigos respecto del proyecto sobre creación del Registro General de Testamentos.

7—De la de Instrucción Pública, sobre creación del Salón Nacional de Bellas Artes.

8—De la de Obras Públicas, en el proyecto relativo a la creación de la Comisión Nacional de Transportes Interdepartamentales.

—Repártanse.

9—La Intendencia Municipal de Montevideo remite una comunicación en la que contesta la exposición del señor Representante doctor José P. Fernández, sobre reglamentación del tránsito en la calle Sarandí y la avenida 18 de Julio.

10—La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, remite una comunicación referente a la exposición del señor Representante doctor César O. Argüello, acerca de la urgencia en dotar de alumbrado eléctrico al pueblo de Agraciada.

11—La misma Administración remite una comunicación relativa a la exposición del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos sobre instalación de alumbrado eléctrico en el pueblo Zapicán, Departamento de Lavalleja.

—A sus antecedentes.

12—El señor Representante don José L. Chouhy Terra solicita licencia por los días lunes, martes y miércoles de esta semana, y el señor Representante don Eugenio Gómez por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

13—La Comisión Nacional de Turismo solicita la designación de dos miembros de este Cuerpo, a fin de que pueda ser constituída e iniciar sus funciones a la brevedad posible. (Artículo 1.o de la ley número 9193, de 17 de noviembre de 1933).

—Téngase presente.

14—La Federación Rural, en nombre propio y en el de varias asociaciones, remite un despacho telegráfico, formulando sus discrepancias con algunos artículos del proyecto sobre reorganización del Frigorífico Nacional.

—A sus antecedentes.

3

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 16 de setiembre:

Con licencia: Buranelli, Camps, Catalá Moyano, Gómez, Ois y Pieri.

Con aviso: Chouhy Terra (don José L.), Duprat, Labacá Arocena, Pirotto, Rodríguez Rocha, Salom, Tió Rivas y Viña.

Sin aviso: Bogliaccini, Bonino, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Espalter, Ferreira y Hughes.

—Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas para el día 17 de setiembre:

Asuntos Financieros y Bancarios. — Sin aviso: Labacá Arocena

Asuntos Internos. — Sin aviso: Semblat Amaro.

Higiene y Asistencia. — Con aviso: Pieri; sin aviso: Rodríguez Rocha.

Milicias y Policías. — Sin aviso: Arismendi y Bogliaccini.

Obras Públicas. — Con aviso: Carballo y García da Rosa.

—Habiendo quórum está abierta la sesión.

4

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta.**)

—Se han anotado cinco señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada señor Representante de seis minutos.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Buranelli.

SEÑOR BURANELLI. — Señor Presidente: he sido informado de la situación económica verdaderamente afligente en que se encuentran, debido a los exiguos sueldos que reciben, los radiotelegrafistas de la aeronáutica militar.

Es asombroso que funcionarios que tienen que ejercer una actividad técnica y una exposición permanente de su vida en el ejercicio de sus funciones, solamente perciban sueldos que nominalmente apenas alcanzan a cuarenta y

cinco pesos y que, reducidos, debido a diversos conceptos, quedan limitados a treinta y ocho pesos mensuales. Evidentemente, señor Presidente, la enunciación de estos hechos por sí sola es suficientemente elocuente.

Además, hay otra situación que agrava realmente el estado en que se encuentran estos meritorios funcionarios y es la que se refiere a su posición frente a la ley de Jubilaciones. El radiotelegrafista tiene que trabajar y volar durante treinta años para jubilarse con sesenta años de edad, lo que hace más penosa la circunstancias de la vida de esos funcionarios meritorios.

Con estas breves palabras —porque, como es sabido, el Parlamento no tiene facultad para proponer gastos— quiero dejar fundado el pedido de que ellas pasen al Ministerio de Defensa Nacional.

Por suerte, señor Presidente, al frente de ese Ministerio está un hombre como el General Roletti que, a su ilustración, a su gran patriotismo debe agregarse un espíritu comprensivo y altamente humano, y tengo la certidumbre de que, en lo que de él dependa ha de corregirse esa situación de injusticia para estos meritorios funcionarios de la aeronáutica militar.

En consecuencia, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Como en la sesión de ayer se resolvió enviar al señor Ministro de Defensa Nacional la versión taquigráfica de las exposiciones que se hicieron en Cámara sobre ese asunto, yo propongo que se adjunten al debate de ayer las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Buranelli.

SEOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado?

SEÑOR BURANELLI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica en la forma señalada por los señores Diputados Buranelli y Troitiño.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos.**)

—Tiene la palabra el señor Representante Sosa Aguiar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Deseo pronunciar algunas palabras apoyando una gestión que se ha venido haciendo hace varios días, a fin de que los Poderes Públicos por algunas de sus distintas ramas, contribuyan a un viaje de estudio que los liceales de Cerro Largo, que pertenecen al cuarto año de Enseñanza Secundaria, quieren hacer a esta Capital con fines, desde luego, de ampliación de sus conocimientos, ya que es su propósito visitar bibliotecas, museos, centros culturales, monumentos, etc., en fin, todo lo que el progreso de la Capital puede proporcionar a estos estudiantes, la mayoría de ellos pobres, de tierra adentro.

La Cámara, creo que en el día de hoy, va a conceder un subsidio modesto para esta simpática cruzada cultural. Digo esto, porque existe un repartido con el dictamen desde ya favorable de la Comisión de Asuntos Internos de este Cuerpo, que por unanimidad aconseja una modesta subvención.

El señor Ministro de Instrucción Pública también ha contribuído con una cantidad nada despreciable para subvenir a los gastos, no muy crecidos, que irrogará este viaje colectivo de estudiantes y profesores.

Una solicitud análoga ha sido hecha por los estudiantes al señor Ministro de Obras Públicas, que merced a su buena voluntad en el cumplimiento de su difícil misión, se ha captado las simpatías, muy merecidas, por otra parte, de toda la población de Cerro Largo. Sé que este distinguido Secretario de Estado tiene algunas dificultades o algunas pequeñas dudas para conceder el subsidio que le ha sido solicitado. Yo quiero, desde mi banca, pedir al señor Ministro de Obras Públicas, con quien he conversado particularmente a este respecto, que despache a la brevedad posible el petitorio de los estudiantes melenses y que, de ser posible, contribuya a solventar los gastos que irrogará el viaje de los mismos.

Pido, pues, que mis palabras pasen a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Sosa Aguiar, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno.**)

7

—Tiene la palabra el señor Representante Troitiño.

SEÑOR TROITIÑO. — Señor Presidente: en la sesión del 12 de diciembre del año pasado formulé una breve exposición con respecto a los sumarios que tenía pendientes el Comisario de la 1.a sección del Departamento de Canelones, señor Ferreira. Y varios meses después, el 3 de abril del corriente año, reiteré mi pedido de informes con una nueva exposición en la que agregaba nuevos datos, la cual pasó al Ministerio del Interior.

A pesar del tiempo transcurrido todavía no he recibido respuesta a mi pedido de informes, y, en cambio, he recibido una carta fechada en la misma ciudad de Canelones, en la que se me dice que estoy mal informado y que el señor Ferreira puede demostrarme es un funcionario correcto. Yo no quise insistir con más frecuencia aún en mi pedido de informes, porque cierta vez, el entonces Ministro del Interior doctor Tiscornia, me manifestó personalmente que esos sumarios se iban a fallar dentro de muy poco tiempo. Como las semanas siguen pasando y mis palabras han creado una situación, que podría ser injusta al señor Ferreira, y como, por otra parte, yo quiero saber si he sido mal informado o si, por el contrario, se procede en una forma irregular al mantener en su cargo a este señor Comisario sin fallar los sumarios pendientes después de las acusaciones que se han hecho en la prensa y por parte de algunos vecinos de la ciudad de Canelones, hoy, en que ya van transcurridos algunos días desde que se hizo cargo de la Cartera del Interior el doctor Manini Ríos voy a solicitar nuevamente que se envíen estas palabras al Ministro para que me informe sobre esos sumarios o sobre las causas que impiden que sean substanciados.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Troitiño, al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno**).

8

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — La bancada colorada se encuentra reunida en estos momentos, y solicitaría un breve intermedio de quince minutos para que pueda terminar esa reunión con la asistencia de los señores miembros de la bancada que están presentes en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide; para que la Cámara pase a un intermedio por quince minutos para dar lugar a la reunión de la bancada colorada.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y tres**).

—La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 17 horas y cinco minutos. Se reanuda la sesión a las 17 horas y 25 minutos).

—Continúa la sesión.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Acaba de ser procesado el profesor Hugo Fernández Artuccio por haber calificado en su libro intitulado "Nazis en el Uruguay" a un periódico que se dicta en el país como integrante de la prensa mercenaria. Me parece que este episodio no puede pasar inadvertido para la Cámara.

Mientras los culpables de actividades subversivas para el país andan libres por las calles de Montevideo y las calles de los diversos "puntos de apoyo" de la República, se decreta el procesamiento de una persona que debía merecer, de todo hombre patriota, hondo agradecimiento. Mientras Duttini, el jefe del "punto de apoyo" de Paysandú, insubordinado contra el Juez Letrado de Paysandú, doctor Ymohff y contra el propio Jefe de Policía del Departamento, está libre, el señor Fernández Artuccio está procesado y hasta ha tenido que someterse al prontuario criminal en una de nuestras cárceles. Mientras el señor Fuhrmann, autor de un plan subversivo contra el país —la seriedad de cuyo plan está atestiguado por el Jefe del Estado Mayor, General Sicco— está libre, el señor Fernández Artuccio está procesado. Mientras los jefes de las Tropas de Asalto que actúan en nuestro país están libres, el señor Fernández Artuccio está procesado. Mientras los organizadores de las escuelas antipatrióticas que todavía funcionan en diversas localidades de nuestra República dándole un sentido germanizante a la enseñanza primaria, están libres, el señor Fernández Artuccio está procesado. Mientras los espías que han fotografiado caminos, puentes y lugares estratégicos de nuestra República están libres, el señor Fernández Artuccio está procesado. Y mientras en nuestro país andan libres los gestapos, el señor Fernández Artuccio está procesado.

Creo, señor Presidente, que esto no debe pasar inadvertido para la Cámara. No es posible que la misma ley que desde aquí se ha dictado para detener las actividades subversivas de aquéllos que conspiran contra el orden re-

publicano y democrático de nuestro país, sirvan de amparo a los culpables, y no solamente los amparen, sino que las usen como arma de ataque contra aquellos espíritus celosos de la independencia y de la soberanía de nuestra Patria.

Mientras en algunos periódicos como éste que me ha llegado en la tarde de hoy, se hacen ataques improcedentes e insolentes contra nuestra República, contra el régimen democrático que libremente nos hemos dado, es realmente extraordinario que la justicia le de curso a algunas acciones que són acciones instauradas por verdaderos delincuentes, porque no son otra cosa que delincuentes, aquéllos que han atentado y están atentando todavía cotra los intereses vitales de nuestra República.

En este mismo periódico hay aquí un suelto referente al artículo 9.o, donde se denuncia esta verdadera contradicción de nuestras instituciones. Mientras dictamos una ley de asociaciones ilícitas para castigar a los culpables que traicionan a nuestra soberanía, estos periódicos advierten que el artículo 9.o es un arma que se ha vuelto contra sus autores. Y frente a la acusación criminal que se ha hecho al profesor Fernández Artuccio, queda patente la demostración palmaria de esta incongruencia jurídica y constitucional.

Estos periodistas, si así puede llamárseles, que escriben en este periódico y que anuncian que ellos también hacen el voluntariado para los fines que se tendrán guardados, calificando de "pobres diablos" a los que los atacan y expresando "qué triste despertar les va a sorprender" con varios signos de interrogación, no son penados, y, las personas que se han manifestado defensores celosos de los intereses nacionales, son obligados a prontuariarse criminalmente, como si ellos fueran los delincuentes y los verdaderos delincuentes fueran la representación de la inocencia.

Este mismo periódico está escrito con una fobia extraordinaria contra nuestra democracia, y le pido al señor Diputado Buranelli que me ha interrumpido y a quien no he oído lo que me dijo, que no se asombre y crea que es de determinada democracia o de determinados sectores de la democracia que se habla en esos artículos. Después de enumerar todo lo que ellos consideran incongruencia de la democracia nacional, dicen lo siguiente refiriéndose también a la "revolución de marzo": "Hablemos, pues, de democracia; de esta democracia nuestra que no ha impedido en ningún instante ni el Gobierno del despotilla en lo político ni la esclavitud, en lo económico, ni la ignorancia de ese 40 olo de analfabetos en lo cultural". Y luego siguen diversos artículos con calificaciones hirientes para personas tan respetables y tan demócratas en la vida institucional del país, como el propio doctor Lagarmilla.

Y éstos, que están efectuando esta conspiración abierta e impune desde la prensa, desde las tribunas y en la calle, manejando verdaderamente el "arma invisible", tantas veces anunciadas por el señor Hitler, son los que ahora pasan por inocentes frente a nuestras leyes y a la impasibilidad de los que mandan.

Termino, señor Presidente, protestando contra la indiferencia de los que deben hacer algo para, de una vez por todas, en defensa de nuestra soberanía; protestando contra la pasividad de los que tienen esa obligación primaria; protestando, porque comprendo que si seguimos así, con muchos declamaciones y con muchos discursos contra los enemigos de nuestras instituciones y dejándolos libres, en la realidad de los hechos, no solamente estaremos comprometiendo nuestra libertad sino que culpablemente la estaremos socavando.

En consecuencia, solicito que la versión de mis palabras se pase a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.

(!Muy bien! — Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica en la forma solicitada por el señor Diputado Brena.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cuarenta y ocho**).

10

—Tiene la palabra el señor Representante Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — Señor Presidente: he tenido conocimiento por la prensa de la República Argentina y también por los comentarios periodísticos de nuestro país, del proceso incoado contra quince funcionarios de la Policía de Investigaciones de la Capital de Buenos Aires, inculpados de haber provocado la muerte de un enjuiciado.

En nuestro país, coincidiendo casi con ese mismo asunto, ha ocupado también la atención de la prensa y de los círculos que se interesan por todas estas cuestiones, la posición en que ha venido a quedar un ex delincuente que apareció involucrado en un delito reciente, a tal punto de haberse confesado culpable del mismo ante un funcionario policial, para luego rectificarse en presencia del Juez, declarando que se había atribuído la culpa de ese crimen bajo la acción de la policía.

Yo, señor Presidente, he denunciado muchas veces, en el seno del Parlamento Nacional los procedimientos de que suele echar mano nuestra Policía de Investigaciones para obtener confesiones de parte de los detenidos. Es sabido que lo que generalmente suelen llamar los elementos policiales "hábiles interrogatorios", no son, en definitiva, con cosa que una serie de torturas, algunas de ellas muy refinadas, por las cuales se arranca a los inculpados, declaraciones frecuentemente falsas.

En el caso que me ocupa, señor Presidente, he podido enterarme de que, ante la rectificación de este detenido, el Jefe de Policía había resuelto no iniciar ningún sumario para aclarar la intervención que hubieran podido tener en ese asunto los subalternos suyos de la Policía de Investigaciones, en atención a los antecedentes de esa persona que había cumplido algunos años de cárcel por delitos anteriores. Pero es el hecho que ayer he tenido ocasión de leer algunas manifestaciones hechas públicas por el defensor, el doctor Salvagno Campos, de ese detenido, las cuales lo presentan como un personaje en cierto sentido, interesante, de quien podía esperarse se hallara completamente regenerado por su conducta ejemplar en la Cárcel Penitenciaria.

Y esto me hace pensar que tal vez la resolución del Jefe de Policía de no iniciar ningún sumario para esclarecer los hechos y para saber si realmente este hombre ha sido o no objeto de torturas, es una resolución precipitada. Yo entiendo que si el Jefe de Policía, para descartar la intervención y el esclarecimiento que le corresponde en estos casos, ha de tener en cuenta los antecedentes de los detenidos, en la inmensa mayoría de las circunstancias ocurrirá que no podrá llegar a saber a ciencia cierta, si nuestra policía aplica o no esos vergonzosos procedimientos de tortura para arrancar declaraciones a los detenidos, porque la mayor parte de los hombres que aparecen envueltos en estos hechos, son de malos antecedentes.

Yo recuerdo que hace algunos años, con motivo de un caso muy sonado, aquel famoso de la degollada de la rambla Wilson, también fué objeto de torturas policiales, un detenido al cual se le provocó la muerte y luego resultó que no era él el culpable, porque el culpable apareció y el hombre que había sido víctima de esos malos tratamientos —pudo saberse bien al final— no había tenido nada que ver con los actos que se le imputaban.

Entonces se trajo al Parlamento la reclamación de la vindicta pública contra los funcionarios policiales que habían procedido con tanta brutalidad y ensañamiento, en perjuicio de ese oscuro detenido, cuyos antecedentes parece que no eran tampoco muy honorables. Se inició un sumario que creo no llegó a ser terminado, porque quedó interrumpido en los vericuetos de las investigaciones parlamentarias.

Pero años después a mí me tocó denunciar en el seno de esta Cámara, las famosas torturas policiales de que fueron víctimas detenidos por asuntos políticos durante el Gobierno anterior Entonces quedó perfectamente comprobado, al menos para la conciencia de todos los espíritus honrados e independientes del país, que en nuestra Policía de Investigaciones se aplicaban estos procedimientos brutales, de refinada barbarie, no sólo ya contra personas de malos antecedentes, sino hasta con personas de honorables antecedentes, cuando estaban de por medio razones políticas.

Desgraciadamente la Cámara no quiso, en esa investigación, a pesar del informe en minoría del doctor Regules, que integraba la Comisión investigadora, y a pesar de las enormes pruebas acumuladas y de las declaraciones de personas honorabilísimas, darse por enterada de que, en realidad, todos esos detenidos políticos, o la mayor parte de ellos, habían sido objeto de vejámenes y tormentos.

En la actualidad, señor Presidente, no me cabe la más mínima duda de que en el caso a que nos estamos refiriendo, que ha promovido esta intervención mía en la media hora previa de esta tarde, también puede haber ocurrido algo de lo mismo. Desde luego, ahí está el hombre y nada costaría examinarlo para saber si se han aplicado algunos de esos procedimientos que la prensa bonaerense ha venido describiendo estos días con motivo del suceso ocurrido en la vecina capital. Pero podría ocurrir que no quedara absolutamente ninguna señal de las torturas, porque no siempre se trata de golpes o de lesiones o de contusiones, que aparecen como rastros de tales procedimientos. Hay uno, frecuentemente utilizado, que es el de impedir a los detenidos que puedan conciliar el sueño. Se los mantiene durante días enteros, hasta que no declaran cualquier cosa, en una situación de permanente vigilia, interrumpiéndoles el sueño, cuando van a conciliarlo, con preguntas, con interrogatorios, sacudiéndolos, llevándo-

dolos de un lado para otro, hasta que ocurre que después de tenerlos así veinticuatro, cuarenta, sesenta u ochenta horas, los pobres hombres están dispuestos a decir cualquier cosa, contal de poder continuar durmiendo.

Yo entiendo que, declaraciones arrancadas en esta forma, conspiran, desde luego, contra la función misma de la justicia, porque no se puede saber nunca si se llega al esclarecimiento de la verdad o se tiene tan sólo en las manos un elemento, que en vez de ser un elemento de juicio, es un elemento de engaño, tratándos de declaraciones obtenidas por la fuerza. Además, esto conspira contra los principios humanitarios y rebaja el nivel moral de cualquier institución.

Por eso, señor Presidente, desearía que se llevara a cabo, respecto de este caso, por lo menos, una investigación administrativa. No voy a pedir una investigación parlamentaria, porque me temo mucho que la investigación parlamentaria ahora tenga el mismo resultado que la de aquella vez, pero desearía, sí, que administrativamente, con toda seriedad, se tratara de aclarar si realmente en este caso y en otros, la Policía de Investigaciones continúa aplicando esas torturas que nos deshonran y que debemos por todos los medios tratar de que desaparezcan de nuestros procedimientos policiales.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Solicita el pase de la versión taquigráfica?

SEÑOR FRUGONI. — Sí, señor Presidente: al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Frugoni al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en curenta y seis**).

11

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Como miembro de la Comisión Investigadora en el asunto nazi, y a propósito de las palabras del señor Diputado Brena, debo decir que el episodio del señor Fernández Artuccio —porque es uno de los tantos episodios de las denuncias traídas por él sobre la quinta columna— yo lo miro con profundo sentimiento; y lo miro con profundo sentimiento, porque es una de las fallas, digamos así, de la democracia. Es una víctima de la libertad que nosotros concedemos a todos y de las garantías que nosotros les damos.

Los momentos actuales son, en realidad, de rectificaciones. Estoy de acuerdo con el señor Diputado Brena; pero creo que, así como no ha sido posible encarcelar a todos aquellos que la Comisión Investigadora señaló como culpables y la justicia también, en cambio éstos se agitan en una forma radical. No radical para pugnar por su inocencia, sino radical para reafirmar su convicción y radical para hacerlo a costa de otros, a costa de los que realmente se han agitado en contra de ellos. Hoy es el señor Fernández Artuccio; mañana quién sabe quién será. Pero voy a hacer esta salvedad: que ignoro si en el país hay elementos uruguayos realmente nazis. Es lo cierto que se ha acusado de que existe una quinta columna es lo cierto que hay diarios que pregonan esa tesis; pero lo que sí creo es que únicamente lo pueden pregonar los que tengan nostalgias de cadenas y los que ansían un tirano para su propia persona, para su propia convicción y su propia libertad, porque demostrado está, por la experiencia actual, que todos los traidores, todos los entregadores, todos aquellos que han facilitado a la Alemania actual invadir sus propios países, han sido despreciados por ellos, han sido los primeros en sufrir los azotes de la propia Alemania sobre sus espaldas traidoras, porque ni en Austria, ni en Checoeslovaquia, ni en Noruega, ni en Holanda y Bélgica, esos traidores están en el poder, y en Francia también están obedeciendo a los alemanes que los mandan y los mandan en forma coercitiva, violenta, no dejándoles quizás ni qué comer, como ya se han anunciado, expuestos a sufrir la más grande de las hambres en el próximo invierno.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI — En el transcurso de la interesante exposición del señor Diputado Brena yo le hice una breve interrupción, sin importancia ninguna, que mereció una acotación de este distinguido legislador, dedicándome personalmente un párrafo de su discurso.

Lo que yo dije, señor Presidente, era muy sencillo, y lo voy a repetir con ese tono de sencillez, sin entrar en el cuadro dramático en que se colocó mi distinguido colega el Diputado Collazo, para fijar su posición.

(Interrupción del señor Representante Collazo.)

—Yo, señor Presidente, pregunté al señor Diputado Brena si hacía una acusación directa a la justicia del país, porque para mí, el asunto de la quinta columna y de las actividades nazis ya está en manos de la justicia. Ese otro asunto que ahora se ha promovido al señor Fernández Artuccio por responsabilidad de sus denuncias, también está en manos de la justicia, y para mí, señor Presidente, la justicia del país merece el mayor respeto y la aplaudiré siempre que aplique las leyes con criterio absolutamente independiente y justo, como debe ser.

Era la aclaración que quería hacer después de la exposición del señor Diputado Brena.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE — Señor Presidente: resulta doloroso, vergonzoso, debía decir, que en nuestro país los acusados de traición a la patria se transformen en acusadores de los defensores de nuestro principismo y de nuestros más altos ideales.

No estamos en este instante frente al problema que divide al mundo, entre los partidarios de la tendencia totalitaria y los partidarios de la democracia; estamos frente a un problema de orden interno, de doloroso orden interno. Estamos frente a la acusación que sufre un hombre por repetir en la radio y en el libro, conceptos que esta Cámara tuvo que sentir como verdades, porque estaban apoyadas en dos mil documentos que trajo a su seno la Comisión parlamentaria investigadora.

Esos mismos Fiscales que hoy aceptan el procedimiento del señor Fernández Artuccio fueron los que permanecieron impasibles frente al desarrollo de todas las actividades contrarias a los más puros ideales nacionales, y el propio señor Diputado Buranelli con toda razón, sometió a la justicia, desde esta Cámara, todos los antecedentes de ese problema, sin que la justicia dijera al respecto una sola palabra.

(Murmullos.)

—En consecuencia, señor Presidente frente a un hecho real e indubitable, cual es la traición a la patria, cuando los Fiscales se llamaban a silencio, el pueblo habló con su serena palabra, con su palabra de orden, con su palabra de justicia, y en nombre del pueblo habló el señor Fernández Artuccio. Que lo prontuarien por eso, creo que es el mayor título de gloria que llevará en toda su vida el profesor Fernández Artuccio: haber sido prontuariado por defender los más puros ideales de su patria.

Yo entiendo que ese honor es tanto más grande, porque si él es el prontuariado, si él es el acusado, el acusador, el que ha iniciado juicio contra él, es un ciudadano cuyo nombre no doy porque mancharía las páginas de la historia del Parlamento; pero digo, sí, que la justicia tiene para él pedidos —por una razón mucho más grande, por traición a la patria— tres años de penitenciaría.

En consecuencia, yo estoy absolutamente tranquilo, porque aunque se prontuaría a un hombre de bien y un patriota, aunque los que cumplen con su deber en defensa de la democracia estén señalados por el índice de los verdaderos delincuentes, a los que luchan en defensa de supremos y nobles ideales, los señala el pueblo como sus amigos, ese pueblo que sabe por qué canta el ideal de "la patria o la tumba".

He terminado.

(Aplausos en la Barra.)

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: me considero yo también en el deber de hacer algunas breves manifestaciones a este respecto para adherir plenamente a la proposición del señor Diputado Brena y a las palabras con que las presentó.

Es relamente irritante paradoja que mientras los delincuentes están libres, estén procesados los acusadores. Por eso adhiero también, a la protesta por él formulada.

Recientemente yo he examinado públicamente la situación actual, a mi manera de ver, de las actividades ilícitas y antinacionales del nazismo y he manifestado que ellas aparecían modificadas aparentemente, exclusivamente por dos circunstancias: por la disolución espontánea que el propio Ministro de Alemania había hecho del partido nazi y de las organizaciones sindicales, y por la ley de Asociaciones Ilícitas; y decía que en cuanto a la primera resolución, a mi modo de ver, no modificaba en nada esas actividades ilícitas. No las modificaba en nada, en primer término, porque la actividad del nazismo es eminentemente clandestina y no podíamos creer, en ningún momento, que por el hecho de que el propio Ministro de Alemania —

dando, por otra parte, así, una prueba de que él es el jefe de esa organización política dentro del territorio de la República— que por el solo hecho digo, de que el Ministro de Alemania decretara su disolución, los nazis del país iban a renunciar a su propia razón de ser: es decir, a secundar las actividades de propaganda traicionera del nazismo. En cuanto a la segunda medida relativa a las asociaciones ilícitas, examinándola exclusivamente en lo que ella tiene de positivo, en lo que podrá ser eficaz para la represión del nazismo, tampoco, decía yo, ha dado resultados.

No los ha dado, señor Presidente, porque ella legisla o pretende legislar para asociaciones, y el propio jefe de esas asociaciones ilícitas, el Ministro de Alemania, se ha encargado de adelantarse a burlar la ley, declarándolas disueltas. Lo que falta, decía —y en esto repetía opiniones mucho más autorizadas que la mía— son medidas para encarar la situación individual de esos delincuentes

Ya han sido presentados a la Cámara dos o tres proyectos por los Diputados que integraron la Comisión investigadora. En la tarde de hoy, precisamente, la Comisión de Instrucción Pública comenzó a estudiar el que se refiere al contralor de la enseñanza. El que se refiere a los funcionarios públicos, creo que está en manos de la Comisión de Legislación

Debemos convenir en que ha llegado el momento en que el Parlamento, por su parte, tome la actitud que le corresponda, estudiando esos proyectos, considerándolos y sancionándolos: pero, por otra parte, como lo han hecho notar los señores Diputados preopinantes, es necesario también que el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo cumplan con su deber.

Con estas palabras, señor Presidente, adhiero plenamente a la proposición del señor Diputado Brena y a las manifestaciones por él formuladas en el curso de la media hora previa.

He terminado.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR ARGUELLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGUELLO. — Como en torno a este episodio señor Presidente, se han ocupado los señores Diputados que integraron, con el que habla, la Comisión investigadora de las actividades nazis en el país, estoy obligado a decir dos palabras para adherir a lo manifestado por el señor Diputado Brena.

No me une al señor Fernández Artuccio nada más que el vínculo que pudimos hacer durante el tiempo que actuamos en el seno de dicha Comisión. Me separan en cambio, del mismo, equivocadas apreciaciones que en el curso de cierta propaganda él se ha permitido dirigir contra el partido que integro, acusando a sus autoridades y a la mayoría de sus afiliados de formar parte de la célebre quinta columna.

Yo reivindico, frente a esas acusaciones, a mi partido, el Partido Nacional que, como agrupación de hombres libres, entre cuyas autoridades, como en el pueblo que lo forma, se deja amplio campo para que cada uno, en materia de política internacional, piense como mejor le parezca. Creo, no obstante, de mi deber adherir a las manifestaciones del señor Diputado Brena en lo que a este episodio se refiere, porque considero que el señor Fernández Artuccio merece nuestra simpatía por ser víctima de la valentía con que planteó, cuando lo creyó oportuno, la denuncia sobre las actividades nazis en el país que, de acuerdo con los resultados del informe que suscribimos todos los miembros de aquella Comisión, eran verdaderamente terribles para el porvenir de nuestro país y especialmente para el porvenir de la democracia, no sólo aquí en el Uruguay, sino en América entera.

He terminado.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR REGULES. — Voy a hacer moción, señor Presidente, para que se pase a la Alta Corte de Justicia y al Ministerio del Interior, la versión taquigráfica de todo lo que se ha dicho en este asunto, complementando la moción que con anterioridad formuló el señor Diputado Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de todo el debate sobre este asunto a la Alta Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cuarenta y ocho**).

SEÑOR BURANELLI. — Quiero que quede constancia de que he votado negativamente la moción aprobada, porque la considero improcedente.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: parece, o sabemos, mejor dicho, que la justicia no se ha expedido aún sobre lo actuado por la Comisión investigadora en el asunto de las actividades nazis. No sabemos a qué se debe esa demora; pero, sí, sabemos algo interesante, dicho por el distinguido compañero de bancada, doctor Argüello, y es que esta investigación no fué tan secreta como debió haber sido, y como se nos dijo que era, puesto que este señor Fernández Artuccio, que parece que ha caído en desgracia, también colaboró en ella.

(Interrupciones).

—Pero, señor Presidente, mientras no sabemos por qué no se ha expedido la justicia sobre este asunto, sabemos sí, que está actuando otra columna en el seno de nuestra sociedad; y a este respecto denunciaba yo hace algún tiempo las actividades de cierto periodista norteamericano, que presentándonos poco menos que en estado de guerra civil, nos está ocasionando un enorme perjuicio en el extranjero, como lo voy a demostrar.

(Interrupciones).

—En mi poder tengo las pruebas del perjuicio que nos ocasionó este señor. Voy a leer párrafos de una carta enviada desde Norte América. Me refiero a la "Export Lumber Sales Corporation de Mobile, Alabama". Dice: "Tenemos muy alta estima a los señores" — no cito los nombres— "bajo condiciones normales no tendríamos reparo alguno en efectuar negocios contra giro vista, y, como ustedes saben, hemos en el pasado embarcado repetidamente con giro vista. Muy desafortunadamente, las condiciones distan mucho de ser normales en el mundo entero y es imposible saber lo que sucederá. Hemos sabido con mucho pesar los recientes disturbios políticos de su país, y es nuestro sincero deseo que ya hayan terminado estos disturbios".

"En este país" —se refiere a Estados Unidos— "obtenemos muchas noticias de conflictos políticos y económicos en su país. Estamos completamente seguros que usted nos podrá dar informaciones auténticas respecto a la gravedad de los acontecimientos que se están desarrollando en su país".

(Interrupciones)

—Se refiere a eso que dice haber descubierto la Comisión investigadora y que de vez en cuando se pretende agitar en este Parlamento.

Y bien, señor Presidente: algún tiempo después supimos que parte de lo que este periodista decía del Uruguay al diario norteamerisano era cierto. Toda su correspondencia no era truculencia: había algo de verdad. Esta Cámara tuvo ocasión de comprobarlo, cuando el propio Ministro de Defensa Nacional nos hizo saber que los rifles a que se refería White en su correspondencia, habían sido adquiridos al Brasil, antes de que el Parlamento votara los recursos.

Pero no paran ahí las andanzas de este señor; y un tiempo después comunica a su diario en Nueva York cosas como esta: (voy a citar únicamente los títulos, ya que la tiranía del tiempo no me permite leer íntegramente el artículo): **"Ofrecimientos uruguayos de "bases" rechazados. Estados Unidos rehusa las proposiciones al efecto de que dichas bases puedan ser utilizadas por todas las Repúblicas americanas".**

Y bien, señor Presidente: la prensa se ha ocupado extensamente de este asunto que el Ministerio de Relaoicnes Exteriores trató de desvirtuar; pero nos encontramos con que desde Río de Janeiro la United Press nos comunica esta otra declaración de nuestro Canciller, en su reciente visita: "En la reciente conversación mantenida por el doctor Alberto Guani en Río de Janeiro con el corresponsal de la United Press, el Canciller uruguayo manifestó que era partidario de que se consideraran los intereses regionales americanos como comprendidos dentro del plan de unidad continental, habiendo escuchado con simpatía las palabras del doctor Aranha, relacionadas con el intercambio de destructores por bases navales y aéreas".

Y bien, señor Presidente: ayer, ante los comentarios que ha hecho nuestra prensa, el Canciller uruguayo dió otro comunicado que —en lo que, para mí, es fundamental— dice así: "Ciertos órganos de la prensa vuelven hoy a hacer comentarios sobre aquella noticia, esto es, el establecimiento de bases militares extranjeras en la República, asunto que no se ha tratado en ningún momento entre gobierno alguno y el de nuestro país".

"No existiendo razón, por lo tanto, para dichas aseveraciones, ellas resultan de todo punto de vista innecesarias".

impunidad del delito. Parecería, señor Presidente, que el Canciller le negara derecho a la prensa para comentar los tortuosos comunicados que ciertos corresponsales interesados, componentes de la otra columna, están mandando al extranjero con evidente perjuicio de nuestra economía y en menoscabo de nuestra soberanía.

Y mientras esto pasa, señor Presidente, la verdad es que, a pesar de lo que la ley de imprenta establece en el artículo 12, andan por ahí los corresponsales interesados en perjudicarnos, gozando de plena libertad para la elaboración de sus oscuras maquinaciones.

He citado el nombre de una empresa que bien podría haber sido llamada a responsabilidad de nuestro Gobierno, si es que éste está realmente interesado en la defensa de nuestros sagrados intereses.

Como hasta el momento nada se ha hecho ante semejantes actitudes, y ante los comunicados y declaraciones contradictorias de nuestra Cancillería, yo deseo fijar mi posición, como representante de un Partido auténticamente nacionalista, en este asunto, declarando que el Ministro de Relaciones Exteriores está en mora con el Parlamento, al no haber comunicado, como lo prometió, las categóricas resoluciones de la Conferencia de La Habana, con respecto a mandatos, que ya han sido violadas por los Estados Unidos, demostración palpable de que en América ya ha empezado a aplicarse la ley del más fuerte. Es por eso que no aceptamos nada que signifique prestar, hipotecar o vender un solo palmo del terruño artiguista.

No queremos para nuestra tierra ni la desgracia de Holanda o Bélgica, ni la suerte de Filipinas, Puerto Rico o Guantánamo. Queremos sí, nuestra independencia conquistada al precio de nuestra sangre, en recia lucha contra algunos de los que hoy pretenden ser nuestros protectores.

Todas estas cosas deben llevarnos al convencimiento de que ya es excesivo el papel que desempeña entre nosotros todo lo extranjero, ya sea excitando el espíritu de las muchedumbres con fines de bastarda politiquería o estrangulando nuestra economía mientras algunos hombres públicos sin preocuparse de resolver el problema de miseria y hombre que plantea la desocupación, dedican su actividad a intervenir con desdoro de la prudencia y de nuestros intereses, en el pleito extranjero sin ningún parentesco con nuestra nacionalidad.

(Apoyados).

—No hay en tales actitudes ningún servicio honroso para la patria.

Al amparo que significa, señor Presidente, la propaganda de la defensa de la democracia en América, se está creando la otra columna, la que consciente o inconscientemente hace lo posible para enajenar un bien más alto: la libertad de esta República.

(Apoyados).

—Es que nuevamente surgen "unitarios" cuyas ideas, voces y actitudes quieren la espantosa realidad de Europa para el suelo de América Latina. Les opondremos el sentimiento de nacionalidad que viene de los campos, forjado en el trabajo y el esfuerzo de los que no saben de refinamientos, porque tienen el cuerpo y el espíritu curtidos en la realidad y empapados en la virtud.

Esto de la concesión de bases militares a un país extranjero, tengo la convicción de que rebela al espíritu de nuestro pueblo, y la absoluta seguridad de que el Partido Nacional se haría despedazar antes que consentir que sea enajenado un solo palmo del territorio nacional.

(Apoyados).

13

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Antes de entrar a considerar la orden del día, pediría a la Cámara —en virtud de que se ha hecho el repartido del informe producido por la Comisión respectiva sobre el proyecto referente a un pequeño subsidio para los estudiantes de la ciudad de Melo— que se proceda a estudiar el asunto sobre tablas, dado que no traerá, como es lógico, teniendo en cuenta su pequeñez, ninguna oposición ni debate. Fundamenta la urgencia el hecho de que esos estudiantes emprenderán su excursión el día 20 —es decir, pasado mañana— y esta es la última sesión que celebra la Cámara antes de dicha fecha.

Hago moción, pues, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos a que se ha referido el señor Diputado Arismendi.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho**).

14

SEÑOR ZUNINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUNINO. — Señor Presidente: he solicitado la palabra por breves minutos antes de entrar a considerar la orden del día, con el propósito de ocuparme de la situación de verdadero apremio e injusta porque pasan en estos momentos un crecido número de meritorios empleados de la Contaduría General de la Nación.

Me refiero, señor Presidente, a ciento cuarenta y dos funcionarios de esa repartición del Estado que prestan servicios en distintas secciones y cuyas complejas tareas son retribuídas con pagos muy reducidos, todos menores de setenta y cinco pesos mensuales. Existen en la Contaduría General de la Nación veintidós Auxiliares de 4.a que ganan setenta pesos mensuales. Estos son los que ganan más. Existen veinticinco Auxiliares de 5.a que ganan sesenta pesos mensuales; existen veinticinco Auxiliares de 6.a que también ganan cincuenta pesos y setenta escribientes en distintas secciones, también con sólo cincuenta pesos mensuales de sueldo.

Se trata, señor Presidente, de empleados que se dedican todos ellos a delicados cometidos, como ser: tareas de control, confección de fichas censarias, formación del Registro General de Funcionarios, los informes previos correspondientes al otorgamiento de jubilaciones y pensiones, para cuyos cometidos, no solamente se requieren condiciones especiales de preparación, sino también una gran honestidad. Estos informes son precisamente los que determinan la situación precisa y exacta en que se encuentran los funcionarios públicos con relación a los años de servicios y a la paga que han de percibir durante todo el tiempo que han desempeñado tareas en reparticiones del Estado.

Todos sabemos, por cierto, que los empleados del Estado deben observar una intachable conducta moral, sea cual fuere la paga que por sus servicios reciben; pero también, señor Presidente, sabemos que el Estado se encuentra en la obligación de retribuir en todo momento a esos funcionarios que desempeñan esa clase de tareas, tareas de una confianza ilimitada.

Hay más, señor Presidente; sería de verdadero interés público que nosotros, los legisladores tratáramos, por los medios a nuestro alcance, de que en el Presupuesto General de Gastos desaparezcan esas pequeñas retribuciones, que no permiten a los funcionarios llenar las más apremiantes necesidades de la vida. Habría que ir a la feliz solución de determinar en forma estable que ningún servidor del Estado debe recibir menor paga que un sueldo de setenta y cinco pesos mensuales.

Volviendo, señor Presidente, al motivo fundamental de mis palabras, quiero dejar establecido que esos ciento cuarenta y dos sacrificados funcionarios de la Contaduría General de la Nación cuentan todos ellos con muchos años de servicios y, por lo tanto, han hecho verdaderos méritos y hasta sacrificios para que el Poder Ejecutivo les acuerde la recompensa que con creces se han ganado, mejorándoles, con toda justicia, sus reducidas asignaciones.

Equiparados estos ciento cuarenta y dos empleados a una retribución mensual de setenta y cinco pesos, se impondrá en el Presupuesto General de Gastos un aumento de 2.860 pesos mensuales, cantidad por cierto no elevada si se tiene en cuenta que con ella normaliza el Poder Ejecutivo la situación de manifiesta injusticia a que he aludido.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Hacienda, para que el Ministro, previo el estudio correspondiente, pueda llegar a normalizar la injusta situación en que se encuentran los empleados de la Contaduría General a que me he referido.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado, para que la versión taquigráfica de las palabras por él pronunciadas pase al Ministerio de Hacienda.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y seis.**)

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Yo no voté la moción presentada por el señor Diputado Zunino, no porque no comparta todos los términos en que la fundamentó, que me parecen justos; lo que creo es que la moción del señor Diputado Zunino es poco amplia, porque la situación que ha planteado, de los funcionarios de la Contaduría es, en el mejor de los casos, apenas una parte de la situación en

que se encuentra una enorme cantidad de funcionarios del Estado que realizan funciones de tanto interés o de tanta importancia como los de la Contaduría General de la Nación.

Vale decir que si hay algún error en este asunto, es un error genérico y de carácter presupuestal. De modo que, como las palabras del señor Diputado Zunino se refieren especialmente a los funcionarios de la Contaduría, y como yo entiendo que en Salud Pública, en el Correo, en el Telégrafo, que depende del Ministerio de Defensa Nacional, en la Sanidad Militar y en otra serie de organismos, la situación es más angustiosa todavía, más apremiante y de mayor dificultad, no he acompañado con mi voto la moción, aunque entiendo que sería pertinente ocuparse del asunto cuando venga el Presupuesto General de Gastos y se consideren en su totalidad las planillas presupuestales de los respectivos organismos.

Esas son las razones que me han movido a negarle mi voto a la moción del señor Diputado Zunino.

15

SEÑOR FARINHA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARINHA. — Como la Mesa ha dado lectura a un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se indica que deben ser designados los miembros de esta Cámara para integrar la Comisión Nacional de Turismo, creo que corresponde que la Cámara autorice a la Mesa para designar los Diputados que han de formar parte de esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Farinha para que se autorice a la Mesa a designar a los delegados de la Cámara a la Comisión Nacional de Turismo.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y siete.)

—La Mesa designa a los señores Diputados Fasciolo Siri y Alonso Montaño para integrar la Comisión Nacional de Turismo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — He presentado a la Mesa, en compañía de varios señores Diputados, un pedido de sesión extraordinaria para el día lunes próximo. Pediría que por Secretaría se diera lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria y permanente el lunes próximo, a la hora 16 y 30, para considerar la siguiente orden del día: aviación nacional y contralor de precios de sustancias alimenticias de primera necesidad.

Julio C. Cerdeiras Alonso. — Enrique D. Martínez. — Alberto F. González. — Lisandro Cersósimo. — Herminio Zunino.— Tomás G. Brena. — Eduardo Fasciolo Siri.—Oscar P. Calleriza.—Juan P. Bruno."

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Habíamos presentado una solicitud donde se establecía en la orden del día, en primer término, el proyecto sobre rebaja en un 50 o|o del importe de las reducciones de las jubilaciones, en segundo término el asunto sobre sociedades de participaciones financieras, y en tercer término el relativo a libre importación de papas, y en cuarto y quinto término esos dos asuntos.

No habíamos advertido que, de acuerdo con el apartado primero del inciso C) del artículo 29 del Reglamento, en los pedidos de sesiones extraordinarias se pueden incluir dos asuntos solamente y la Cámara puede votar como preferencia otros asuntos. De manera que estos asuntos a que he hecho mención, si la Cámara los votara, tendrían preferencia frente a esos dos que están en la solicitud leída por Secretaría.

La Mesa ya tiene la lista de los tres asuntos. Yo le agregaría un cuarto asunto: Asistencia Social de Invierno"; proyecto que ya fué considerado ayer por el Senado y que ha venido a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción, con el agregado presentado por el señor Diputado Cersósimo, que debe ser votado por la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"1.o Rebaja de un 50 o|o del importe de las reducciones del reajuste jubilatorio.

2.o Sociedades de Participaciones Financieras.

3.o Libre importación de papas para la siembra y el consumo.

4.o Fondos para Asistencia Social de Invierno.

5.o Aviación Nacional.

6.o Contralor de Precios de las Sustancias Alimenticias de Primera Necesidad".

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Yo me voy a oponer a la inclusión de los holdings en la sesión extraordinaria del lunes.

(Apoyados).

—No tiene sentido, desde el momento que es un asunto que va a dar lugar a grandes discusiones y por él se postergarían otros que son de verdadera urgencia. De manera que invitaría a los señores Diputados que excluyeran ese asunto o que lo sustituyeran por otro de positiva urgencia, porque el referente a los Holdings puede tratarse el mes que viene.

SEÑOR CERSOSIMO. — Muy bien; puede eliminarse y dejar los otros cinco asuntos en la orden del día.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Creo que hay un error en lo que acaba de manifestar el señor Diputado Regules. En el asunto de los Holdings la discusión general está cerrada. De manera que no es más que una cuestión de votación. La Cámara lo aceptará o lo rechazará.

SEÑOR REGULES. — Yo iba a pedir que se reabriera el debate en ese asunto, porque quería pronunciar un discurso al respecto. Quiero proponer la consulta previa al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre algunos aspectos del problema. Es un asunto que va a promover debate y que puede tratarse el mes que viene, y me parece que no puede lograr preferencia sobre asuntos verdaderamente vitales que estamos urgidos a resolver inmediatamente.

De manera que sería conveniente que ese asunto se sustituyera por otro que fuera realmente urgente.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

Excluyendo ese asunto, siempre quedarían cinco en la orden del día de la sesión extraordinaria.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Permítame... El que insistió en incluir el proyecto de ley relativo a los Holdings en la sesión extraordinaria, entre otros señores Diputados, es el que habla. Yo no podía adivinar el pensamiento del señor Diputado Regules. De manera que no sabía que pensaba pedir reconsideración para que se reabriera el debate en la discusión general. Entendía que la discusión general estaba terminada y consideraba que la cuestión se limitaba a un pronunciamiento de la Cámara, favorable o adverso. Este es un asunto para el que se requiere un quórum especial.

Esa era la razón casi fundamental por la que pretendía que el asunto se incluyera en una sesión que aparentemente va a ser concurrida y en la que se podría, por lo tanto, lograr el quórum reglamentario y obtener un pronunciamiento en un sentido u otro, de la Cámara respecto de este asunto que ya ha sido discutido. Pero como parece que cuanto más se discutan los fundamentos de leyes de importancia tan grande como el que estamos tratando y como, además, estoy seguro que la exposición que hará el señor Diputado Regules ha de ser ilustrativa y perfectamente documentada para toda la Cámara, se obtendrán beneficios en la consideración del asunto, voy a mocionar, como uno de los firmantes de la moción que se está considerando, para que se retire el asunto de los Holdings de la orden del día de la sesión extraordinaria del lunes y se incluya en primer término en la primera sesión ordinaria que celebre la Cámara el mes próximo.

En ese sentido, pues, formulo moción.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido de sesión extraordinaria para el lunes próximo y el agregado del señor Diputado Cersósimo incluyendo varios asuntos para ser tratados en esa sesión.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Deseo llamar la atención de la Cámara sobre el hecho de que figura en último término un asunto que fué postergado en sesiones anteriores, habiéndose comenzado a discutir, a pesar de la real urgencia que existe en que sea sancionado de una vez. Es el que se refiere al contralor de subsistencias. Ese asunto fué discutido en general y la Comisión correspondiente quedó encargada de formular un proyecto ampliatorio recogiendo todas las sugestiones que se habían hecho en el debate.

Teníamos entendido que el asunto quedaba en la orden del día para tratarse en la sesión de hoy. Ocurre que en la

sesión de hoy se pide postergación para la subsiguiente, porque la Comisión no ha terminado su labor.

Ahora, nos encontramos con que aparece en último término de la orden del día de esa sesión extraordinaria, y me parece que eso no es justo. Lo que correspondería sería, por el contrario, colocarlo en primer término, ya que ninguna de las otras cuestiones que han sido incluidas en esa orden del día puede tener preferencia sobre ella. Por ejemplo, el proyecto relativo a subsidio a las empresas de aviación nacional no es, tampoco, un asunto de tanta urgencia para el interés nacional y público, como éste a que me he referido.

Por eso pido que se modifique esa orden del día en el sentido de colocar en primer término como correspondía, el asunto referente al control de subsistencias.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Yo acepto.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

Como autor de la moción presentada, no tendría inconveniente en que se colocara ese asunto en primero o segundo término, porque primero estaría el relativo al reajuste jubilatorio, a su desgravación.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Creo que lo práctico, señor Presidente, sería realizar una sesión extraordinaria en el día de mañana para continuar considerando la misma orden del día de hoy. Me parece que el asunto del Frigorífico Nacional hoy no se va a terminar. Además, tenemos la reunión de Asamblea General que nos absorberá mucho tiempo.

Basándome en estas circunstancias, voy a hacer moción para que mañana se realice una sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación de la votación de la moción presentada, el señor Diputado puede formular otro pedido de sesión extraordinaria.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Muy bien; queda pendiente, entonces.

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra para ocuparme de la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALDAMA. — Solicitaría de los autores de la moción el aplazamiento de la misma hasta tanto transcurriera la reunión de la Asamblea General, porque los Representantes de mi sector desearían ocuparse de este asunto y reunirse previamente al efecto.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Como uno de los firmantes de esa moción, acompaño las manifestaciones formuladas por el doctor Cerdeiras Alonso para que el asunto de los Holdings sea desplazado de la orden del día de esa sesión extraordinaria, pero siempre que sea colocado en primer término en la primera sesión que se realice el mes próximo.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la orden del día de la sesión extraordinaria del lunes.

(Se lee:)

"1.o Rebaja en un 50 o|o del importe de las reducciones del Reajuste Jubilatorio.

2.o Contralor de precios de Sustancias Alimenticias de Primera Necesidad.

3.o Libre importación de papas con destino a siembra y consumo.

4.o Fondos de Asistencia Social de Invierno.

5.o Aviación Nacional.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Llamo la atención de la Cámara que por lo nutrido de la orden del día que se está proyectando, va a ser materialmente imposible resolver esos asuntos con el tiempo y en la forma que requieren.

(Apoyados).

—Por lo tanto, me permito ampliar la moción en el sentido de que se sesione el lunes, martes y miércoles de la semana que viene para poder tratar la orden del día con amplitud, y agregar, además, un asunto muy importante y de gran entidad que ha creado una gran espectativa nacional, y la Cámara debe responder a esa espectativa, me refiero al Frigorífico Nacional. Entonces, sesionando los días lunes, martes y miércoles, podemos resolver con tranquilidad y amplitud esos seis asuntos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara realiza sesiones extraordinarias los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima, para considerar la orden del día de que se ha dado lectura, y con la inclusión del asunto referente al Frigorífico Nacional.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Permítame, señor Presidente.

Yo acepté la exclusión del asunto relativo a los Holdings, de esa orden del día, porque se trataba de una sola sesión extraordinaria; pero como se resuelve realizar tres sesiones extraordinarias, pido que se incluya también ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la celebración de sesiones extraordinarias, para tratar la orden del día que se ha leído, con la inclusión de los asuntos relativos a Holdings y Frigorífico Nacional, realizándose dichas sesiones los días lunes, martes y miércoles de la próxima semana, a la hora de costumbre.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta y uno).

SEÑOR FARINHA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía saber si ha venido en el día de hoy, del Senado, con algunas modificaciones, el proyecto de ley votado por esta Cámara, que se refiere a la Asistencia Social de Invierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está incluído en las sesiones extraordinarias.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante

SEÑOR BURANELLI. — La Mesa ha tenido la gentileza de informarme de un oficio remitido a la Cámara por el señor Ministro de Defensa Nacional, General Julio A. Roletti, que hace referencia a unas palabras pronunciadas en el seno de este Parlamento por mí, con motivo de ciertas actividades realizadas por algunos voluntarios dentro de las planas del Ejército, donde prestan esos servicios. Como se trata, señor Presidente, de una conceptuosa nota, que revela las patrióticas preocupaciones del señor Ministro de Defensa Nacional, cuya ilustración y talento el país aprecia, yo pido, señor Presidente, que esa nota se incluya en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y siete).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

Yo he votado, sin que sirva de antecedente, porque si cada contestación de un Ministro se incluye en la versión taquigráfica, ello representará un gasto enorme para el Diario de Sesiones.

(La nota de la referencia es la siguiente:)

"Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, setiembre 14 de 1940.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Cyro Giambruno.

En respuesta de su oficio número 1594, y del contenido de la copia adjunta con las expresiones vertidas por el señor Representante don Miguel Buranelli, en sesión del día 2 de setiembre de 1940, este Ministerio, considera, siguiendo el concepto democrático que tiene del ejercicio de la función gubernativa, que aunque el referido señor Diputado no creyó del caso recabar informes al respecto, es deber de este Ministerio proporcionárselos espontáneamente dada la importancia de la cuestión a la que aquél se sirvió aludir.

Esta actitud permite, por otra parte, una mejor colaboración en la obra que los dos poderes colegisladores deben realizar permanentemente en beneficio del país.

En consecuencia este Ministerio se permite expresar lo siguiente: Que el Poder Ejecutivo al acusar recibo a la Cámara de Representantes, del texto de la ley número 9943, exponía a ese alto Cuerpo que consideraba del caso llevar a su conocimiento que un nuevo estudio del artículo 33 obliga al Poder Ejecutivo a encarar la revisión inmediata de la ley con la finalidad objetiva de ajustar dicho precepto con las disposiciones vigentes previstas en las leyes de fondo.

Y el Ministerio de Defensa Nacional con fecha 4 de setiembre del corriente año, acaba de elevar un mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, tendiente a procurar modificaciones que estima necesaria a la ley vigente de Instrucción Militar Obligatoria.

El Ministerio de Defensa Nacional está dedicado al estudio de la reglamentación de la ley número 9943, tarea muy compleja por cuanto a la reglamentación integral de la ley, se requiere consultar a múltiples organismos militares y a otros no dependientes de este Ministerio, así como por ejemplo, la Corte Electoral y Dirección General del Registro del Estado Civil, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Educación Física, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Consejo Nacional de Enseñanza S-

cundaria y Dirección General de Enseñanza Industrial, respectivamente. Le ha sido igualmente necesario, antes de formular la reglamentación definitiva, escuchar el asesoramiento de diversos organismos dependientes directos de esta Secretaría de Estado, tales como la Inspección General del Ejército, Inspección General de Marina, Dirección de Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Servicio de Tiro y Educación Física), Dirección General de Aeronáutica Militar, etc.

Como podrá notar el señor Presidente, la reglamentación de la ley en cuestión, es una tarea ardua, que exige un trabajo de coordinación y entendimiento, no sólo, entre las diversas instituciones de este Ministerio, sino también con otras Secretarías de Estado y organismos múltiples.

Puede, el señor Representante don Miguel Buranelli, tener la seguridad de que este Ministerio ha leído con verdadero interés las expresiones que se sirvió verter a propósito de la aplicación de la ley referida y tiene el honor de compartir con él, las patrióticas preocupaciones que ellas trasuntan, al extremo de que redobla sus esfuerzos para llegar cuanto antes a la reglamentación de la mencionada ley.

Por otra parte, en lo que se refiere a la aplicación, a breve plazo, de dicha ley, puedo adelantar que este Ministerio tiene en preparación también, el decreto llamando a los ciudadanos comprendidos en las primeras clases que forman los contingentes de reservistas, a inscribirse, a fin de que una vez recibido los informes del caso de la Corte Electoral y la Dirección General del Registro Civil se puede fácilmente proporcionar a las Juntas Departamentales todos los datos necesarios para que éstas puedan establecer cuáles son los ciudadanos que deberán recibir la instrucción militar y cuáles son los que quedarán exceptuados de esta obligación.

En lo que se refiere a los actuales ciudadanos voluntarios que han concurrido a los cuarteles, este Ministerio se cree en el deber de hacer saber que comparte las expresiones que se sirvió verter el señor Diputado Buranelli, en cuanto a que ese voluntariado deba ser inspirado solamente por sentimientos del más puro patriotismo, con absoluta exclusión de toda derivación tendenciosa, de cualquier género que ella sea.

Y, al anotar complacido la actitud elevada del señor Diputado, al enrolarse él con el solo objeto de dar ejemplo, se permite a fin de informar también al respecto, transcribir el informe espontáneamente presentado al Senado con motivo de los conceptos vertidos por los señores Senadores don José G. Antuña y don Claudio Williman, que dice entre otras cosas, así: "Entiende este Ministerio que dentro de todo organismo militar, cualquiera él sea, debe estar en absoluto proscripta toda actividad de carácter político, aún en el caso en que así expresamente no lo establecieran terminantes disposiciones legales en vigencia. En consecuencia, no bien se enteró, el día 23 o 24 del mes próximo pasado que en una unidad de voluntarios se habían distribuído a algunos de los ciudadanos reservistas, un manifiesto tendencioso, dió de inmediato instrucciones al señor Inspector General del Ejército para que recordase a los señores Jefes de las unidades militares el imperioso deber en que están, de mantener severa vigilancia para evitar toda ingerencia política en la repartición a sus órdenes. Posteriormente, en otra unidad de voluntarios, uno de éstos pretendió hacer circular el mismo manifiesto u otro parecido. Llegado el hecho a conocimiento del Jefe éste ordenó la inmediata expulsión al que así pretendía violar los preceptos rígidos que imperan en los institutos armados. En efecto, por dos veces, de distinto origen, recibió solicitudes a fin de permitir la organización de unidades de voluntarios mandados por ciudadanos a lo que se opuso terminantemente, declarando que quienes deseaban sinceramente aprender la instrucción militar para defender a su país, debían hacerlo en las unidades militares y bajo la dirección, mando y vigilancia de los correspondientes cuadros de Jefes y Oficiales. Tales son los hechos que conoce este Ministerio y tales son las medidas que ha tomado en su debida oportunidad. Antes de terminar se permite insistir, para tranquilidad de todos, que de acuerdo a conceptos que de muy antiguo sustenta, reprimirá severamente cualquier intento de llevar la política a los cuarteles.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración.

JULIO A. ROLETTI".

16

—Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: Reorganización del Frigorífico Nacional. Continúa la discusión general, y con la palabra el señor Diputado Moreno Zeballos.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Terminaba en la sesión de ayer, señor Presidente, de establecer mi discrepancia con el proyecto sobre reorganización del Frigorífico Nacional, hasta el cuarto aspecto, de los cinco fundamentales que consideraba indispensable su modificación.

Pasemos a analizar ahora el quinto aspecto, o sea aquél que otorga facultades al Secretario del Directorio sin la intervención previa del mismo, referente a denunciar a los miembros de dicho Directorio ante el Poder Ejecutivo, enviando la Secretaría, bajo la más seria responsabilidad, sin necesidad de mandato superior, al Ministerio de Ganadería, dentro de los tres días, la copia respectiva del acta.

Creo, señor Presidente, que esto es una verdadera enormidad. Por esa disposición se quiebra completamente la disciplina. Ningún Director podría permitir que su Secretario pudiera mantener tales facultades, ya que depende de él mismo. Ninguna persona de bien podrá formar parte de un Directorio en que, por ley, se establecen tales atentatorias disposiciones, que atentan contra el concepto de la responsabilidad y dignidad de las personas de bien que puedan desempeñarlo.

Hasta aquí el quinto aspecto fundamental que me merece objeciones, de esta ley que tratamos. Sin embargo, existe un artículo que es — para mí — también fundamental, en el que se establece una disposición verdaderamente inaceptable. Deliberadamente lo he dejado de comentar, por entender que su sola lectura será suficiente para que la Cámara le de su voto negativo.

Diré solamente que por él se establece que, al sancionarse esta ley, quedarán cesantes todos los miembros del Directorio actual del Frigorífico Nacional, salvo uno, y agrego yo esto: el único que está actualmente desempeñando las funciones ilegalmente, como delegado del Intendente Municipal. Porque, en realidad, no es su delegado ni ha sido, por lo tanto, nombrado por el actual Intendente, y todavía se le quiere prorrogar por esta ley su mandato, en contra de la autoridad municipal. Esto es — para mí — ilegal, es contraproducente, es arbitrario, al querer pasar por encima de a quien legalmente le corresponde en realidad hacer tal nombramiento, que es el actual Intendente Municipal.

Antes de terminar, quiero también significar que hubiera deseado que la modernización del Frigorífico Nacional, que insumirá sumas millonarias, hubiera sido encomendada a una Comisión Honoraria, con representación del Frigorífico Nacional, de acuerdo con un mensaje y ley que con dicho fin fué elevado al Parlamento el año 1936, por el doctor Terra, en momentos en que dirigía ese importante ente industrial el señor Américo Beisso. Sin embargo, me congratulo de saber que hace pocos días el Senador señor Vigliola ha presentado al Senado un proyecto de ley tendiente a lo que yo me refería.

Dejadas así expuestas, sustancialmente, mis ideas en general, respecto al proyecto de ley del Frigorífico Nacional, quiero declarar, repitiéndolo, que ante un proyecto que yo considero malo, me aparto de la urgencia de su sanción, aún en perjuicio de los propios intereses ganaderos, con el solo fin o propósito de dotar, lo repito, al Frigorífico Nacional, de la ley, de la verdadera ley que le dé la jerarquía y la envergadura de que debe estar respaldado un instituto en donde descansa la economaí nacional.

Cifro fundadas esperanzas en que la Cámara comprenderá que en esta oportunidad no es posible compartir la responsabilidad con el Senado de la República, sancionando el proyecto que ha votado aquel alto Cuerpo. Si así lo resuelve, no habrá hecho otra cosa que tener un gesto patriótico, una visión clarividente de su cometido, como también aquellos gobernantes del año 1928 que, como lo dije y lo repito, crearon este gran ente industrial para servir al país.

La opinión nacional está pendiente de la resolución que tome esta Cámara. Exige pronunciamiento. Nosotros debemos aunar pareceres y voluntades, no olvidando, que tal cual se nos aconseja afecta nada menos que en su propia esencia, a la economía nacional.

Convengamos en que debemos ratificar aquella frase pronunciada en oportunidad, de que el Frigorífico Nacional debe ser para el país, y en esa forma lo dotaremos de esa ley, de esa gran ley, a la que todos aspiramos patrióticamente inspirados.

He terminado.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto de resolución que la Cámara resolvió tratar.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" d el presupuesto de la Cámara de Representantes, en la cantidad de $ 100, como contribución de la Cámara al viaje que realizarán a esta capital los estudiantes de 4.o año del Liceo del Departamento de Cerro Largo".

—En discusión.
SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR COLLAZO. — Desde luego, creo que el proyecto tiene otro efecto en la Cámara, y es el precedente, que indudablemente debe ser seguido y debe tener su rubro en el Presupuesto General de Gastos, porque estimo que los estudiantes, sobre todo de cuarto año, de los Departamentos del interior, como paso previo a su estabilización en la Capital, deberían hacer ese viaje de estudio al que se da iniciación por este proyecto.
Le cabe esta iniciativa al Departamento que represento, por indicación del señor Diputado Arismendi, pero como está por reunirse la Asamblea General, dejo la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución.
(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y cuatro).**

—La Cámara pasa a intermedio, para dar lugar a la reunión de la Asamblea General.
(Así se efectúa a las 18 horas y 40 minutos. Se reanuda la sesión a las 18 horas y 48 minutos. — **Ocupa la Presidencia el señor Angel M. Cusano, Primer Vicepresidente).**
—Continúa la sesión.

18

Está en discusión general el proyecto de ley sobre reorganización del Frigorífico Nacional.
SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TUBINO. — Como miembro de la Comisión de Fomento de la Producción he firmado el informe en mayoría, con salvedades, después de haber expuesto en algunas oportunidades, con motivo de la discusión y del estudio del proyecto en el propio seno de la Comisión de Fomento, las objeciones que me merece este proyecto de ley.
(Murmullos).
SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados! Tiene la palabra el señor Diputado Tubino.
SEÑOR TUBINO. — Es indudable que estoy en una situación un poco desventajosa para poder hacerme oir de los señores Diputados, en razón de que tengo una gran afonía. Esa es una de las circunstancias por las cuales no voy a distraer la atención de la Cámara con una exposición extensa referente a esas observaciones que formulé en aquella oportunidad al referido proyecto.
Entrando en materia voy a manifestar, aunque redundando, que coincido con el punto de vista del señor Diputado Cardoso, en casi todas las observaciones que ha formulado.
No soy partidario, señor Presidente, de la constitución del Directorio en la forma que viene sancionado por el Senado, y con la aprobación de la mayoría de la Comisión de Fomento. Entiendo que en la representación de ese Directorio debe haber mayoría de delegados del Estado, por las mismas razones que ha formulado el señor Diputado Cardoso, de que tratándose de un organismo de defensa de la producción ganadera, el referido Directorio estaría facultado para señalar los precios de la carne, cosa que traería aparejado, que gremios interesados, se favorecieran a sí mismos, ya que la justicia empezaría por casa. Esta es una de las razones por las cuales no estoy conforme con la forma de constitución del referido Directorio.
Por otra parte, el Poder Ejecutivo, desde la creación del Frigorífico Nacional hasta el presente y hasta en el propio proyecto que se trae a estudio de la Cámara, coloca al Estado en condiciones de ser garantía subsidiaria, además de ser el mayor capitalista del Instituto. Por consecuencia, hasta que no tuviera la integración total de los seis millones de pesos que determina la ley, nunca podrían ser mayoría dentro del Directorio, sino que la mayoría correspondería a los Delegados del Poder Ejecutivo y del Municipio de Montevideo.
Asimismo soy contrario de la escala móvil, porque, como dije hace un momento, la constitución del Directorio en esa forma traería como consecuencia el beneficio de los productores, en menoscabo del consumo de Montevideo. En el referido proyecto, se establece que podrá autorizarse a los vendedores de carne al detalle, formados en cooperativa con personería jurídica, el comprar directamente al Frigorífico Nacional, pero con la anuencia expresa de determinado número de votos del Directorio.
Yo entiendo que esa cortapisa debería desaparecer del proyecto; que todas las instituciones de vendedores de carne al detalle, con personería jurídica tendrían el derecho de comprar directamente al Frigorífico Nacional, sin la cortapisa que se establece, que puede ser optativa para el Directorio. Yo soy radical en ese sentido: la ley debe facultar a las Cooperativas de vendedores de carne a adquirir directamente el producto en el Frigorífico Nacional.
Además, quiero hacer presente que desde hace mucho tiempo se viene debatiendo la situación del encarecimiento de la carne para el consumo. En la propia Comisión de Fomento existen varios proyectos relacionados al respecto. Unos son de expropiación de carnicerías, porque hay ese criterio de que existen en Montevideo infinidad de carnicerías que expenden una cantidad mensual de carne muy ínfima y por consecuencia traen aparejada la venta o la suba del producto al público.
En la exposición de motivos del referido proyecto se establece que hay más de trescientas carnicerías que venden solamente diez animales por mes. Hay que tener en cuenta, señores Diputados, que con un promedio de setenta u ochenta kilogramos diarios de venta, los comerciantes tienen que obtener el sustento de la familia, pagar alquiler, luz y una serie de gastos que demanda el propio negocio. Esa es una de las causas por las cuales también subsiste latente el problema del encarecimiento de la carne en Montevideo.

19

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿Me permite, para una moción de orden?...
SEÑOR TUBINO. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Hago moción para que el asunto que figura en segundo término en la orden del día de hoy, relativo a declaratoria de Zona de Turismo para Río Branco, pase a integrar la orden del día de la sesión que se celebrará el 2 de octubre próximo, en el lugar que le corresponda.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.
(Se vota — **Afirmativa: veintiséis en treinta y dos).**
SEÑOR BARBADORA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BARBADORA. — Solicito que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria, en el lugar que le corresponda, el asunto relativo a autonomía de Sarandí del Yí que ya se discutió en general.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Barbadora.
(Se vota — **Afirmativa: veintisiete en veintinueve).**

20

—Puede continuar el señor Diputado Tubino.
SEÑOR TUBINO. — La Comisión de Fomento, como ya ha sido manifestado en Cámara, llamó a su seno a todos los interesados en este problema: el Directorio del Frigorífico Nacional, los vendedores de carne, los Ministros del ramo, la delegación de la Asociación Rural, etc., y ninguno de ellos coincidió o dió su aprobación unánime al proyecto. Todos ellos hicieron observaciones de importancia, que debieron ser tenidas en cuenta en su oportunidad, para hacer un proyecto y traerlo a la Cámara con una verdadera entidad.
Estas son, señor Presidente, a grandes rasgos, las observaciones que formulo al proyecto de referencia, entendiendo que este proyecto debe volver a Comisión, acompañándolo con todas las manifestaciones y observaciones hechas en Cámara, para que se tengan en cuenta por la Comisión respectiva, a fin de que estatuya un proyecto teniendo en cuenta todas las distintas observaciones formuladas, no solamente por los señores Diputados, sino por los organismos que acabo de mencionar.
Nada más, por ahora.

21

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR COLLAZO. — Voy a pedir que se levante la sesión, en razón de que este asunto figura en la sesión extraordinaria permanente que votó la Cámara.
SEÑOR PRESIDENTE. — Existe una moción previa del señor Diputado Tubino, en el sentido de que el proyecto sea pasado a Comisión.
SEÑOR TUBINO. — Entonces podría aplazar mi moción para otra oportunidad
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Tubino ha aplazado su moción, de manera que puede hablar el señor Diputado Collazo
SEÑOR GUERRERO FLORES — ¿Me permite?...
En homenaje a que el señor Diputado pueda hacer una exposición con toda la seriedad y documentación pertinentes, y como he advertido que el señor Diputado Collazo no

trae todos los elementos consigo, hago moción para que se levante la sesión y se continúe el lunes próximo con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores, colocándose el asunto en el lugar que le corresponda de la sesión del lunes próximo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — En primer término!

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término no se podría, porque hay una resolución firme de la Cámara que no se puede modificar, sino por un número superior de votos del que obtuvo. De manera que el asunto se colocará en el lugar que le corresponda.

Lo único que se podría hacer el lunes, sería tratar el asunto en primer término por votación de la propia Cámara.

¿Acepta el señor Diputado Tubino?

SEÑOR TUBINO. — Sí, señor Presidente, acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de los señores Diputados Collazo y Guerrero Flores, para que se levante la sesión.

(Se vota — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y cinco minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10

B) Avisos matrimoniales	"	2 00
C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1 00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al nacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 2 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30 00	la página		
De	$	20 001	"	"	50 000	"	50 00	"	"	
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	"	"	
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"	
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"	"	
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"	
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"	"	
"	"	500 001	"	"	1 000 000	"	175 00	"	"	
"	"	en adelante				"	200 00	"	"	

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de brin y botones destinados a la confección de camisas y uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 29 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Oct.22-11118-v.oct.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de paño color azul destinado a la confección de capotes de abrigo para el personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yi y San José.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Oct 18-10959-v.oct 29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación restringida

Llámase a licitación restringida para la adquisición de 4 (cuatro) paracaídas de empaque a conexión rápida para servicios generales y uso de la Aeronáutica Nacional, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas en el local de la División Material. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.16-10838-v.oct.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 2 000 correajes para marina, según modelo de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Octubre 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct 17-10911-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 15.320 metros de lona color yerba mate número 12, 34 706 metros de lona color yerba mate número 8, con destino a Talleres, para la confección de carpas para el Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.17-10912-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches estañados con arandelas remaches estañados número 10, rema-

ches estañados número 9 hebillas estañadas 16 mm., hebillas negras con rolete de 30 mm., hebillas dobles estañadas, broches de presión número 7, remaches tubulares cobreados número 6, remaches tubulares negros número 6, broches de presión niquelados número 5, remaches estañados número 8, remaches estañados número 9, remaches estañados número 10, remaches estañados número 8 - 3|8, remaches estañados número 11 - 3|8, pomada color cacoa para calzado, hojas de leznas surtidas mangos para leznas, aceite para máquina de coser algodón rrelleno, cuerda de cáñamo italiano de 25 mm. de espesor, galón para cinchas de 20 mm. de ancho, cuerda driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 10 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.15-10809-v.oct.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 20.000 metros de brin color yerba mate de 1 metro 40 de ancho o 40.000 metros en 0.70 de ancho, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con las características y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.17-10913-v.oct.28.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación roentgenológica de protección integral y un aparato para la roentgenfotografía por el método Abreu.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Noviembre a las 10 horas: instalación roentgenológica de protección integral: a las 11 horas: aparato para la roentgenfotografía por el método Abreu.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras de 8 a 10 horas. — Montevideo Octubre 17 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.17-10889-v.oct.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Panadería Militar de la Intendencia General del Ejército y la Marina en el predio de la calle General Aguilar casi Martín García, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Agosto 443, al costo de $ 3.00 (tres pesos) cada juego.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre próximo a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Arquitecto Jefe Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Oct.21-11074-v.oct.31

... DEL ESTADO

LICITACION N.o 84

Obras de impermeabilización y de albañilería

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización y de albañilería en el edificio propiedad del Banco sito en la calle Cerrito 714|30 Palacio Colón de acuerdo con el pliego de condiciones generales y memoria descriptiva que los interesados ... la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425 todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia Rincón '21 el día 31 de Octubre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.18-1007... -v.oct.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en el Hotel "La Barra", de Maldonado, de los siguientes equipos: A) Generador de corriente eléctrica para luz y fuerza motriz; B) De bombeo de agua potable a extraer de un pozo semisurgente y bomba centrífuga para el desagote de las aguas de filtración en el subsuelo del edificio, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Obras del Banco, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el martes 29 del corriente a las 16 y 30 horas en la Gerencia del Banco y en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.19-11031-v.oct.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Médico Autopsista del Hospital Pereira Rossell.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 18 de Noviembre próximo a la hora 18 — Montevideo, Octubre 16 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.21-11055-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos y materiales que a continuación se detallan, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, de acuerdo al siguiente orden:

Vestuario para personal, 29 del corriente a la hora 9.30.

Vestuario para reclusos y liberados, 29 del corriente a la hora 10.

Pan y galleta, 29 del corriente a la hora 10.30.

Leche, a la hora 11.

Artículos de almacén, 29 del corriente a la hora 11.30.

Verduras, 29 del corriente a las 14.30 horas.

Papas y boniatos, 29 del corriente a la hora 15.

Utiles de limpieza, 29 del corriente a la hora 15.30.

Utiles de oficina, 29 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Octubre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.19-11054-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos y materiales que a continuación se detallan, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, de acuerdo al siguiente orden:

Maderas, 28 del corriente a las 9.30 horas.

Arena, 28 del corriente a las 10 horas.

Polvos para mosaicos, 28 del corriente a las 10.30 horas.

Materiales para el Taller de Carpintería (cera, goma laca, tornillos, etc.), 28 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Octubre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.19-11053-v.oct.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Aviso

La Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena oye ofertas por una partida de 254 pieles de nutrias curtidas que tiene a la venta y las cuales se encuentran a la vista de los interesados en su sede de la calle 25 de Mayo 575 de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, selladas y lacradas el día 30 del corriente a las 18 horas y serán abiertas en presencia de los miembros de la Comisión y de los interesados que concurran al acto.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Oct.21-11073-v.oct.30

DIRECCION DE AGRONOMIA

SERVICIO DE AVICULTURA

Licitación

El Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina incubadora cuya capacidad debe estar comprendida entre los dos mil (2.000) y dos mil quinientos (2.500) huevos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 761, de donde podrán retirarse en las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 29 de Octubre de 1940 a las 16 horas, en presencia de los interesados, advirtiéndose que la licitación será válida con el número de proponentes que se presenten.

(Cuenta corriente) Oct.19-11011-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Arturo Dubra, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 20 de Noviembre próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores, que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.18-10970-v.oct.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941 de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría.

La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas en presencia de los interesados. — Montevideo Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.27-10072-v.nov.6.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimetnal de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de las horas 8 a 12 y de 16 a 18 y 30.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Donato Chiacchio, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.21-11072-v.nov.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos, con opción a 200.000 kilos de azufre para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente en sobres cerrados, lacrados y sellados deberán ser presentadas el nueve (9) de Noviembre próximo a las diez (10) horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 14 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-11026-v.oct.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 98

Compra de ruedas para vagones

Se llama a licitación para la adquisición de 500 ruedas para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 11 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo Octubre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.17-10860-v.oct.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1476

Transportes al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Noviembre a las 15 horas para la contratación del transporte de mercaderías durante el año 1941 a las usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario, Rocha y Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que

los interesados podrán retirar en la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 22-11117-v.oct.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1475
Botas de cuero
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Octubre a las 16 horas para proveer, durante el año 1941, al personal de esta Institución, de 170 pares de botas de cuero, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 19-11001-v.oct.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1467
Venta de máquinas de minería
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1941 a las 9 horas para la venta por parte de esta institución de máquinas instrumentos herramientas y materiales de uso minero, nuevos y usados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Octubre 15 de 1940 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-10976-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1245
Batería de acumuladores
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de un juego de placas separadores y accesorios para una batería de acumuladores de 100 elementos para 550 Ah en 10 horas de carga de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Octubre 9 de 1940 La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct 11-10701-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1470
Transformadores en potencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Enero a las 10 horas para proveerse de 06 transformadores estáticos de distintas potencias, trifásicos en baño de aceite y material de repuesto de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse timbre patente de $ 0.40 - Montevideo Octubre 5 de 1940 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-10535-v.oct.25

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 784
Llámase a licitación pública para la compra de 1.830 cajones de hojalata para la fabricación de envases.
Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas — Montevideo Octubre 14 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.16-10837-v.oct.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 783
Llámase a licitación pública para la compra de un millón de litros de alcohol etílico potable.
Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 23 de Octubre de 1940 a las 15 horas — Montevideo Octubre 8 de 1940. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Oct.11-10680-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
Juan L. Blois por su hermano FRANCISCO BLOIS, uruguayo artista, domiciliado en la calle Marmarajá número 2274, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra poética titulada "Tristezas", de la que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 Oct 21-11061-v.oct.30

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35669
Montevideo, Setiembre 26 de 1940 - Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"COCOVAY".
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V Canessa. Director.
$7.00 Oct 5-10403-v.oct.23

ACTA N.o 35680
Montevideo Setiembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"INGRAN"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Oct 5-10404-v.oct.23.

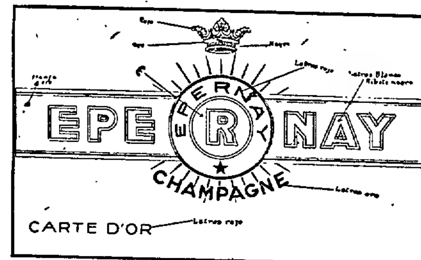
ACTA N.o 35696
Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas I. Camino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KISSA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct 7-10468-v.oct.24.

ACTA N.o 35560
Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RAPI - RAZ"
para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas, pastas y jabones para afeitar). — Alberto V Canessa. Director
$7.00 Oct 7-10503-v.oct.24.

ACTA N.o 35554
Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"PLACIDOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Oct 5-10384-v.oct.23

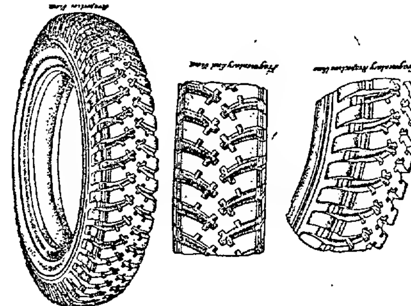
ACTA N.o 35691
Montevideo Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la W. Canning y Company Limited con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca
"CANNING"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Oct.5-10388-v.oct 23.

ACTA N.o 35688
Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Isidoro Crespin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (champagne de todas clases). — Alberto V Canessa. Director
$7.00 Oct.16-10849-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35713
Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co Ltd." de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



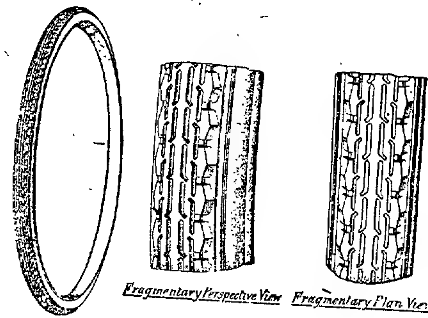
para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10830-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35749
Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Kendall Company una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Wet-Pruf

para distinguir artículos de la clase 16.a (esparadrapo o tela adhesiva). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10847-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35714
Montevideo. Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd." de Fort Dundop. Erdington. Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llanta o cubierta de rueda de vehículo). — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Oct.16-10831 v.nov.1.o.

ACTA N.o 35758

Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



Vino Natural,
bebe servirse bien helado

"ORO DEL CORTIJO"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-11004-v.nov.6.

ACTA N.o 35720

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ALBARGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-10998-v.nov.6.

ACTA N.o 35755

Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"ADRENONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-10997-v.nov.6.

ACTA N.o 35759

Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, S. A. Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOFLEET"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.21-11033-v.nov.7.

ACTA N.o 35748

Montevideo Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma "Abal Hermanos y Compañía de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"RODELU"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.18-10949-v.nov.5.

ACTA N.o 35719

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TRANSPULMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.19-10999-v.nov.6.

ACTA N.o 35754

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"METRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.18-10941-v.nov.5.

ACTA N.o 35721

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BISMUTOSA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.18-10917-v.nov.5.

ACTA N.o 35729

Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PSICONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10698-v.oct.29.

ACTA N.o 35448

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRUTAL"

para distinguir sodas y bebidas sin alcohol en general, clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10699-v.oct.29.

ACTA N.o 35730

Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SINGLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10693-v.oct.29.

ACTA N.o 35723

Montevideo Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SANDUNGA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10637-v.oct.29.

ACTA N.o 35718

Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10638-v.oct.29.

ACTA N.o 35725

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella, Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.11-10635-v.oct.29.

ACTA N.o 35745

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Roque Albano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELIOPLATINO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.15-10801-v.oct.31.

ACTA N.o 35737

Montevideo Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited. con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTALINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.15-10770-v.oct.31.

ACTA N.o 35728

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Bradford Dyers' Association, Limited, de 39 Wall Street, Bradford Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MARQUISE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.14-10710-v.oct.30.

ACTA N.o 35558

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SANACUTIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.7-10501-v.oct.24.

ACTA N.o 35559

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ANAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y preparados contra el sudor). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.7-10502-v.oct.24.

ACTA N.o 35553

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRONTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.5-10386-v.oct.23.

ACTA N.o 35715

Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TANNIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.18-10918-v.nov.5.

ACSTA N.o 35750

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.16-10848-v.nov.1.o.

ACTA N.o 35640

Montevideo Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Johns - Manville Corporation", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

JOHNS-MANVILLE



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.7-10438-v.oct.24.

ACTA N.o 35692

Montevideo Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo) con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MASSENGILL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas) — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.7-10451-v.oct.24.

ACTA N.o 35557

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Oct.5-10385-v.oct.23.

ACTA N.o 35709

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.9-10520-v.oct.26.

ACTA N.o 35687

Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Manuel Samsonovich y León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ABEJA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.9-10518-v.oct.26.

ACTA N.o 35707

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"TUPI - NAMBA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a y 22.a. — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Oct.9-10519-v.oct.26.

ACTA N.o 35677

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Estanislao Diez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.9-10402-v.oct.26.

ACTA N.o 35556

Montevideo Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADRENOVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.7-10437-v.oct.24.

ACTA N.o 35693

Montevideo Octubre 2 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señores Carlos Ferrés (hijo) con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KAMADRCX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa. Director

$7 00 Oct 7-10452v oct 24.

ACTA N.o 35710

Montevideo Octubre 3 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa Director

$7 00 Oct 8-10521-v oct 25

ACTA N.o 35712

Montevideo Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

'MACIEL'

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa Director

$7.00 Oct 8-10522-v oct.25

ACTA N.o 35555

Montevideo Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"HEMORRAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10436-v.oct.24.

ACTA N.o 35727

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Bradford Dyers' Association, Limited, establecida en 39 Wall Street, Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.15-10708-v.oct.31.

ACTA N.o 35716

Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la American Pitch Pine Export Company, Inc., de Pere Marquette Bldg. Nueva Orleans, Estado de Louisiana (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

APPECO

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.15-10707-v.oct.31.

ACTA N.o 35726

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The North British Rubber Company, Limited, establecida en Castle Mills, Fountainbridge, Edimburgo (Escocia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.15-10709-v oct.31.

ACTA N.o 35740

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Szabó Hermanos Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROBURОPAR SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.15-10798-v oct.31.

ACTA N.o 35486

Montevideo Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaralampo Savaidis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (sodas gaseosas y bebidas sin alcohol en general) — Alberto V. Canessa Director.

$7 00 Oct.15-10794-v.oct.31.

ACTA N.o 35736

Montevideo Octubre 9 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Hollins y Company Limited, con domicilio en Nottingham Nottinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"RITZO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa. Director

$7 00 Oct.15-10769-v oct.31.

ACTA N.o 35738

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Henderson y Compañía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"SPITFIRE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Oct.15-10771-v.oct.31.

ACTA N.o 35733

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.11-10694-v.oct.29.

ACTA N.o 35732

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

TRIPLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.11-10695-v.oct.29.

ACTA N.o 35731

Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell Mex Uruguay Ltd. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

DOUBLE SHELL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.11-10696v oct.29.

ACTA N.o 35708

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10634-v.oct.29.

ACTA N.o 35711

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10633-v.oct.29.

ACTA N.o 35724

Montevideo Octubre 7 de 1940 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Droguería de la Estrella Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

"AGRIOLINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.11-10636-v oct.29.

ACTA N.o 35213

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DE-VECCHI

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10903-v.nov.4.

ACTA N.o 35752

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A." de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PURSENNID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10904-v.nov.4.

ACTA N.o 35751

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"VERSALLES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10905-v.nov.4.

ACTA N.o 35722

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Faraco, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"QUEEN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10853-v.nov.4.

ACTA N.o 35747

Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Angel Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAURINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10854-v.nov.4.

ACTA N.o 35742

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"RATAPLAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10855-v.nov.4.

ACTA N.o 35743

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Starosta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10852-v.nov.4.

ACTA N.o 35508

Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital: $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"RICIBRILL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10856-v.nov.4.

ACTA N.o 35744

Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SALTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-10851v.nov.6.

ACTA N.o 35654

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company" una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Elizabeth Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

THE SINGER MANFG. CO. — TRADE MARK

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10439-v.oct 24

ACTA N.o 35653

Montevideo Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de The Singer Manufacturing Company una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

SINGER

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Oct.7-10440-v oct.24

ACTA N.o 35678

Montevideo Setiembre 27 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Mergenthaler Linotype Company" una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

MERGENTHALER

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para producir barras de tipos y sus partes) — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10441-v oct.24.

ACTA N.o 35694

Montevideo, Octubre 2 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Electric Storage Battery Company una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"44"

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.7-10450-v.oct.24.

ACTA N.o 35561

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROS - ALEA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10504-v.oct.24.

ACTA N.o 35552

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANODIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10435-v.oct.24.

ACTA N.o 35705

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"ESMERALDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10564-v oct.26.

ACTA N.o 35704

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"BERLIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V Canessa, Director

$7.00 Oct.9-10565-v.oct.26.

ACTA N.o 35703

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"EGIPCIANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V Canessa Director

$7.00 Oct.9-10566-v oct.26.

ACTA N.o 35702

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ALPINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.9-10567-v.oct.26.

ACTA N.o 35701

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TIBER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.9-10568-v oct.26.

ACTA N.o 35700

Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"ABADESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V Canessa, Director

$7.00 Oct.9-10569-v.oct.26.

ACTA N.o 35699

Montevideo Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"ANGOLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V Canessa, Director

$7.00 Oct.9-10570-v.oct.26.

ACTA N.o 35698

Montevideo, Octubre 3 de 1940 — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"SUSANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Oct.9-10571-v oct 26.

ACTA N.o 35563

Montevideo, Setiembre 3 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RESFRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10555-v.oct.26.

ACTA N.o 35562

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10556-v.oct.26.

ACTA N.o 35706

Montevideo Octubre 3 de 1940. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESMIRNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.9-10563-v.oct.26.

ACTA N.o 35763

Montevideo Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11123-v.nov.8.

ACTA N.o 5757

Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eugenio Haranyi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-11122-v.nov.8.

ACTA N.o 35766

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CURIT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11124-v.nov.8.

ACTA N.o 35753

Montevideo. Octubre 14 de 1940 — Con esta fecha el señor Carlos Ferrés (hijo), en representación de la firma Frederick Stearns y Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne. Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"NEO - SYNEPHRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11125-v.nov.8.

ACTA N.o 35765

Montevideo. Octubre 17 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Feinstein Berlowitz, de Madrid (España) ha solicitado la renovación de la marca

"MAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos de diferentes clases de leches y dietéticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11087-v.nov.8.

ACTA N.o 35762

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11076-v.nov.8.

ACTA N.o 35764

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11126-v.nov.8.

ACTA N.o 35760

Montevideo. Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (alimento especialmente preparado para nutrición de criaturas). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11077-v.nov.8.

ACTA N.o 35761

Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STAFILOSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.22-11078-v.nov.8.

Cancelación parcial de la marca N.o 32692

Montevideo. Setiembre 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno. Castro y Compañía, de Montevideo en su carácter de propietarios de la marca

"SILKOLIN"

número 32692 concedida el 12 de Marzo de 1940 han solicitado la cancelación parcial de la misma tan sólo en lo que respecta a "Hilos de algodón para coser" de la clase 4.a y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario

$9.75 Oct 11-10697-v.oct.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5235

Montevideo. Octubre 17 de 1940 — Con esta fecha el señor Angel Geninazza, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas cosechadoras de girasol en pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.22-11119-v.nov.14.

ACTA N.o 5234

Montevideo. Octubre 9 de 1940 — Con esta fecha el señor Romero Demicheli. de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cisterna y válvula sanitaria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.16-10875-v nov.8.

ACTA N.o 5233

Montevideo Octubre 5 de 1940 — Con esta fecha el señor E. F Cerrutti de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo mecánico para frenos de automóviles camiones etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Oct 15-10767-v.nov.7

ACTA N.o 5231

Montevideo Octubre 1.o de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lanfranconi de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fieltros y similares de goma y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10387-v.oct.29.

ACTA N.o 5232

Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Lucas Ismael Camino. de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de boquilla de Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín. Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.7-10469-v.oct.30.

ACTA N.o 5228

Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Viera, de Salto (Departamento de Salto). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina trilladora de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct.3-10282-v.oct.26.

ACTA N.o 5230

Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco C. Paulín. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo escurridor de mate y bombilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct 5-10389-v.oct.29.

ACTA N.o 5229

Montevideo. Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de brocha higiénica desmontable y de recambio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Oct 3-10295-v.oct.26

ACTA N.o 487

Montevideo. Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Micolich y Aníbal Koch de Montevideo. han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de limas de todos los tipos y tamaños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Oct.3-10300-v oct 26

ACTA N.o 791

Montevideo. Setiembre 25 de 1940 — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro. de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1939 se ordena al presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Oct 1.o-10225-v oct.24.

ACTA N.o 792

Montevideo Setiembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Casimiro Castro, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricar resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Oct 8-10511-v.oct.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 178

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la Receptoría de Aduana de Río Branco (Cerro Largo). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Branco y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Octubre 18 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.22-11115-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 177

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de construcción de un local destinado a comedor en la escuela número 47, de Pueblo Olimar (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.22-11116-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 176

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 12, de Cuchilla de Artigas, Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.21-11056-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela agrario - industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.19-11017-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 174

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro, confección y colocación de muebles, cortinas y accesorios en el edificio del Parador del Pororó (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.19-11018-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 409

Llámase a licitación pública para los trabajos de conservación y reparaciones a efectuarse en el muelle de madera y hormigón armado del puerto de Punta del Este.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Octubre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-10974-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la red de distribución de agua potable a la localidad de "Mariscala".

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Noviembre a las 17 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — M. V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.19-11015-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un trozo de la red de distribución de agua potable a la localidad de "Pirarajá".

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Noviembre a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — M. V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.19-11016-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el relevamiento de los principales caminos del Departamento de Río Negro nacionales, departamentales y vecinales que indique la Dirección de Topografía, comprendiendo un total aproximado de 1.800 kilómetros.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Dirección, calle Constituyente 1428 todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 del corriente, en los sellados correspondientes, procediéndose a su apertura el día 26 a las 10 horas en la Dirección. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.15-10819-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 35
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación para la adquisición de 20 aplanadoras con motor a vapor de 15 a 17 toneladas y 24 ídem con motor a vapor de 10 a 12 toneladas que la apertura de propuestas, que debía efectuarse el 19 del corriente a las 10 horas ha sido postergada para el día 8 (ocho) de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.19-11012-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 43

Se llama a licitación para la contrucción de las obras sobre el puente sobre el arroyo Negro, en el trazado de la carretera Paysandú - Young.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.19-11013-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Llámase a licitación para la provisión cuatrocientas (400) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.19-11014-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12

Llámase a licitación para la provisión de caños de hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.15-10811-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 38

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de construcción de la carretera Nueva Palmira - Dolores en el trozo comprendido entre el puente Sauce y el kilómetro 36 - 758.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre corriente a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10692-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 42

Se llama a licitación para la limpieza y pintura y reposición de remaches previo, de la superestructura metálica del puente de La Barra de Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10691-v.oct.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización y albañilería a efectuarse en el subterráneo municipal de la avenida Agraciada.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 31 del corriente a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificado requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.17-10897-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la adjudicación de la construcción de un local a manera de "Country Club" en el parque Doctor Gabriel Terra, en Carrasco.

La memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes se recibirán hasta el día 21 del mes en curso, a las 16 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empelados y Obreros de Servicios Públicos. —

Montevideo. Octubre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10681-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de cercado de las ocho canchas de tennis ubicadas en el parque de Carrasco.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería Municipal la suma de $ 1.00, para la obtención de la mencionada carpeta.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes, se recibirán hasta el día 22 del mes en curso, a las 16 horas en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Montevideo. Octubre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.11-10682-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diez (10) motocicletas destinadas a la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Octubre a la hora 15. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.21-11071-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Segundo llamado a licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la instalación y provisión de todos los elementos de la red interna de timbres eléctricos en el Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras) previo pago de la cantidad de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 23 del corriente mes de Octubre a las quince horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.18-10965-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley, Nicolasa Blanco d Passios, Adriano Passios, José María Rodríguez, Renée Rodríguez, Amarante Franco, Alfonso Rodríguez Passios, Ezequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Juan Ham Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti, Rosa Sosa, Julia Barragué de Casabón Segundo Juan Rodino, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen Figueroa de Brusadín Jorge Brusadín, Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá, Rosa López Ubilla de López, José Menéndez, Angela Ferrari de Sancassano, Faúl Cuter, Antonia C. de Castillos, María Presentación de Urrutia, Patricio Ham, Claudina Rodríguez de González Carlos Dotta Faroppa Juan Ghirlanda, Jesús Lorenzo Freire Matilde Geloso de Sala, Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez, se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 14 de 1940 — La Jefatura
$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla, propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo. Agosto 28 de 1940. — La Jefatura.
$21.60 Set.6-9180-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P PIGURINA, en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Ramón Cama María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo, Juan Bautista Castiglione Manuel Vinelli Catalina de Marchesi, Rosa Mazza de Menegus, Leoncio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez Bernardo Arcángel Menegus Félix Ubertelli Justo Bruschi, María Isabel Etcheveste Virginia Alfaro de Farinasco Marta Gastón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 2 de 1940 La Jefatura
$27.00 Ag.6-7905-v.nov.20

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de esta Junta Local, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha, a doña ISABEL BREA o a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 569 de la manzana 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Setiembre 4 de 1940 — Leonardo Nostrani Secretario
$12.00 Oct.21-9980-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la confección de los valores de uso de este Municipio para el año 1941, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía de la patente de giro del año en curso y del certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos justificando no adeudar aportes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 28 del corriente a las 15 horas, en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Octubre 8 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.14-10751-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la ejecución de 2.500 metros de cordón de granito de acuerdo a las memorias y bases establecidas en los recaudos que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en cuyas fecha y hora, en presencia de los interesados que concurran se procederá a la apertura de las propuestas presentadas.

La Intendencia Municipal aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de la licitación el certificado de afiliación de la Caja de Jubilaciones, como asimismo el recibo de tener sus aportes al día. — Durazno. Octubre 4 de 1940 — Manrique F. Burghetto. Intendente — Alberto Nogueira. Secretario
$14.00 Oct.5-10434-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado doña SOFIA ORTIZ solicitando permiso para desviar un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida. Setiembre 27 de 1940. — Víctor F. Taranto. Intendente. — José R. Zipitria Vidal Secretario.
$6.00 Oct.14-10734-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo al decreto de esta Intendencia, de fecha 11 de Octubre de 1940, llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, para la confección de chapas para rodados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyo documento no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas — Maldonado Octubre 11 de 1940 — Américo P. Bazzano. Secretario.
(Cuenta corriente) Oct 17-10894-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 9 de Octubre de 1940 llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo a las diez horas de la mañana para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas etc., de los dos tramos comprendidos entre la avenida 25 de Agosto y Simón del Pino y desde la última calle nombrada hasta la terminación de la rambla de Los Argentinos, de la localidad de Piriápolis por las temporadas 1940|1941 y 1941|1942, de acuerdo con la Ordenanza de Playas que rige para Punta del Este y sujeto a las disposiciones que tenga en vigencia la Policía Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentre regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 10 de 1940. — Américo P. Bazzano Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.16-10890-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
AVISO

EDICTO — Ante esta Intendencia Municipal se ha presentado don LUIS PAREJA GUANI solicitando el cierre de dos sendas de paso que cruzan una fracción de campo de su propiedad, situada en la 5.a sección de este Departamento, al Este del arroyo Cañas y al Norte del camino departamental a Rivera. Ambas sendas parten de un mismo punto de ese camino departamental: una rumbo al Norte, costeando el arroyo Cañas, y la otra hacia el Este, rumbo al camino vecinal de la cuchilla de Cañas.

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Octubre 7 de 1940.
$9.60 Oct.21-11048-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a licitación pública para la pavimentación a base de hormigón armado y colocación de cordón de la calle Rincón de esta ciudad, trozo comprendido entre las de Solís y Ansina, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales a cuya repartición deberán concurrir los interesados dentro de horas hábiles que son: de las 13 y 30 a las 18 y 30 excepto los sábados que es desde la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ley acompañando el certificado de la Caja de Jubilaciones en el que conste que el interesado se encuentra en condiciones de actuar legalmente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, si así lo deseare, el día 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que su número no sea menor de tres, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptarlas o desecharlas siempre que lo considere conveniente al interés público — San José, Octubre de

1940. — J. G. Martínez Laguarda. Intendente. — Ricardo F. Figares. Secretario.
$16.00 Oct.7-10472-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37) ubicado en la primera fila del primer cuerpo, con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$10.80 Set.28-10146-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
HOTEL MUNICIPAL
Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo, de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido.

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra, traería como consecuencia un menor concurso de proponentes, perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además, que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese, cúmplase, etc., etc. — Soriano, Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.
$18.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION CONSTRUCCION HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para hotel municipal en Mercedes.

Los pliegos de condiciones, memorias y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Soriano en los días hábiles y horario de oficina 13 y 30 a 18 horas, excepto los sábados de 8 a 12 horas, y podrán ser retirados mediante el pago de $ 30.00 (treinta pesos) por ejemplar.

Las propuestas deberán ser entregadas en las condiciones establecidas hasta la hora 10 del día 23 de Octubre próximo, en cuya fecha serán abiertas en dicha Secretaría en presencia de los interesados que asistan al acto y de una Comisión Especial designada al efecto. — Mercedes, Setiembre 19 de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.
$14.00 Set.23-9896-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION
Trabajos de planimetría y nivelación
Aviso

Llámase a licitación por primera vez para la contratación de los trabajos de planimetría; nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres, destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 31 del corriente a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1940. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.7-10491-v.oct.31.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 22 de 1940

4.a Sección

HECTOR GAMARRA, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado San José 1012, y NORMA ESTHER LUJAMBIO, 17 soltera, oriental, domiciliada San José 1012.

8.a Sección

AQUILES F. PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1337, y ALBA MONAGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1338.

JOSE OSVALDO MANISE, 31 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Melo 2386, y SARA NIETO ARISPE, 27 soltera, oriental, domiciliada Melo 2386.

ANTONIO LOPEZ, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado avenida Italia 3669, y MARIA SAGRARIO MENENDEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada avenida Italia 3669.

10.a Sección

OSCAR ERNESTO FERNANDEZ, 35 años soltero, empleado, español, domiciliado Faimallá 3319, y MARIA ANGELICA PALESSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Faimallá 3319.

MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sanguinetti 2624, y SARA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2624.

VILFREDO RIVERO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado L. Forteza 2680, y BEATRIZ CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2680.

SAMUEL MANIOLFI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2140, y URBANA VIGNART RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2140.

23.a Sección

ANIBAL GUILLERMO DIAZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2764, y ELSA JUANA AZCOYTIA BORCHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2764 bis.
$2.00 Plp.v.oct.24.

Montevideo, Octubre 21 de 1940

1.a Sección

FRANCISCO VICENTE LUIS PERRONE, 55 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Paysandú 1024, y JUANA RAMONA LAPORTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1024.

VICENTE NAZARI, 38 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Uruguay 844, y LUBA MARIANA PERESAITE, 32 años, divorciada, lituana, domiciliada Uruguay 844.

2.a Sección

LEOPOLDO JUAN BRESSAN, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ituzaingó 1537, y MARIA DEL PILAR FLARIO, 36 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1530.

3.a Sección

HILDEBRANDO CARNELLI, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 522, y MARTHA OFELIA MUTUBERRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4782.

4.a Sección

MAURICIO WEISS, 39 años, viudo, pintor, húngaro, domiciliado San José 832, y IRENE LICHT, 35 años, soltera, húngara, domiciliada San José 832.

6.a Sección

ERNST SCHAEFER CAVIGLIA, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Lúgano 3626, e IVONNE LAURA LUGARO BARBAGELATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1131 (departamento número 3).

11.a Sección

EUSEBIO CRUZ DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Smidel 2925, y MARIA N. DEL CARMEN CARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3339.

BERNARDO JOSE SUZACQ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 21, y CELIA MEZZETTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5963.

12.a Sección

MARIO ROCCA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 1796, y ELIDA MARGARITA FORASTIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1869.

TRASLACION MARTIN GONZALEZ BARBE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2720 y AIDA DELIA BARBE GENTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2666.

18.a Sección

CESAR WALTER OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2311, y ANA JUANA MONTALBETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2721.

LUIS PAIVA, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 1121, y MARIA CARMEN DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2772.

ABEL HORACIO ARBON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1270, y ELOISA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1270.

LUIS MARIA BRITOS HUERTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2890, y MARIA AMELIA BUXAREO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2281.

19.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1657, y SILVIA HAYDEE CATTANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1657.
$2.00 Plp.v.oct.23.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL CAZABAN GONÇALVES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.40 Oct.21-11045-v.oct.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora HELENA MARIA GAULAZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo René David Addor solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Civil del distrito de Vevey - Cantón de Vaud (Suiza), el 6 de Marzo de 1940, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Alberto C. Areco, Escribano.
$12.00 Oct.5-10421-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 33.750. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 292) se emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número treinta y tres mil setecientos cincuenta, situado en la avenida Larrañaga entre Echevarriarza e I. de León, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-10484-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: 'Municipio de Montevideo con JUAN J GIOVANOLA ARENAS. Cobro ejecutivo de pesos' (libro 6 folio 286) se emplaza a don Juan J Giovanola Arenas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Santos entre Licoc y Las Palmas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Setiembre 27 de 1940 —C Büsch B ro. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 7-10485-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: 'Municipio de Montevideo con MANUEL YAÑEZ Cobro ejecutivo de pesos' (libro 6 folio 282) e emplaza a Manuel Yáñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil novecientos setenta y seis situado en la calle General Hornos entre vías del ferrocarril Esmeralda A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Setiembre 27 de 1940 — C Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Oct.7-10486-v nov 12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo con sucesión VICENTE CASTELLO Cobro ejecutivo de pesos' (libro 6 folio 281) se emplaza a don Vicente Castelló, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil quinientos setenta situado sobre la línea Sur de la calle Apóstoles entre Pernas y María S Munar A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Setiembre 27 de 1940 — C Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Oct 7-10487-v nov 12

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos 'Municipio de Montevideo con ALGAR JUAN Sucesión cobro ejecutivo de pesos' libro 1 folio 513' se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Juan Algari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil cincuenta y cuatro situado en el camino Toledo Chico para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Agosto veintitrés de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana Escribano

(Cuenta corriente) Set.24-9932-v oct.29

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos Municipio de Montevideo con SAVOLO LUIS Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 139' se cita llama y emplaza a don Luis Savolo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa situado sobre la línea Sureste de la calle Santa Lucía entre Del Honor y camino de Las Tropas para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación · Montevideo Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A Viana. Escribano

(Cuenta corriente) Set.24-9933-v.oct.29

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha veintidós de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR Cobro ejecutivo de pesos (libro 1 folio 227" se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos sesenta situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M Silva para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación Montevideo Agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana Escribano

(Cuenta corriente) Set 24-9934-v oct.29

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos 'Municipio de Montevideo con CANOSA NOE Sucesión cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 587' se cita llama y emplaza a la sucesión de don Noe Canosa o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil sesenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación Montevideo Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta Héctor A Viana Escribano

(Cuenta corriente) Set 24-9935-v oct 29

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos 'Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO JOSE MARIA MIGUEL RAMONA Y PRAXEDES cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 129' se cita llama y emplaza a las siguientes personas José María Pampillón López Angel Pampillón López Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta ocho mil setecientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación Montevideo Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta Héctor A Viana Escribano

(Cuenta corriente) Set 24-9936-v oct.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña COTINA MUNIZ DE REGUEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella como "Valentina" en lugar de "Cotina" que es lo real y verdadero — Montevideo Setiembre 28 de 1940 — Patricio A Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.22-11102-v nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEBASTIAN ANTONIO JUAN ROBA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Bartolomé Roba con Nicolasa Devincenzi, porque donde dice "Vincenzi" debe decir "Devincenzi"; 2.o La de nacimiento de Antonio Roba, porque donce dice "Rova" debe decir "Roba" y donde dice "de Vincenzi" debe decir "Devincenzi"; 3.o La de nacimiento de Isabel Inés Josefa, porque donde dice "Bartolo" debe decir "Bartolomé" y donde dice "Devicenci" debe decir "Devincenzi"; 4.o La de nacimiento de Nicolasa, podque donde dice "Bartolo Rava" debe decir "Bartolomé Roba" y donde dice "de Vichense" debe decir "Devincenzi"; 5.o La de nacimiento de Gregorio, porque donde dice "Bartolo Robba" debe decir "Bartolomé Roba" y donde dice "de Vichensi" debe decir "Devincenzi": 6.o La de nacimiento de Domingo Alfredo, porque donde dice "Devincenti" debe decir "Devincenzi"; 7.o La de nacimiento de Raymundo Alberto, porque donde dice 'Bartolo" debe decir "Bartolomé". — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$12.00 Oct.22-11088-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ANTONIA URTIZBEREA u ORTIZBEREA y GREGORIA GUADALUPE URTIZBEREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.05 Oct.21-11066-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario

$3 75 Oct.21-11037 v oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRONDI BRUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1940 — Patricio A Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.21-11038-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MIRELLI GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Patricio A Pereira. Actuario.

$3.40 Oct.[illegible]-v nov 23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Florencia por figurar ésta como nacida el 22 de Febrero de 1924 en vez de 22 de Enero de 1922 que es lo real y verdadero — Montevideo Setiembre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario

$4 50 Oct 19-11030-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEFERRARI VIGLIOLA DE DELPIAZZO o MARIA DEFERRARI DE DELPIAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario

$4.50 Oct.18-10958-v oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o ANGELA SOLESIO DE MONTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Oc-

tubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.05 Oct.18-10919-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA o BATTISTA o JUAN BAUTISTA CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.05 Oct.18-10920-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.16-10827-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GLICKSBERG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.15-10779(bis)-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2? de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Oct.15-10763-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MARIA de LUISA o LUISA BARZIZZA MEASSA DE OLIVIERI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$6.40 Oct.14-10719-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OFELIA TERESA ROMILDA PIERPAULI DE SYKACEK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. porque donde dice "Pierompaoli" debe decir "Pierpauli" que es lo real y verdadero. — Montevideo. Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.00 Oct.9-10557-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$6.08 Oct.2-10246-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Muñoz Josefa contra JUAN PEREZ. Divorcio unilateral", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Juan Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Oct.22-11103-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO CRISOSTOMO BIDEGAIN, subsanando los siguientes errores: aparece "Juan Crisóstomo Bidegay Lavorda" siendo sus nombres Juan Pedro Crisóstomo; apellidos paterno y materno Bidegain y Laborda, los verdaderos. El sexo aparece "femenino" por masculino. A los efectos legales se publica. — Montevideo. Octubre 16 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Oct.19-11022-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ENRIQUE CHALAR y HERMINIA OTERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Box" por el de Chalar, que es el verdadero, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Arturo, Enrique, Elisa y Herminia Amelia Chalar, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre de los mismos, que aparece como "Box" por el de Chalar y el nombre de la última nombrada, "Erminia", por Herminia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Oct.17-10909-v.nov.4.

Notificación de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona. se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo. Octubre 8 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Rodolfo Castro contra su esposa doña BERTA BARRERA, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 4 se presenta el actor pidiendo se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada el 15 de Noviembre de 1934 por el doctor Martín Abelenda, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, en los autos que don Rodolfo Castro siguió a su esposa doña Berta Barrera. Acompaña el demandante testimonio debidamente legalizado de la referida sentencia, que obra de fojas 1 a 3, y funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que por auto de fojas 11, el proveyente mandó que el interesado justificara tener su domicilio en el país. Que a ese efecto el actor presentó las declaraciones de fojas 15 y 15 vuelta. Considerando: que con las declaraciones anteriormente referenciadas se ha justificado en forma que el actor está domiciliado en el país y que, en consecuencia, el suscripto tiene jurisdicción para entender en este asunto. Que con el testimonio que luce de fojas 1 a 3, se ha acreditado que en los autos respectivos y con fecha 15 de Noviembre de 1934 se ha dictado sentencia de separación de cuerpos de los esposos Rodolfo Castro y Berta Barrera. También está probado que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. Que siendo así, habiendo transcurrido el plazo que fija el invocado artículo 185 del Código Civil, para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación de cuerpos, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el demandante. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el testimonio de fojas 3. debiendo notificarse la sentencia a la demandada en la forma que prescribe la segunda parte del precepto legal anteriormente mencionado. Ejecutoriada, previo pago de costas acrecidas, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$43.20 Oct.17-10863-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAS. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Oct.14-10741-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO PARZYCH, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Agosto 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-9505-v.set.24. Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de MARIA ELENA VIOLETA ROMAN, donde debe sustituirse el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. La partida de reconocimiento de la misma, donde debe sustituirse el apellido de la inscripta "Freire" por el de Román y el nombre de la madre "María Freire" por el de Gregoria Román. A los efectos legales se publica. — Montevideo. Noviembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$6.00 Oct.11-10646-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Petrona Ruperta Varela contra ELIAS MARTIN BARRIOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Martín Barrios, para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 23 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.26-10012-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario

$7 20 Set 28-10134-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Odila Rey Abelenda contra FRANCISCO MALLO MARTINEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Francisco Mallo Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 10 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.8-10529-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo. Octubre 10 de 1939 — Mateo Mario Figares Actuario

$8.40 Oct.1.o-10213-v nov 6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Terminiello contra CASIMIRA R MONTAÑEZ Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Casimira R Montañez para que se presente a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario

$8.40 Set.19-9714-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VA-

RELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.22-11156-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.21-11057-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PASCUAL o VALENTIN PASCUAL FERULLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de partida de defunción de Pascual o Valentín Pascual Ferullo en el siguiente sentido: Donde dice "Pascual Fedulo" debe decir "Pascual Ferullo o Valentín Pascual Ferullo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 1[illegible]-10996-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GRAHAME o GEORGE DIXON GRAHAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.19-11019-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "ARHANCET DE LARRABURU (CASIMIRA). Segundas copias" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que pudieren tener cualquier interés en los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República, designada con el número cinco en el fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Darío Frugone (hijo), en Marzo de mil novecientos veintinueve; mide cuatrocientas una hectáreas, un mil ciento trece centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados (401 H.. 1113 c. 64 d.) y linda: al Norte, recta amojonada de tres mil ciento diecinueve metros, divisoria de campos de José V. Olaso; al Este, recta amojonada de un mil quinientos cuarenta metros, divisoria de la fracción número 6, que se adjudica al doctor Toribio María Olaso; al Sur, rectas amojonadas de dos mil trescientos ochenta y tres metros y seiscientos noventa y un metros, divisorias de la fracción número cuatro, que se adjudica a la señora Mariana Arhancet de Callaba, y al Oeste rectas amojonadas de novecientos sesenta metros y setenta y nueve metros, respectivamente frente a camino vecinal; 2.o La fracción de campo y accesiones en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, designada con el número siete en el fraccionamiento practicado por el agrimensor Darío Frugone, en Junio de mil novecientos treinta y ocho, mide doscientas noventa y cinco hectáreas un mil quinientas veinticuatro centiáreas (295 H 1.524 C.) y linda: Norte, recta de un mil novecientos treinta y seis metros divisoria de la fracción número cuatro; Sur, recta de cuatrocientos veintinueve metros, novecientos siete metros y quinientos cuarenta metros, divisoria de campos de Carlos Algorta Real de Azúa; Este, recta de dos mil doscientos sesenta metros divisoria de la fracción seis, y Oeste, arroyo soria de la fracción seis, y Oeste, arroyo Nacurutú Grande divisoria de campos de Lorenzo Foderé y de Carlos Algorta Real de Azúa; 3.o La finca con edificios y demás accesiones en la villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República que según enunciados de títulos dominiales y mensura practicada en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Darío Frugone mide su terreno trescientos dos metros seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (302 m. 0675 c.) y tiene: quince metros veintisiete centímetros en su línea del frente al Noreste, a la calle Yí; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros en su divisoria del Sureste, con finca de Manuel Aristimuño; doce metros sesenta y seis centímetros en su divisoria Sur con finca del propio Aristimuño, y veintiséis metros en su línea del Oeste, divisoria de más terreno que fué de la señora Juana Astiz de Olaso; 4.o Un solar de terreno que es parte de la manzana número veintiuno A del ensanche de esta villa manzana que está señalada con ese número en el plano que le [illegible] ensanche levantó el agrimensor Manuel F. Avilés el tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y con los siguientes límites y linderos: cincuenta metros al Norte sobre la calle General Rivera; veinticinco metros al Oeste sobre la calle Angela P. de López formando esquina estas dos calles; cincuenta metros al Sur con terrenos de Pronto Correa, y veinticinco al Este, con terrenos de José Dionisio, quienes deberán concurrir a este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$63.60 Oct.18-10988-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.18-10989-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MODERANA CARLUCHO (FEDERICO). Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 22 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a Federico Moderana Carlucho y por disposición de fecha 6 de Marzo de 1940 se le nombró curador al doctor José María Estané. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Oct.18-10968-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-10990-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "NOVO DE ARMADA (LUISA). Incapacidad. Lo 37 Fo. 497)" se hace saber al público que por disposición de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a la señora Luisa Novo de Armada y que por la misma disposición se le nombró curador a su esposo Vicente Armada Aguiar. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 17-10[illegible]-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PENNINO DE GATTI o ANGELA PENINO DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.17-10874-v.oct.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RODRIGUEZ ANIDO (FRANCISCO). Juicio de incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1940 se declaró incapaz a Francisco Rodríguez Anido, nombrándose curador del mismo a doña Mencia Piriz de Rodríguez. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Oct.16-10812-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN VICENTA NARI DE MELERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.80 Oct.15-10778-v.nov.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MARTINEZ (CIRIACA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 17 de Febrero de 1940 fué declarada incapaz doña Ciriaca Martínez. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-10740-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO RISSOTTO (conocido por Sulpisio Rissotto o Sulcicio Rizzotto) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.05 Oct.14-10721-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL ABELENDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct 11-10673-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CASTILLA DE MIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set [illegible]-v.oct 28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "MENENDEZ (MIGUEL B.) Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan F. Artigas, Rosa Sáenz, Angel Ferrari, Sofía Lamí, Alfonso Pombo, Genaro Talento y Luis Musto o a sus causahabientes a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Galicia número 2321, 15.a sección judicial de este Departamento en 1911 y actualmente 23.a sección que se deslinda así: al Norte Angel Ferrari y Sofía Lamí; por el Sur Alfonso Pombo y la calle Orillas del Plata (hoy Galicia) al Este Genaro Talento y por el Oeste Luis Musto según plano archivado en la Dirección de Topografía con fecha 27 de Noviembre de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 649 metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Set 25-9977-v.oct 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FOSCALDI, estableciéndose que donde dice Salvatore Juan, Toscaldi Salvatore Antonio Salvatore y Concepción Garópalo debe decir, respectivamente: Foscaldi Juan, Salvador Foscaldi, Antonio Foscaldi y Concepción Garófalo. Y a

sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.20 Oct.19-11024-v.nov.6.

Segunda copia de escrituras
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE, sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas ante e lescribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.20 Oct.19-11021-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ENRIQUETA LATORRE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.17-10864-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GRASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.17-10865-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA USERA DE TABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.16-10832-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.16-10826-v.oct.26.

Rectificación de partida
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ROSA GAGLIARDINI estableciéndose que donde el apellido de la inscripta, el del padre y abuelo de la misma figura como Galgardini debe decir Gagliardini. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.16-10820-v.nov.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don JOSE CIRIACO ACHUGAR estableciéndose que donde aparece el padre del inscripto como Juan Echagaray debe decir José Achugar y donde aparece el padrino del mismo como José Achugar debe decir Juan Echegaray Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.10 Oct.15-1078?-v.oct.31.

Solicitud de rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que ante el Juzgado se ha presentado el fallido SAIB BOYAD solicitando su rehabilitación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.00 Oct.14-1074?-v.oct 24.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a doña ANGELINA GRIMOLDI o GRIMALDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don BOBBIC BRUNONE y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 5 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Oct.15-10803-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 1.o de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct 15-10593-v oct.25.

Rectificación de partidas
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: En la partida de matrimonio de don HIPOLITO MAYNARD y doña HIPOLITA DEL CARMEN ZOLESIO y en la de nacimiento de sus hijos Julio Mario Casiano Carlos Alberto Agustín y José Luis Pío, donde aparece el contrayente y los inscriptos con el apellido de Mainard debe decir "Maynard" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.14-10712-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.
$3.75 Oct.14-10739-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Otcubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.
$3.75 Oct.14-10738-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA CELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Oct.14-10711-v nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO o ANTONIO FESTORAZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.14-10706-v.oct.24.

Rectificación de partida
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FERNANDO DEVALES, estableciéndose que donde dice Manuel Debales y Manuel de Vales debe decir respectivamente Manuel Devales Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.10-10594-v.oct.28.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F Macedo dictado en los autos caratulados "Andersen Ove Jorge con ELENA JUZKOVITZ" (Lo 28 Fo 541) se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Juzkovitz para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Ove Jorge Andersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Set.24-9923-v.oct.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 3 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.10-10595-v.nov.15

Rectificación de partida
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se ha hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MARIO KAUFMAN estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de Raufman debe decir "Kaufman" Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 2 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.7-10453-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Setiembre 27 de 1940 Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.30-10214-v nov 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA I. JARA DE DI PAULA Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Isidora Jara: donde el nombre de la inscripta dice Isidora debe decir María Isidora. De matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Jara y de nacimiento de Carlos Alberto de Jorge Rubén y de Susana Beatriz Di Paula Jara en las que el nombre de la contravente y madre respectiva de los inscriptos dice Isidora debe decir María Isidora Jara Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 10 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.60 Oct.22-10796-v.nov.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS JUAN FERNANDEZ AMODEO, Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Juan Fernández Amodeo en la que el apellido materno del inscripto dice Arnodeo debe decir Amodeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.70 Oct.22-10797-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ABIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct 21-11051-v.oct 31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.
$3.75 Oct.19-11008-v.oct.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GUILLERMO BOTTE Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas

de bautismo de Guillermo Victorio Antonio, Leopoldina Luisa Santa, Antonia Catalina y Romola Juana Leonora (conocida por Roma) Botte, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos figura como Butte debe decir Botte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-11040-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CAPOTE DE COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10942-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TOMASA DE LEON DE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10943-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Las Sucesiones de Francisco Piria y otros contra JUAN HIPOLITO PATRON, Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Hipólito Patrón, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en un excedente de área igual a 11.504 metros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.648, compuesta, según título de una superficie de 36.480 metros cuadrados y, según plano de la mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor Benjamín F. Conde, de 45.852 metros 92 decímetros cuadrados, encerrados en un triángulo con las siguientes dimensiones: 379 metros 30 centímetros en el lado Noroeste, que es frente sobre el camino al paso del Andaluz: 441 metros 55 centímetros en el Sureste y 242 metros 60 centímetros en el Nordeste, haciendo frente a dos caminos vecinales. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Oct.17-10862-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FUENTES o LUIS FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10944-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-10891-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAIARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-10878-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL BORDA o BORDE DE ESCUTARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-10857-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.15-10765-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA PARISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.15-10780-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA CLEMENTE o FRANCISCO IRIBARREN o IRIBARNE o IRABARREN o IRIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.15-10793-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MOLFINO DE DELLA LONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.05 Oct.15-10793-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIANO BALLESTA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Justina Aurora Ballesta, estableciéndose que donde dice que la inscripta "es hija legítima de Mariano Ballesta (hijo), oriental, de veintidós años" debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Santos Sagaste, oriental de veintidós años, labores" y habiéndose omitido hacer constar los nombres de los abuelos maternos de la misma, en el lugar pertinente, debe decir, "y por línea materna de los finados don Juan Sagaste y doña Isabel Fernández orientales" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 20 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario

$9.00 Oct.11-10639-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Livia E. Santoro contra ARTURO TEALDI Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Tealdi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 17 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.5-10408-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MORANDI DE LAVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.5-10392-v.nov.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Marcelo S. Schiaffino contra MARIA ESTELA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Estela Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 20 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario

$8.40 Oct.8-10540-v.nov.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Victorio o Victor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 21 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario

$9.80 Oct.4-10131-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA TURQUESA NAVA o DE NAVA DE CERRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario

$6 04 Oct.2-10241-v.nov 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Cotic contra FRANCISCA LUKEZIC Divorcio" se llama cita y emplaza a doña Francisca Lukezic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho e nestos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario

$7.20 Set.25-9960-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE INVERNIZZI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José Invernizzi y especialmente a María Invernizzi y Pedro Invernizzi y a las estirpes de Catalina Invernizzi Juana Invernizzi y Reneri Invernizzi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes — Montevideo, Setiembre 28 de 1940 — C Walter Balleta Actuario

$9.60 Oct 7-10494-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Gilbert de Badenas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. Setiembre 16 de 1940 C. Walter Balleta Actuario

$7 20 Set 2[illegible] v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUSSIO o MUSCIO o MUZIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 22 de 1940 — C Walter Balleta Actuario

$8.00 Set 1[illegible] v oct 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUNO VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario

$6.00 Oct 7-10447-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAREL

SCHMIDL o KAREL SCHMIDL KOENIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Oct.7-10446-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VOLONTE UBOLDI o LUIS JUSTO VOLONTE UBOLDI o LUIS VOLONTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.98 Oct.22-11127-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-11104-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA SIXTA MUÑIZ DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-11089-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELICA o ELICA DORA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-11079-v.nov 1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LAVARELLIO QUEIROLO MARIA OFELIA Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a María Ofelia Lavarellio Queirolo y que por auto de Octubre siete se discernió el cargo de curador de la misma a don Néstor Queirolo. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.19-11023-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RODINO DE RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10948-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREMMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10924-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ NOVOA o ARTURO GONZALEZ INCOGNITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10923-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE VECIÑO o VECINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10925-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCORTA DE CARDONA o JUANA ELOISA ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10926-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA SANCHEZ DE FELIPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10927-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISKENDER KEUROGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10928-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA UBAL DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10929-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA GUALDI DE GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10930-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGGIOLO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10931-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROYECTO MIGUEL NOGUERA CASULLERAS o MIGUEL NOGUERA o NOGUERAS CASULLERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10936-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAUTONE o ANTONIO MAUTONE MARTOZELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10932-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION NOVO DE GUISANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.18-10933-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DELA HANTY DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10934-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA AGUIAR DE MARIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10935-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10937-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10938-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10939-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo San-

tini, se hace saber la apertura de a sucesión de don GEORGE STANLEY GRAHAM BARKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.18-10940-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA SAUBATJOU DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10921v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-10858-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA CARRIQUIRY o GRACIANA CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.17-10868-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARGARITA LAUDELINA LOPEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-10869-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VITTONE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.18-10870-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.17-10871-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-10872-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SICA o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.16-10845-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SANTIAGO VIGNOLO MESEGON o MEREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10786-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAZARD DE LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10774-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COMPTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10775-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLARA CATALINA ODELLA DE PARODI y de don ANTONIO CARLOS o CARLOS PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.15-10776-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS AGUERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10747-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESAREA o CESARIA ALVAREZ DE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.15-10777-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HARAMBURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10737-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LUCAS ROETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.14-10704-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CAMMI FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10660-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA VICTORIANA GUILLERMA OURTHIAGUE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10661-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA A. o GRACIANA APHAT DE LOUSTAU, de doña JORGELINA LOUSTAU o LOUSTAN y de don JUAN LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Oct.11-10662-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALDUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10659-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "FAGUAGA DE ROMERO ELOISA y Romero Secundino Vicente, Jesús Alberto Valentín Rogelio y Nicanor Valerio, Romero de Fontana Julia Eloísa y Romero de Latorre Agustina. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Armando Oddo, en representación por poder de las indicadas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Valerio Romero y Eloísa Faguaga: donde dice "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" y 2.o Partidas de nacimiento de Secundino Vicente, Jesús Alberto Valentín, Julia Eloísa, Nicanor Valerio y Agustina Delia Romero: donde el padre figura como "Valerio Romero" debe decir "Venancio Valerio Romero" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10648-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ETCHEBES DE CAPTUZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 7 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10650-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRO o FRANCISCO PEREIRO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto

piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10652-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA OLIU DE PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10651-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REINOSO o BLANCA REINOSO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10653-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10655-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10662-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino) se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SIRI DE SCAGLIA o MARIA LUISA SIRI DE SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10654-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino) se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10656-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino) se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SPINELLY o SPINELLI DE DOUVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10657-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Baietti Vicente contra CLARA MARIA JOSEFINA MOCCHETTI. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Clara María Josefina Mocchetti para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio y a la vez para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-10250-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "IBAÑEZ ALBINO e IBAÑEZ PELAYO, CARMEN Y MARIO Inscripción de nacimiento y rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Pelayo, pues donde dice "Benigna" debe decir "Juana" que es el nombre verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.7-10454-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en autos: "MANUELA FARIÑA Sucesión ENRIQUE FARIÑA. Posesión notoria de hijo natural" se cita y emplaza a los deudos o sucesores de la causante Manuela Fariña para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) y a todos los que se consideren con derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.4-10337-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "BERNARDO SZAMES Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Bernardo Szames y doña Rochla Winer y las de nacimiento de sus hijos Marcos y Santiago Szames pues en ellas donde dice "Schames" debe decir "Szames" por ser los verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10424-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CIRO DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10658-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Rey Héctor Angel contra PAULINA FRA Divorcio" se cita y emplaza a doña Paulina Frá para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Set.21-9802-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA ROSA BATISTA DE ROBLES o PAULA BATISTA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.19-9726-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANA DOLORES y NARCISA PEÑA Prescripción treintenaria" se ha presentado don Enrique Saavedra (h.), como apoderado de las señoritas Ana Dolores y Narcisa Peña, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una finca rural situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones proximidades de la villa del Sauce empadronada con el número 1225 y que, según plano del agrimensor don Eduardo Quartino, de Setiembre de 1939 se deslinda así: por el N. O. cañada del Sauce por medio, propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce de León y don Juan González; por el N. E., con campo de don Domingo Ferrari; por el S. E., camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Dionisio Juan V. María, Ana, Manuela, Margarita, Catalina, Angel, Luis Pedro y Lorenzo Ferrari, y por el S. O., camino vecinal por medio, con campos de don Dionisio y don José Ferrari. Dicho bien lo hubieron las citadas señoritas Peña, por compraventa que hicieron con su padre don Lorenzo Peña, por escritura que el 30 de Setiembre de 1904 autorizó en esta Capital el escribano don Emilio J. Paz. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente se cita y emplaza a los linderos del mismo señores Domingo, Lorenzo, Luis Pedro, Angel, Catalina, Margarita, Manuela, Ana María, Juan V. Dionisio Ferrari, Juan Ferrari, Juan González y los sucesores a título universal o singular de don Fermín Ponce de León. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$31.20 Set.25-9972-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.22-11121-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits en los autos caratulados "MAZZUCO RODOLFO Sucesión" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante doña María Brunetto de Cogurno que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.21-9810-v.oct.2.
Oct.21-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.19-11027-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIRCQ DE LORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.19-11028-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA VIERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10978-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERNANDEZ DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1940.—

C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10922-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VAZQUEZ SUAREZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Agosto 14 de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4 50 Oct.18-10916-v.oct.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber a: público que se han presentado don ENRIQUE GAVELLO y doña EVANGELINA PEREIRA DE GAVELLO. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée por aparecer la inscripta con el nombre de "René" en lugar de "Renée" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$5 25 Oct.18-10915-v.nov.5.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber que en los autos caratulados 'Carlos Elysio de Gusmao Neves con AMELIA SIMOES DE GUSMAO NEVES. Conversión al divorcio' se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "18º Montevideo, Octubre 5 de 1940 — Vistos estos autos promovidos por Carlos Elysio De Gusmao Neves a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y siguientes Resultando: 1.o) Que por sentencia de 23 de Julio de 1935 dictada por el Juez de lo Civil de tercer turno de la ciudad de Río de Janeiro se decretó la separación de cuerpos de los esposos Carlos Elysio De Gusmao Neves y Amelia Simoes (fojas 1 y siguientes) 2.o) Que el 16 de Mayo de 1940 Carlos Elsyio De Gusmao Neves compareció ante este Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que alude al resultado anterior (fojas 6). 3.o) Que el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno expresa que corresponde decretar la conversión solicitada (fojas 14) y Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185, del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio. basándose en la sentencia, debiendo el Juez decretarla de plano. Dictada la sentencia de separación de que se trata en el año 1935 ha transcurrido con exceso el término legal para convertirla en divorcio Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil resuelve: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Carlos Elysio De Gusmao Neves y Amelia Simoes. decretada en la sentencia testimoniada a fojas 1 y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte. comuníquese. expídanse los testimonios y háganse las devoluciones que se soliciten y archívese. —Fermín Garicoits — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits en Montevideo. a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en estos autos: — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$22.00 Oct.18-10914-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LANDIVAR LAVALLEJA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1940 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.55 Oct.7-10463-v.nov.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO SZABO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Vigil de Szabó bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto

$8.40 Oct.5-10393-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 70761 de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos. donde tiene once metros de frente entre las calles Comercio y Gobernador Viana. lindando al Sur con terrenos de propiedad del Municipio: al Oeste, con terreno de propiedad del señor Benito Vallarino y al Este con propiedad de Manuel Urquiza Y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto en el bien descripto y especialmente, a don Angel Trivelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Montevideo Setiembre 17 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$16.80 Set.25-9950-v oct.30

Solicitud de una copia de escritura

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en el expediente caratulado "MONACO CALCE DE FERNANDEZ FELICIA C. Solicita una copia de escritura" se hace saber que el señor Vicente Morelli ha solicitado copia de la escritura autorizada por el escribano Ubaldo Sóñora en la ciudad de Montevideo el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos por la cual el señor Rodolfo Péndola vendió a favor de doña Juana Rossell la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble siguiente Un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Ituzaingó undécima sección judicial de esta Capital señalado con el número 10 manzana 28 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Marzo de 1912 se compone de 221 metros con 36 decímetros cuadrados deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a calle Pedro Piñeyrúa 25 metros 77 centímetros al Noreste a calle Patricios por formar esquina la misma extensión al Sudoeste con solar 11 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste con parte del solar 9 Empadronado con el número 75652 Además por la misma escritura el señor Péndola cedió y transfirió a la propia compradora los derechos hereditarios que respecto de la otra mitad del inmueble relacionado le correspondían por fallecimiento de su primera esposa de la que era único y universal heredero Y a los efectos legales se cita y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en la expedición de la copia solicitada y especialmente a doña Juana Rossell para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Montevideo Setiembre 16 de 1940. Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$30.00 Set 20-9794-v oct 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor dictada en los autos caratulados "Ramón A. Bardier contra JHAMBRA HERMANOS Juicio ejecutivo", se emplaza a la Sociedad Jhambra Hermanos, compuesta por Moisés o Mousse e Ignacia Jhambra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que los represente — Montevideo Octubre 7 de 1940. — Pedro López Arreseigor. Juez de Paz.

$8.40 Oct 21-11036-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio por la Iglesia Católica Apostólica Romana con FRANCISCO UMEK Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Francisco Umek o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar señalado con el número 19, con frente a la calle José María Silva de conformidad con la ley número 9099 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 83 cuotas de $ 10.00, lo que se hace saber por el presente edicto — Montevideo. Octubre 7 de 1940. — José Miranda Juez de Paz

$10.40 Oct.11-10702-v.oct.28.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por "Teófilo M Osorio, en representación de Alfredo Arocena, Esteban Elena y Jacinto D. Durán con JOSE GARRIDO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a José Garrido o a quienes sus derechos representen. de conformidad con la ley 9099 que los promitentes vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 147, con frente a las calles Córcega y Lieja, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en mora en el pago de 105 cuotas de $ 20.00 cada una, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo. Octubre 10 de 1940. — José Miranda Juez de Paz.

$11.00 Oct.11-10703-v.oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VIDAL y ROSA VILAZA o VILASA o BIDAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-11032-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1940 A. Garrido Barrios Juez de Paz

$6.00 Set 18-9662-v oct 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DE LEON o CORINA DE LEON DE ALVAREZ citando a los interesados en ella, para que comparezcan ante esta Oficina, calle Juan B Viacava 1733, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo Octubre 14 de 1940 — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

$4 05 Oct.17-10867-v.oct 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REGUEIRA DE ESTOMBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia número 1982 — Montevideo, Setiembre 2 de 1940 — José H. Amondarain, Juez de Paz

$4 05 Oct.17-10910-v.oct 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PILAR BITANCOURT DE CASTAGNET e HIPOLITO CASTAGNET citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas. Octubre 3 de 1940. Ramón D. Queiruga Actuario

$4.50 Oct.16-10816-v.oct 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SORIA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 10 de 1940 — Horacio L. Hafliger Juez de Paz.

$6.50 Set.23-9869-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUIDICI o GIUDICCI DE MORENA, citándose a los herederos acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
$3.75 Oct.18-.0983-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN VILLALBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1940. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Oct.18-10984-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
$3.75 Oct.17-10876-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "SALVADOR DENTICIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Erlinda Veiga de Burgueño Felina Zenona Burgueño o Felina Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García, o los sucesores o causahabientes de éstas a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el pueblo Soca, de Canelones, 8.a sección de dicho Departamento que, según el plano suscripto por el agrimensor Carlos D Furriol en Junio de 1933 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 48 el 12 de Abril de 1935, se designan así: Solar número 1 compuesto de 834 metros cuadrados 50 decímetros de superficie; con 23 metros 85 centímetros al Norte lindando con sucesión Justiniano S. Burgueño: 30 metros al Este con el solar número 2; 25 metros 52 centímetros al Sur con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste, 39 metros 60 centímetros con Juan Jaume Barnat. Solar número 2, compuesto de 500 metros cuadrados, que lindan: en 18 metros 50 centímetros al Norte con dicha sucesión Burgueño: 23 metros 47 centímetros al Este con el solar número 3: al Sur, 19 metros 88 centímetros, con la carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 30 metros 50 centímetros, con el solar número 1 antes deslindado. Solar número 3, con una superficie de 336 metros cuadrados 20 decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión Justiniano S. Burgueño en 16 metros 65 centímetros; al Este en 17 metros 5 centímetros con calle pública; al Sur en 17 metros 82 centímetros, con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste en 23 metros 42 centímetros, con el solar número 2 del mismo plano; y el solar número 4, compuesto de 154 metros cuadrados 71 decímetros que es de forma triangular y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con la sucesión de Justiniano Burgueño: al Sur o Sureste. 30 metros 18 centímetros con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste, 10 metros 90 centímetros, con la calle pública, debiendo comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 2 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$42.00 Oct.10-10615-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 7 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Oct.15-10791-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "DELGADO JESUS. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la villa de San Ramón, manzana número 49 (hoy 102), empadronado con el número 211 (hoy 921), compuesto de una superficie de 1250 metros, que lindan: al Oeste en 25 metros, con frente a la calle Misiones: al Este, en 50 metros de fondo, con sucesión Joaquín Martínez (hoy Erasmo Abatte): al Norte, con la calle del Baño, y al Sud con Angel Bentancor (hoy Rosa Zugarramurdy), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a deducirlos bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 309 del Código de Procedimiento Civil. — Villa de San Ramón, Setiembre 11 de 1940. — Florentino Beracochea Juez de Paz.
$16.80 Set.29-9728-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (A costas). — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo T. Ulugain Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.20-9775-v.oct.1.o
Oct.24-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1940. — Alfredo T. Ulugain, Actuario.
$3.75 Oct.17-10873-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA GONZALEZ DE COUSILLAS y ANTONIO COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.16-10822-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.16-10823-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA MOTTA DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.16-10824-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto del 28 de Setiembre del corriente año se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ZELMAR E ARIGON, ordenándose la ocupación judicial de todos los bienes del fallido sus libros, documentos y papeles, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al nombrado, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó un plazo de 45 días, a los efectos del inciso 6.o del artículo 1583 del Código de Comercio y se designó Síndico de la quiebra al señor Roberto Ferrari. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$14.30 Oct.16-10843-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.16-10844-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SCOTTO DE PESCE citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.50 Oct.18-10951-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario
$3.50 Oct.18-10952-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VINÇON citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1940. —Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.18-10953-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LORENZO SCARAZZINI o SCARASSINI, TERESA RONGILI DE SCARAZZINI o DANGILLI DE SCARASINI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.18-10950-v.oct.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "ALEJANDRO CHURTI solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de Noviembre de 1940, a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Octubre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.17-10888-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR ESTEBAN VENOSSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Julio 3 de 1936. — Carlos M. Bascars, Actuario adjunto.
$3.50 Oct.18-10954-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.16-10834-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el comerciante de la villa de Nueva Helvecia, don JAIME LEW BLINDER, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo

apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Laaline, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre ... de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.11-10671-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIANO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.16-10835-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario
$4.00 Oct.11-10666-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO REISCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.11-10667-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario
$3.75 Oct.11-10668-v.oct.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "BOLIVAR DE LEON Hallazgo" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un tanque de hierro aparecido sobre la costa del Río de la Plata en campos del denunciante en San Pedro para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario
(Costas) Oct.7-10488-v.oct.30

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a José Ignacio Badell para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia, Setiembre 28 de 1940. Juan C. Altieri, Actuario
$6.00 Oct.11-10669-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Designación de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos "JUAN y MIGUEL CORTE Concurso voluntario y cesión de bienes de la sociedad" se hace saber que en la junta de acreedores de este concurso, celebrada el cinco de Setiembre próximo pasado fué designado Síndico don Arturo Tisnés Simón previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al concurso hagan entrega de ellos al nombrado señor Síndico de acuerdo con el artículo 276 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 1.o de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.25 Oct.16-10842-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "RAMON LABANDERA Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Labandera solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que donde dice "Severo Ramón" debe decir solamente Ramón y donde dice que es hijo de "Manuel Lavandera" debe decir Manuel Labandera, que son los verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Octubre 1.o de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.25 Oct.16-10841-v.nov.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO T. PORLEY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Diciembre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 12 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 Set.24-10027-v.oct.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan, autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906 de los esposos Juan Vignean y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas, por 42 metros de fondo al N. lindando con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E. con B. Lamaison y por el O. con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Aycaguer) manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario
$43.20 Oct.2-10263-v.en.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "Santiago Idiarte y otros contra los causahabientes de MANUEL JUSTO DURAN. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y a toda otra persona que se considere con derecho a los sobres existentes en las fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial de Flores que formaban parte del padrón 526 actualmente empadronadas con los números 1879 y 1889 señaladas con los números dos y once en el plano de los agrimensores Paz de julio de 1929 así deslindadas. Fracción dos: Noroeste arroyo La Cordobesa en medio con Emiliano López y Elías Verdier; Noroeste lote uno de Santana Durán; Sudeste camino vecinal en medio con fracciones siete, ocho y nueve de doña Amelia Durán de Vi... sa doña María Durán de Saravia y otros ... de Jesús Durán y Sur-Sudoeste lote tres de doña Francisca Durán; y fracción once lindera al Noreste con el lote diez de doña Pascuala Durán; Sureste arroyo Los Molles en medio con Antonio Fernández Mira; Sureste fracción doce de Feliciano Durán (hoy hermanos Idiarte) y Noroeste lotes tres y cuatro de Francisca Alejandrina Durán; midiendo cada fracción 619 hectáreas, 7818 metros, 3775 centímetros. — Trinidad, Setiembre 19 de 1940. — José Ibañete, Actuario Interino.
$88.50 Oct.5-10438-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.
Oct.22-11091-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA MAGDALENA o MARIA ROMERO DE VENCE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.15-10784-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.18-10955-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEREZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.18-10956-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROSA CLAVIJO o CANDIDO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.15-10783-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JULIAN TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.15-1078..-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CANZOBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Stiembre 28 de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$3.25 Oct.14-10732-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO LUMILLO y MANELIO LUMILLO, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarados en quiebra la que fué calificada casual por sentencia del Tribunal de Apelaciones de fecha cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 20 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Oct.11-10689-v.oct.22.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano segundas copias de las escrituras siguientes: a) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra ante el escribano Luis Rus Etcheverrito en la ciudad de Minas el trece de Octubre de mil novecientos veintidós que lleva el número ciento setenta y seis de una fracción de terreno ubicada en San Francisco de esta jurisdicción compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada, así veinticinco metros de frente al Sur que linda calle por medio con la sucesión de Manuel Mateus, por igual extensión de fondo hacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche, y cincuenta metros de frente hacia el Este,

por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche; y B) De compra del bien antes referido, que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche, en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.

$24.00 Set.30-10174-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DOLORES o DOLORES MARIA LORENZO DE TURLAN, para que comparezca en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan Manuel Lorenzo en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 28 de 1940 — Francisco Soca. Actuario

$9 60 Set.21-9830-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOGIA CIRILA LLANES DE CASAS y RAMONA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.

$3.75 Oct.11-10687-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERACOCHEA DE LESCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.

$3.75 Oct.11-10688-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.22-11098-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO FRANCISCO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 Oct.22-11099-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.30 Oct.11-10683-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA DUTRA DE NUÑEZ e ISMAEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.11-10684-v.oct.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JUANA CLARA ROBAINA DE PANIZA Sobre rectificación de la partida de su matrimonio y nacimiento de su hijo Luis Hugo Paniza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Clara Robaina de Paniza solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Vicente Paniza celebrado en la primera sección de este Departamento el día 21 de Junio de 1924, por aparecer su esposo cor el nombre de Luis Paniza en lugar de Vicente Paniza como debe ser, y la de nacimiento de su hijo Luis Hugo Paniza, nacido en la primera sección el día 13 de Abril de 1925, por aparecer en dicha partida de nacimiento como hijo legítimo de Luis Paniza, en lugar de decir: hijo legítimo de Vicente Paniza, como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.90 Oct.8-10528-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEMARTINI DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.11-10685-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BAEZ DE CLAVIJO o MICAELA MARIA DEL ROSARIO BAEZ DE CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 1.o de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.11-10686-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE FONTANA Denuncia tierras fiscales" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble que enseguida se deslindarará, y especialmente a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva, para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fracción de campo que está ubicada en la 4a sección judicial del Departamento de Maldonado, lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este, prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección le Norte a Sur, que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce, en su nivel medio actual; al Oeste, una línea paralela a la anterior, que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna; al Norte y Sur, respectivamente, campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público

$21.60 Set.27-10060-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZANONIANI DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.37 Oct.17-10886-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SPADONI DE PERRONE y MARIA BLANCA PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1940 — Alfredo Arrambide. Actuario Interino.

$3.75 Oct.15-10804-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SEGUNDO GEREMIAS PEREYRA solicitando rectificación de las actas de nacimiento de sus siguientes hijos naturales por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Elisa Dora y Berta: el nombre del padre debe ser Segundo Geremías Pereyra y no Geremías Pereira; B) Nacimiento de Segundo Timoteo, Rogelio Américo y Fabiano Arturo: el padre figura Segundo Pereyra y debe decir Segundo Geremías Pereyra; C) De nacimiento de Emilia Nilda y María Mercedes: donde el nombre de la madre figura Rogelia González debe decir Luisa González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 8 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.50 Oct.16-10818-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 5 de 1940 — Alfredo Arrambide. Actuario Interino.

$3.37 Oct.15-10805-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 20 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.00 Oct.15-10806-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARADEI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o) El apellido del padre figura Maradeo, siendo el verdadero Maradei, y 2.o) El apellido de su abuelo paterno figura también Maradeo, debiendo ser Maradei. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Paysandú, Octubre 8 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Oct.17-10885-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en los autos caratulados "Ross Sara con JORGE SERMAN o sus herederos o sucesores" (Lo 6, Fo 403), se emplaza por el término de noventa días a don Jorge Serman o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario

$8.40 Set.26-10006-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA GOÑI ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 30 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Oct.15-10807-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA PERROUD o PERU o PERRAUT o PERRUX DE NESSI de HAEDO o AEDO NESSI y de don ANTONIO NESSI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Oct.2-10242-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA SANTIN DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario

$6.00 Set 19-9736-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de don DOMINGO MAGNO o MAGNA y de doña ANA LAURENZO DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.20 Set.19-9734-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "Guliak Oscar con SOFIA KRAID. Divorcio", (libro 6.o folio 428), se emplaza a doña Sofía Kraid por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.20 Oct.22-11095-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictado en el expediente caratulado: "JEFATURA DE POLICIA COMUNICA LA EXISTENCIA DE DOS ANIMALES VACUNOS SIN DUEÑO EN CAMPOS DE CARLOS ORTIZ", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a dos novillos de raza Hereford de las siguientes marcas... para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en los expresados autos. Y a los fines determinados en el artículo 307 del Código Rural se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 15 de 1940. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Oct.22-11111-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.17-10879-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENAVIDEZ o BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct 17-10880-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA AVENATTI DE RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.17-10882-v.oct.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GERARDO N. FERNANDEZ Solicita segunda copia de escritura" se emplaza a todos los que tengan interés en dichos autos para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se reclama se refiere a la segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad cuya escritura original le otorgó el señor Gerardo N. Fernández la Junta E. Administrativa de este Departamento en esta ciudad con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano don Gerónimo Silvera. — Rivera Octubre 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Oct 17-10883-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATIAS ROMERO citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Diciembre 3 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Oct.14-10754-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN GONZALEZ de ALVEZ. Sucesión" se cita, llama y emplaza, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, por el término de noventa días a don Juan Francisco Alvez o Francisco Alvez, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 27 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.
$8 40 Oct.7-10481-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "ISIDRO NIN RECAYTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Estanislao Castro y doña María Paula Rodríguez y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de la quinta número 7 del ejido de esta ciudad, con un área de dos hectáreas, según plano del agrimensor Zoé Taroco de 4 de Setiembre de 1930 que se deslinda así: Norte calle por medio, con Juan Higgie; Este arroyo Cuñapirú; Sur, sucesión Castro, y al Oeste, local feria, calle por medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 5 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$14.40 Oct.16-10815-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Incidente: ROMAN C. RAMIREZ. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don José M. Morales ha presentado el informe respectivo y que por auto ejecutoriado dictado el 28 de Setiembre próximo pasado se ha fijado el día quince de Febrero del actual año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha Octubre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.
$7.80 Oct.19-11010-v.nov.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado: "Sucesores de SOLEDAD ARRIOLA DE MENDEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de una escritura de cesión de derechos otorgada por doña Mercedes Arriola de Méndez y su esposo don Febrero Méndez, a favor de don Basilio Méndez otorgada ante el escribano don Ricardo Ailes el 3 de Noviembre de 1925, relativa a una fracción de campo de pastoreo, situada en "La Mariscala" 8.a sección de Mina (hoy Lavalleja) con una superficie de setenta y cuatro hectáreas veinte y dos áreas cinco ta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros lindando un lado, Juan Ladislao Correa, por otro, Bernardo Riet Correa, por otro sucesión Juan Lamas y por el otro, Juan Vicenta Agriela, y a fin de que los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, se presenten en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de quince días se hace esta publicación. — Rocha, Octubre de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano
$16.58 Oct 18-10980-v nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BARBIERI o CARLOS JUAN BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 11 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.21-11046-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUCLIDES SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.21-11047-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "María Esther, Domingo, Venancio, Tomasa y Wáshington Altamirano con la sucesión de TOMAS MENONI. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Luis Menoni o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Mayo 17 de 1932 — Armando L Lema Actuario.
$12.00 Set.21-9820-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA VALDEZ DE NESSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 16 de 1940. — Benicio Cabral, Juez de Paz.
$4.50 Oct.21-11049-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de FROILAN FONSECA Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a la sucesión de Froilán Fonseca o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 26 de esta ciudad, empadronado con el número 505, compuesto de un área superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, con frente a la calle Brasil y dentro de los siguientes límites: por el Norte, padrón número 511, de Francisco A. Maspoli; Sur calle Brasil; Este, padrón número 504 "Sanatorio Uruguay"; Oeste, padrón número 506, de Dolores S Fonseca de Pereira Machado, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 23 de 1940 — Benicio Cobral, Juez de Paz.
(Costas) Oct.2-10255-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GANDINI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Oct.22-11107-v.nov.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMIAN LOPEZ o DAMIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.50 Oct.22-11105-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Oct.22-11108-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES CABRERA DE QUESADA y MIGUEL QUESADA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.50 Oct.22-11109-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERAZA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.22-11106-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIVES ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.16-10840-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MARTINEZ CARRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en San José, Octubre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$3.75 Oct.16-10829-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA HORO[illegible]ERIE DE MENENDEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Oct.15-10773-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX R. CABRERA o FELIX ROSA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1940 — Juanángel L Gianola. Actuario.

$3.75 Oct.11-10664-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos IRENE ROSA, MARIA MERCEDES ALFREDO y FLORO HIPOLITO SUAREZ PEREZ, componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$7.20 Oct 1.o-10211-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1940. — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$8.00 Oct.22-11110-v.nov.1.o.nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CENCIO o ASENCIO DE MARTIN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Julio 25 de 1940. — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-10839-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se emplaza, a doña IRENEA SANTISTEBAN DE BARCELO, ALEJANDRA, IGNACIA y TERESA SANTISTEBAN ALDABE y FELIX SANTISTEBAN y a todos los que se crean asistidos de derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a estar a derecho en los autos sucesorios de los causantes Ignacia Santisteban de Leguizamón y Anselmo Leguizamón, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Octubre 7 de 1940. — Juan Irisarri. Actuario.

$10.08 Oct.21-11044-v.nov 25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don BLAS JOSE FERRARIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil y actas parroquiales: De matrimonio de José Ferrario con Carolina Luraschi, en cuanto aparece el nombre del contrayente como "Angel" en vez de José y el apellido de la esposa "Urraschi" en vez de Luraschi; y de nacimiento de sus hijos Donato Lorenzo Angel, Blas José y María Ferrario de Luraschi, en cuanto figuran respectivamente con los apellidos de Urasqui en lugar de Luraschi, Ferrare Lurasqui en lugar de Ferrario, Luraschi, Duraschi en vez de Luraschi y Ferrari Nolasco en vez de Ferrario Luraschi. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 4 de 1940 — Juan R Irisarri. Actuario.

$10.50 Oct.10-10608-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1940 — Juan R. Irisarri. Actuario.

$3.75 Oct 18 0987-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALAMON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10900-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Oct.17-10901-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ODULIO u OBDULIO ESTANISLAO BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1940. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$3.75 Oct.17-10902-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDERO o MEDEROS DE OBALDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita a los herederos Martín y Andrés Cecilio Obaldía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término citado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1940. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$9.00 Set.25-9647-v.oct.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1644", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1644 ubicado en esta ciudad manzana número 57 comprendiéndose los límites en la forma siguiente: por el Norte, con calle Manuel Lavalleja; por el Este, con Zelmira Saralegui, Salvador Fernández, sucesión y Simón Molina; por el Oeste, con Genaro Medero y Donata [illegible] y por el Sur con Simón Molina para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1940 — Luis Gambardella Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-11114-v.nov 2[illegible].

Remates Judiciales

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LIA CLARA DE PEDRAGOSA y ORLANDO PEDRAGOSA SIERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Cuatro fracciones de campo y mejoras situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 5533, 5534, 5536 y 5537 señaladas con los números 7, 8, 9 y 10 en el plano de Abril de 1924, del agrimensor Prudencio Montagne compuesta cada fracción de una superficie de 6 hectáreas, 6241 metros 80 decímetros, que forman una superficie total de 26 hectáreas, 5967 metros 20 decímetros cuyos linderos, en conjunto son: 194 metros 50 centímetros al Sudoeste, camino vecinal por medio, con la fracción 5; 1173 metros al Nordeste con la fracción 6; al Norte y Nordeste el arroyo del Sauce y el río San José, y 1312 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción número 1 del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 10 de Setiembre de 1923, número 58 serie "30"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, confirmándose el remate si así no lo hiciere; E) Que existe un segundo gravamen constituído a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.550.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.22-11112-v.nov.9.

RICARDO VILLAR

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "NOCETTI JUAN. Quiebra" (Lo. 6, Fo. 319), se hace saber al público que el día viernes ocho de Noviembre de 15 a 16 horas en el lugar de su ubicación, "Varadero Neptunia", por intermedio del martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se venderá en remate público y por precio no inferior a su tasación, las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor Rairbanks Rorse, a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga" retasada en la suma de $ 600.00 y otra lancha de 7 toneladas, con motor marca "Penta", a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva por nombre de "Yo Tengo Mi Historia", retasada en la suma de $ 500.00. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base de la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que las mencionadas embarcaciones se encuentran en exhibición en el "Varadero Neptunia" Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 14 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20.00 Oct.22-11096-v.nov.1.o.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Sucesión ARTURC PUIG", se hace saber al público que por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Júzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes, en sus respectivas ubicaciones y de acuerdo a los días y horas del próximo mes de Noviembre, que se detallan a continuación: 1.o El jueves 7 de Noviembre a las 17 horas. Aforo: $ 7.500.00. Base de Venta: $ 5.000.00: La propiedad empadronada con el número tres mil novecientos cuarenta y tres, constituída por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la parte denominada Vieja Ciudad, de esta Capital, tercera sección judicial, compuesta de una superficie de ciento treinta y ocho metros treinta y seis milímetros, con ocho metros doce centímetros de frente al Este, sobre la calle Zabala, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con los números mil trescientos trece y mil trescientos quince; diecisiete metros dos centímetros en el viento Norte, linderos con Clemencia Estévez de Posada: diecisiete metros en el viento Sur confinantes con Ramón Martínez y ocho metros once centímetros en el viento Oeste lindando con Paula Larrazabal. 2.o El sábado 9 de Noviembre a las 16 horas Aforo: $ 8.000.00 Base de venta: $ 5.333.33: Las propiedades empadronadas con los números nueve mil doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y uno, constituídas por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la parte denominada Nueva Ciudad, de esta Capital, quinta sección judicial, compuesta, según título, de una superficie de seiscientos dieciocho metros veinte centímetros y, según plano de mensura levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Julio de mil novecientos veinticuatro, son dos fracciones que en conjunto tienen seiscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, midiendo la primera diez metros trece centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Flores número mil trescientos setenta y dos; dieciocho metros 45 centímetros al Este, linderos con Carlos Charles: diez metros quince centímetros al Sud, lindando con Domingo García, y dieciocho metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, confinantes con la otra fracción que en seguida se deslinda y tiene, a su vez, once metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores números del mil trescientos sesenta y seis al sesenta y ocho: treinta y siete metros veinte centímetros al Este, linderos con la otra fracción y con Domingo García: once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con las señoritas de Abadíe y treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con María J Pombo y Muniz A las 17 horas. Aforo: $ 6.800.00 (en conjunto). Base de venta: $ 4.533.33: Las propiedades empadronadas con los números veintidós mil setenta y siete y veintidós mil quinientos cincuenta y dos, constituídas por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la Novísima Ciudad de esta Capital, décimoquinta sección judicial, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números dos mil noventa y dos mil noventa y dós, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y lindando: por los vientos Este, Sud y Oeste, con los señores Cornelio Guerra Hermanos 3.o El sábado 16 de Noviembre a las 16 horas Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: 4.666.67: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos cuarenta y cuatro, situado en el Cordón, de esta Capital, con frente a la calle Cerro Largo, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (hoy, mil seiscientos sesenta y tres y mil seiscientos sesenta y cinco), compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo; veinticinco metros trece centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número uno: veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros en el lado Este, confinante con el solar número tres, y diez metros cuatrocientos quince milímetros al Norte, con el señor Bidegaray. A las 17 horas, Aforo: $ 7.000.00. Base de venta: $ 4.666.67: La propiedad empadronada con el número siete mil setecientos once, constituída por un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la parte denominada Nueva Ciudad, de esta Capital, sexta sección judicial, compuesto de cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil trescientos treinta y ocho; treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros en el viento Este, linderos con Julio Muso y Fernando Moratorio; treinta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros en el viento Oeste, confinantes con Bernadá Sala y Compañía, y cinco metros sesenta y tres en el viento Sud, lindando con José Canals. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración derechos, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevidéo Octubre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones, 1475.

$120.00 Oct.21-11075-v.nov.7.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Francisco Fernández con JOSE CLARET BORRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar y sus edificios, sito en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.602 compuesto de 221 metros, 40 decímetros 58 centímetros que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Juan B. Blanco número 980; 25 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con Lorenzo Bélinzon: 8 metros 23 centímetros al Sureste y 27 metros 13 centímetros al Noreste lindando por ambos lados con Héctor Trabucatti Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituras y accesorios: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 454 (escritorio 215). — U. T. E. 8 - 48 - 62.

$30.00 Oct.21-11064-v.nov.7.

JOSE S. PICCARDO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de ANDRES SCALA" se hace saber que el 4 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José S. Piccardo, asistido del Aguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 150.00 de la octava parte que le corresponde a la menor Delcia Olga Scala Barrios en los dos solares de terreno situados en la manzana número 11 del pueblo de la Aguardia, barra de Santa Lucía (hoy Santiago Vázquez) 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los números 43.212 y 43.213, señalados con los números 10 y 11 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Mayo de 1911 y compuestos según ese plano: el número 10, de 328 metros 95 decímetros, teniendo 8 metros y 50 centímetros de ancho que son también de frente al Nordeste, a calle sin nombre por 38 metros y 70 centímetros de largo, que son de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar 2: por el Nordoeste, con el solar 11, que se deslindará, y por el Sudeste, con el solar 9, de Vicente Stábile: y el solar 11 se compone de 405 metros 74 decímetros, con 10 metros y 80 centímetros en la línea del frente al Nordeste, a la primera calle sin nombre: 10 metros y 17 centímetros la del fondo al Sudoeste, lindando con el fondo del solar número 1, de Francisco Charlone: 38 metros y 70 centímetros la del costado Nordoeste, confinando con terrenos ocupados por la vía del Ferrocarril del Norte, e igual extensión en la línea del costado Sudeste, por donde linda con el solar número 10, que se acaba de describir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la octava parte que le corresponde a dicha menor en los solares descriptos y que representa en superficie una extensión de 91 metros, 83 decímetros y 63 centímetros, es lo que se saca a su venta en subasta pública y se ubicará dentro de la superficie total de los dos solares el lugar donde el comprador lo designe, estableciéndose sus medidas y límites de acuerdo con el plano que se levantará con ese objeto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: 8 de Octubre número 3904.

$60.00 Oct.16-10813-v.nov.1.o.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro buenas propiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "MANUEL EIRAS o MANUEL EIRAS EIRIN Sucesión", se hace público: I) Que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote, de los cinco solares que se describen a continuación: Cinco solares de terreno ubicados en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Millán, inmediaciones del barrio "Duque de los Abruzos", señalados con los números cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta cincuenta y uno y cincuenta y dos del plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de Noviembre de 1911, los cuales, por estar unidos constituyen un solo lote que tiene cincuenta metros de frente al Sudeste, sobre calle de diecisiete metros de ancho entre caminos Millán y Molinos; igual extensión en la parte del fondo que mira al Nordoeste, por donde confina con el doctor García Lagos; treinta y cuatro metros veintisiete centímetros en el lado Nordeste, lindando con el solar número 47, y treinta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Sudoeste, por donde linda con el solar número 53, comprendiendo una extensión superficial de mil setecientos catorce metros y cincuenta y seis decímetros; II) Que el mismo día, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por los mismos martilleros, asistidos del Alguacil en el lugar de su ubicación y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, que lo fué de $ 4.300.00, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situado en este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la playa Capurro, empadronado con el número 57.012, compuesto de una superficie de 293 metros 56 decímetros, deslindados así: 8 metros 75 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle oficial de 17 metros de ancho denominada actualmente República Francesa número 728, por 33 metros 55 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el resto de la misma fracción D: por el Nordeste con el solar 15 y por el Suroeste con el solar 13: III) Que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas 16 horas y 30 y 17 horas, se procederá por los mismos martilleros y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que lo fueron de $ 10.000.00, $ 5.600.00 y $ 9.500.00, respectivamente, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 249 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 2008 y compuesto dicho terreno de una superficie de 211 metros 87 decímetros 70 centímetros, siendo su frente de 10 metros 31 centímetros al Oeste a la calle Magallanes, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1064 teniendo 20 metros 55 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental, y por los costados Este y Sud con el doctor Pedro Visca, según el título respectivo; B). Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de una extensión superficial de 94 metros y 5 decímetros, teniendo 6 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San Salvador, donde está señalada la puerta del edificio con el número 1987 (antes 228): 14 metros 39 centímetros en el lado Este, por donde linda con don Bernardo Brandini: 14 metros 55 centímetros en el lado Oeste lindando con Emilio Studler, y por el Norte, que es su fondo, confina con Mauricia Fros de Coelho: C) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 15153, designado con el número 28 en el plano respectivo compuesto de una superficie de 185 metros 39 decímetros, deslindados así: 8 metros 50

centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1372; la línea del Norte mide 21 metros 80 centímetros, lindando con los solares 23 y 24; en el Sur, mide 22 metros 14 centímetros, confinando con el solar 33, y 8 metros 50 centímetros en el Este, limítrofe con el solar 29. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y la de venta definitiva; 3.o Que los 5 solares descriptos en primer término fueron vendidos a pagar en cuotas mensuales; el 1.o, o sea, el número 48, a don Eduardo Ledoux; el 2.o, o sea, el 49, a don Severino Maíz Salvo; el 3.o, o sea, el número 50, a don Leopoldo Abetti; el 4.o, o sea, el número 51, a don Jorgelino Xavier, y el 5.o, o sea, el número 52, a don Ernesto Cadenese. Las cuotas las percibe el Banco de Crédito, habiendo el 1.o pagado $ 1.800.00 y debe $ 1.284.75 en cuotas de $ 10.00; el 2.o pagó $ 1.479.00 y le quedan por pagar $ 1.615, en cuotas de $ 10.00 por mes; el 3.o pagó $ 1.690.00 y debe $ 1.396.00, en cuotas de $ 10.00; el 4.o pagó $ 935.00 y le falta pagar $ 4.072.80 en cuotas mensuales de $ 10.00, y el 5.o pagó ya $ 1.050.00 y le falta abonar $ 3.957.80 en cuotas de $ 10.00 mensuales. Se hace constar especialmente que el comprador sustituirá en las mismas obligaciones y derechos que tenía el causante con los promitentes compradores a plazos y éstos tendrán también las mismas obligaciones y derechos que les da el respectivo boleto con respecto al promitente vendedor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$123.00 Oct.19-10994-v.nov.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE

Rezagos y objetos abandonados en los coches de la Sociedad Comercial de Montevideo

En nuestro salón calle 25 de Mayo 512 el día 28 de Octubre a las 15 horas, remataré por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, surtido de paraguas, carteras, ropa y demás objetos.

Comisión: 6 olo Seña: 30 olo.

$5.00 Oct.16-10833-v.oct.26.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz" el día 31 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican, los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno ubicado en el barrio "Nueva Génova" inmediaciones de Villa Dolores, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 158.986 y es el señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de 1936, con un área de trescientos cuarenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados deslindada así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro P. de la Sierra, por 34 metros 36 centímetros de fondo: al Noreste, linda con Rafael Dotti y con Heriberto García al Sudeste, con el solar 3 del mismo plano y al Sudoeste, con el solar 11. Base de venta para este inmueble: $ 1.700.00. 2.o Otro solar con edificios y sus mejoras, contiguo al anterior, formado por el número 11 y parte del número 10 del mismo plano referido y por los padrones 29.145 y 158.985 que, según plano del agrimensor José Maranesi, de 2 de Setiembre de 1939 tiene un área de quinientos cuarenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, con 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra, donde la entrada principal lleva el número 3220: 34 metros 36 centímetros al Este, con el anteriormente descripto; la misma medida al Oeste, lindando parte con Domingo Alfonso Grien y parte con el padrón 29.146, y 15 metros 86 centímetros al Sur, con los padrones 162.736, 158.980, 158.979 y 158.978. Base de venta para este inmueble $ 5.800.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a las bases fijadas; B) Que los mejores postores consignarán el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados; impuesto universitario y todos los inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más datos: Misiones, 1475.

$47.60 Oct.16-10846-v.oct.31.

ROMEO RAGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANACLETO BRITOS Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en "Arias" 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie titulada de 201 hectáreas, 5141 metros 94 decímetros y según plano de mensura del 12 de Julio de 1917 del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 200 hectáreas 9049 metros y cuyos linderos son: por el Norte una línea quebrada, con campos de Diego Cáceres Guillermo Rodríguez y José Barreto por el Noreste, campos de Teresa Lasala; por el Sureste, campos de Guillermo Rodríguez; por el Sur campos de Matías Yturburúa y Ciriaca C. de Rodríguez, y por el Oeste un gajo del arroyo Arias, por medio, con campos de Ignacia C. de Ribas y Juana C. de Sánchez. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 77 serie "B"); 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.671.26 saldo del préstamo más consolidación al día del remate.

(Cuenta corriente). Oct.16-10825-v.nov.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SUSENA Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las horas que se indicarán, en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1141 15.a sección judicial de esta Capital señalada con la letra A en el plano levantado el 8 de Marzo de 1922 por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, empadronada con el número 21.237, compuesta de una superficie de 946 metros 61 decímetros que se deslinda así: 15 metros 13 milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Dante, por donde están designadas las puertas de los edificios con los números 2226 al 2234; 14 metros 65 centímetros en la línea del Sudeste, lindando con la fracción letra B del mismo plano; 67 metros en el Noreste, lindando con José Carvallido y 67 metros 50 centímetros en el costado Sudoeste, confinando en parte con propiedades de la sociedad "La Ideal" y de Felipe Sicco 2.o A las 16 y 30 horas: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en el mismo paraje que la anterior señalada con la letra B en el plano antes mencionado empadronada con el número 21.264 con una superficie de 921 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 14 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Colonia, por donde las puertas de los edificios están designadas con los números 2223 al 2225; 14 metros 65 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con la fracción letra A anteriormente descripta; 67 metros en el Noreste, lindando con José Carvallido, y 67 metros 50 centímetros en el Sudoeste lindando con Felipe Sicco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente de los inmuebles ejecutados, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 523.

$57.20 Oct.15-10795-v.oct.30

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco Piria. Incidente de don VICTOR SHOCHET" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 10 o 16 horas de acuerdo con el horario que rija y en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 18.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana E (bis) del balneario Piriápolis 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1.512 la que, según plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril 20 de 1912, se compone de un área de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Celedonio Rojas: 40 metros al Noreste, también de frente a la calle Zabala: igual medida al Suroeste lindando con el solar número 27 y 15 metros al Noroeste por donde linda con el solar número 28 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada: B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas de "La Industrial" calle Sarandí número 500, a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; C) Que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cuenta del comprador — Montevideo Octubre 9 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$44.00 Oct.14-10720-v.nov.6.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día 24 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Pablo de María número 1581 por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, autos "Nicolás Tundissi contra Sucesión VICENTE TUNDISSI". Del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Enrique Vázquez contra JOSE TOMAS. Reconocimiento de firma" Del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, autos "PETRONE EFISIO. Su muerte" Del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra HAVENITH (EDWARD) HAVENITH (EMILE) y VAN HORCK (EGIDES). Toma de posesión": NELSON SOFIO Intestado" Del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los siguientes autos: "JOSE FRANCISCO REVETRIA. Quiebra": "Serafín Quinteros contra EDUARDO POGGI. Juicio ejecutivo": "Mario Delfino contra ANTONIO SALGADO. Medidas preparatorias": "Ricardo Bordenave contra VICTORIO VECCHIO Juicio ejecutivo" y "PASCUAL TURTURIELLO. Quiebra". Un camión "Ford", billares, mostradores, sillas, mesas, etc.

Informes: Misiones 1523

$16.00 Oct.14-10736-v.oct.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con LUIS y ROBERTO MIGLIARINI. Ejecución de prenda" remataré el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268 una amasadora "Werner y Fleider" una sobadora de hierro con cilindros de hierro, una transmisión completa con 3 soportes 3 cojinetes, 3 poleas y 3 correas y un motor de 3 H. P.

Seña: 20 olo Comisión: 6 olo

Informes: Rincón 696 (U. T. E. 8-71-78).

$8.00 Oct.14-10717-v.oct.24.

FRANCISCO RON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario contra FRANCISCO I. ZOLESSI Ejecución de hipoteca" venidos a conocimiento de este Juzgado se hace saber que el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del sus-

cripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 106 de la ciudad de Melo, designado en el padrón inmobiliario con el número 770, compuesto, según el plano de mensura del 31 de Mayo de 1927, por el agrimensor A. Silva Mestre se compone de 855 metros 80 decímetros que se deslindan así: por el Norte, tres líneas que a partir del frente de la calle 25 de Agosto, son de 31 metros 10 centímetros, 22 metros 80 centímetros y 39 metros 70 centímetros, unidas entre sí por pequeños martillos de 10 y 40 centímetros, lindando con Angel Blocona y Guillermo Rodríguez; 10 metros 80 centímetros de frente al Este, a la citada calle 25 de Agosto números 635 y 637, entre las calles Río Branco e Ituzaingó, distando su punto medio 26 metros 90 centímetros de la expresada en último término; por el Sur, tiene 4 líneas que miden, a partir del frente anterior, 31 metros y 40 metros 30 centímetros unida por un martillo de 20 centímetros, lindando con Carlos Peláez y, las otras, 18 metros 30 centímetros y 4 metros, unidas por un martillo de 40 centímetros, confinando con Julio Mestre, y el límite Oeste lo forman 2 líneas: una de 5 metros 10 centímetros de frente a la calle La Rosa y la otra de 6 metros 30 centímetros, limita con el propio Mestre. Se previene: A) Que, según nota puesta en el título de propiedad del bien a rematarse, en fecha 24 de Enero de 1928, por el escribano Julio de Freitas, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Julio Mestre; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1418 serie "26"); C) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y E) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Setiembre 16 de 1940. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.403.95, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.14-10752-v oct.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Sucesiones de JOSE GERCAR y CRISTINA SHAEFFER DE GERCAR", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos que lo es de $ 4.200 del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con los números 68990 y 68991, situado en el paraje denominado el Buceo, en este Departamento, señalados con los números 31 y 32 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de Diciembre de 1907, que en junto se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Asamblea; igual dimención al Noroeste, con el solar 35; 29 metros, 25 centímetros al Noreste, con los solares 28, 29 y 30 y 29 metros, 20 centímetros al Suroeste, con los solares 33 y 34; con una extensión superficial de 584 metros 45 decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940 — Patricio A. Pereira Actuario

$34.50 Oct.10-10448-v.oct.28.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Dos casas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 28 del próximo mes de Octubre en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, sito en la 19.a sección de Montevideo señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Octubre de 1930, compuesto según ese plano, de una superficie de ciento treinta y siete metros sesenta decímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena, por donde la puerta de entrada de su edificio está señalada con el número 1942 entre las de Miguelete y Goes cuyo punto medio dista 22 metros 56 centímetros de la calle Miguelete; 17 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 3 del citado plano; 8 metros en el fondo al Este lindando con Juan Isidoro Núñez, y 17 metros 20 centímetros al Sur con el solar 5, de José Roig Etcheverri. Empadronado con el número 143.304 Hora 17: Un solar de terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.829 señalado con el número 395 de la manzana 1179 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, con una superficie de 219 metros 58 decímetros, con 8 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde la puerta de entrada de su edificio está señalada con el número 1993 (antes calle La Fe), entre las de Nicaragua y Miguelete, por 24 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar 394; 24 metros 96 centímetros al Sur, lindando con el solar número 396; 8 metros 83 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 414. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuesto, certificados, como los saldos que al momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 30 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$48.00 Oct.10-10598-v.oct.24.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

EDICTO — Enrique Alonso rematará el 25 de Octubre de 1940 a las 16 horas. Una conservadora de helados de seis hoyos con sus accesorios correspondientes marca "Frigidaire" y al mejor postor. Dicho remate se efectuará en la calle Brandzen número 2272, debiendo consignar el comprador en el acto el precio. Autos "Coates Hermanos con INDUSTRIAS CITRICAS DEL URUGUAY" Civil cuarto turno. Comisión 6 olo al comprador. Por más datos: Río Branco 1082, U. T. E. 85.175 o 18 de Julio 1317 —Montevideo, Octubre 4 de 1940.

$7.00 Oct.11-10640-v.oct.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Bessio Silverio contra MARIA IRIGOYEN. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 25 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 86726, señalado con el número 1 de la fracción B del plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Juan Mier y se compone de un área de 1031 metros 052 decímetros, que se deslindan así: 30 metros 69 centímetros de frente al Nordeste, al camino Larrañaga números 2891 2893, 2897; 43 metros 010 centímetros al Noroeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle número 2 (hoy Thompson) números 3026 y 3030; 30 metros 058 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2, y 28 metros al Suroeste, por donde confina con el solar 17. Se previene: 1.o Que la comisión del rematador y gastos de escrituras certificados, como los saldos pendientes por pavimento colector, vereda, obras sanitarias internas los intereses y recargos serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T. Pereira. Actuario.

$28.00 Oct.10-10617-v.oct.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Atilio E Oleggini contra la SOCIEDAD ANONIMA EL CARMELO. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, en un solo lote, al mejor postor y con la base de $ 132.000.00, ocho fracciones de terreno ubicadas en el distrito de Juan González, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia en las inmediaciones de la ciudad del Carmelo, empadronadas con los números 4672 y 10805 y en parte 5946, cuyas áreas y límites son las siguientes: 1.o Fracción I) señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado el 5 de Abril de ese año con el número 19 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 15 hectáreas 2560 metros, deslindada así: al Sudoeste, dos líneas alambradas de 290 metros 20 centímetros y 557 metros, que son de frente a la carretera que va a Colonia, y 97 metros con propiedad fiscal; al Norte, el arroyo de Las Vacas al Nordeste, una línea alambrada de 616 metros, lindando con propiedd de Esteban y Antonio Ibaldi, y al Sudeste una línea alambrada de 82 metros 50 centímetros, con Esteban Ibaldi, 2.o Fracción II), señalada con la letra B del mismo plano, compuesta de 14 hectáreas, deslindada así: dos líneas de 281 metros 60 centímetros y 494 metros de frente al Nordeste, sobre la carretera a Colonia; al Sudeste, una línea alambrada de 290 metros 80 centímetros, con propiedad de Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, una línea alambrada de 694 metros 50 centímetros, con el barrio Centenario, 3.o Fracción III), señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Marzo de 1939, registrado con el número 56 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 5 hectáreas 9980 metros, deslindada así: al Norte, el arroyo de Las Vacas; al Este una recta de 64 metros 50 centímetros, con propiedad adjudicada a Pedro Manitto; al Sur, camino macadamizado que va a la playa Seré, en una extensión de 361 metros y por el Oeste calle pública en una extensión de 222 metros, que limita con un terreno de propiedad municipal: 4.o Fracción IV), señalada con la letra B del mismo plano compuesta de 50 hectáreas 4520 metros, deslindada así: al Norte, en una extensión de 365 metros, con camino macadamizado a la playa Seré; al Este, en siete líneas de 103 metros 80, con propiedad adjudicada a Pedro Manitto; 48 metros 12 centímetros, 128 metros, 78 metros 12 centímetros y 227 metros 20 centímetros, con terrenos adquiridos por "El Carmelo" S. A.; 303 metros 04 centímetros con la fracción C, que se deslindará 367 metros 40 con la fracción D, con la cual también linda al Sur, en una extensión de 520 metros, y al Oeste, el río de la Plata, y dos líneas de 24 metros y 110 metros 90 centímetros, con terreno del señor Seré, y 43 metros 70 centímetros y 134 metros 90 centímetros, con terreno del balneario Municipal. Se excluye de esta fracción la superficie de 1 hectárea, situada dentro de los mismos límites, perteneciente al señor Julio Vega Helguera y empadronada con el número 5946. 5.o Fracción V), señalada con la letra C del mismo plano, compuesta de 12 hectáreas, deslindada así: 396 metros al Norte, con propiedad de la S. A. El Carmelo; igual medida al Sur, con la fracción D, que se deslindará; al Este, 303 metros 04 centífetros, con Esteban Ibaldi e igual extensión al Oeste, con la fracción B, deslindada, 6.o Fracción VI), señalada con la letra D del mismo plano, compuesta de 29 hectáreas, deslindada así: 396 metros al Norte, con la fracción C, anteriormente deslindada; al Este, 525 metros 46 centímetros, con Esteban Ibaldi; al Sur, 920 metros, con Arenera Sur S. A.; al Oeste, el río de la Plata, y al Norte y Oeste, por formar un martillo, dos rectas de 520 metros y 367 metros 40 centímetros, con la fracción B, deslindada, 7.o Fracción compuesta de 9 hectáreas 3263 metros 73 decímetros, que corresponde al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Marzo de 1937, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 16, el día 19 de ese mes (con exclusión de los solares números 31, 32 y 33 del plano del agrimensor Feliciano A. Variza, de Abril de 1934, registrado con el número 38 en la Oficina Técnica de Colonia), y deslindada así: por el Norte y Oeste, con el arroyo de Las Vacas; por el Nordeste y Sudeste, con la calle de Los Libres, en una extensión de 192 metros y con la carretera que del Carmelo va a la playa Seré, sobre la cual tiene un frente formado por seis líneas de 18 metros 50 decímetros, 63 metros 80 centímetros, [illegible] metros 145 metros 60 centímetros; 17 metros, 121 metros y 12 metros 83 centímetros y por el Sudoeste tres líneas de 17 metros 50 56 metros y 104 metros, con propiedad de la señora Elisa Chapessoni y terreno del señor Juan G. Salorio. 8.o Fracción de [illegible] hectáreas 6539 metros, que está señalada con la letra B en el plano del agrimensor Mac Coll registrado con el número 16 antes mencionado (con exclusión del solar número 184 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Abril de 1934 registrado con el número 38 en la Oficina Técnica de

Colonia), deslindada así: por el Norte, 36 metros 90 centímetros de frente a la carretera que va del Carmelo a la playa Seré, por el Noreste, Norte - Noreste, Norte y Sudoeste cinco líneas de 34 metros, 14 metros 19 metros, 28 metros y 53 metros, que forman varios martillos y lindan con propiedad del señor Salorio; por el Nordoeste, 176 metros 80 centímetros, de frente a la carretera que del Carmelo va a la playa Seré; por el Nordeste dos líneas alambradas de 52 metros 50 centímetros y 494 metros 10 centímetros, con Máximo González y otros; por el Sudeste 357 metros 50 centímetros en una línea alambrada, con propiedad de la sucesión de Luis Manitto con quien también linda; por el Sudoeste, en una extensión de 244 metros 20 centímetros, propiedades prometidas en venta a la S. A El Carmelo; por el Norte, Nordoeste, Sudoeste Sudeste Este y Sur seis líneas de 238 metros 76 centímetros 11 metros 76 centímetros, 197 metros, 293 metros 60 centímetros, 197 metros 30 centímetros, 114 metros 36 centímetros y 65 metros, con la fracción A, deslindada anteriormente; por el Sudoeste, 47 metros con terreno de la S. A El Carmelo; por el Norte y Sudoeste, dos líneas de 86 metros 20 y 51 metros 50 centímetros con propiedad de la señora Chapessoni, y por el Norte y Oeste dos líneas de 46 metros y 46 metros 50 centímetros con propiedad del señor Salorio. Estas ocho fracciones en conjunto, tienen una superficie de propiedad de la sociedad deudora de 143 hectáreas 6682 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que existe un promesa de venta de la S. A. El Carmelo, a favor del señor Julio Vega Helguera por un precio determinado, la cual deberá ser respetada y cumplida por el que resulte comprador, comprendiendo dicha promesa varios solares de terreno que forman parte de las fracciones antes deslindadas. El contrato respectivo está agregado en autos; 3.o Que las fracciones descriptas reconocen gravámenes hipotecarios a favor de los Bancos de la República, Comercial e Italiano y de los señores Pedro Manitto, Luis Manitto, Amelia Ben de Manitto, Juana Manitto de Parodi y Juan G Salorio; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en los Bancos de la República y Comercial donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o El comprador podrá reservar la parte del precio necesaria para el pago de los gravámenes existentes, entregando el saldo en el acto de la escrituración. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$207.40 Oct.8-10417-v.oct 28.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA SANCHEZ DE VERDE y MODESTO MALVIN VERDE, se hace saber que por intermedio del rematador don Graciano G Barnech asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, de los bienes sucesorios que a continuación se detallan en las fechas y forma siguientes: Día 2 de Noviembre entrante a las 14 horas en el lugar de su ubicación a saber: El huerto número 166 empadronado con el número 408 situado en la primera sección judicial de este Departamento suburbios al Oeste de esta ciudad compuesto de catorce fracciones a saber: Fracción número 1 compuesta de una superficie de 2757 metros 44 decímetros cuadrados, aforada en $ 92.64. Fracción número 2 compuesta de 2765 metros aforada en $ 92.90 Fracción número 3 compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94.08. Fracción número 4 compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94.08. Fracción número 5 compuesta de 3.200 metros aforada en $ 107.52 c. Fracción número 6 compuesta de 2.800 metros, aforada en $ 94.08. Fracción número 7 compuesta de 2.021 metros aforada en $ 67.90. Fracción número 8 compuesta de 2.028 metros, aforada en $ 68.14 Fracción número 9 compuesta de 2.125 metros, aforada en $ 71.40 Fracción número 10, compuesta de 1.290 metros, aforada en $ 63.50 Fracción número 11 compuesta de 1.290 metros, aforada en $ 63.50. Fracción número 12 compuesta de 7.073 metros 54 decímetros, aforada en $ 237.66. Fracción número 13 compuesta de 7.310 metros 22 decímetros, aforada, con sus mejoras en $ 445.62 Fracción número 14, compuesta de 5.793 metros 54 decímetros, aforada en $ 134.66. Un galpón de zinc y sus materiales aforados en $ 30.00; un pie de eucaliptus, aforado en $ 6.00; 37 pie de álamos, aforados a $ 0.60 cada uno. Día 31 de Noviembre entrante, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, calle Yí entre 18 de Julio y Arenal Grande, de esta ciudad, las fracciones que se describirán, que forman parte del solar centro número 4 y sus mejoras, de la manzana 7 del primer cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 407, a saber: Fracción número 1, compuesta de 308 metros 650 centímetros, aforada, con su alambrado en $ 129.26. Fracción número 2, compuesta de 308 metros 6810 centímetros, aforada, con sus mejoras, en $ 159.20. Fracción número 3 compuesta de 436 metros 3880 centímetros aforada con sus mejoras, en $ 172.73 Fracción número 4, compuesta de 422 metros 6286 centímetros, aforada con sus mejoras en $ 418.63. Dos boletos de marca aforados en $ 6.66 Una acción de la Asociación Rural, avaluada en $ 10.00 Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor, deberá consignar en manos del suscripto, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados y comisión legal del señor rematador serán de cargo de los compradores. — San José Setiembre 30 de 1940. — Juan Ángel L Gianola Actuario

$60.00 Oct 7-10471-v.oct.24

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos Banco Hipotecario contra VICTOR RAMIREZ Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que el 25 del mes de Octubre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero José Luis Rodríguez por el Alguacil y el Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la doce sección judicial del Departamento de Florida parte del padrón número 301 con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas 6620 metros y 650 centímetros y según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de setenta y ocho hectáreas 2246 metros y 8150 centímetros que linda: al Norte, con el lote número 2 Sur el cuatro: Este arroyo Pintado y Oeste sucesión de Alejandro Telería. Este bien está atravesado por un camino vecinal a Candil. Se previene A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente hasta el límite que el Banco determine; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 10 de 1940. — J. Milton Galvéz, Actuario

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.4-10378-v oct.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra FEUERSTEIN (ENRIQUE). Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día veinticuatro de octubre corriente a las quince horas y en el lugar de su ubicación el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número veintiséis mil seis cientos tres barrio General Belgrano señalada con el número "veinte" de la manzana "I" en el plano levantado en cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Casimiro A Pfaffly, y compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, que se deslindan así, ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle Ayacucho distado veinticinco metros setenta y siete centímetros de la calle Junín por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Noreste con el solar "veintiuno"; al Suroeste con el "diecinueve" y al Noroeste, con el "dos". Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento serán de cuenta del comprador salvo que resultase ser el adquirente el propio Banco ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$47.60 Oct.4-10361-v.oct.24

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Pantaleón L. Astiazarán contra la sucesión SARA SALAZAR. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a la hora 17 por intermedio del martillero don Ernesto P. Martínez con asistencia del Alguacil en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3.130.02 el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno señalada con el número 3 en el plano levantado el 20 de Marzo de 1908 por el agrimensor Esteban Chiappara la que se compone de una superficie de 93 hectáreas 9008 metros 6 decímetros cuadrados lindando por el Noreste con Luis María Rodríguez por el Sudeste y Nordeste con Zenón Salazar y por este último viento también con Francisco Salazar por el Sud sucesión Pedro Muñoz por el Noroeste con Santiago Salazar y Sud-este, Carolina y Victoria Carrera. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el campo a venderse además de ser tierras completamente aptas para agricultura y ganadería está servido por un pequeño curso de agua que lo divide por mitades de Norte a Sur como también está afectado por un camino vecinal que partiendo en línea recta desde la mitad de la extensión Oeste, termina en el ángulo Nordeste y que en dicho campo no existen poblaciones. 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso certificados de los registros escritura definitiva así como también la comisión legal del martillero. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.10 Set 27-10049-v.oct.29.

LUIS EDUARDO SAGARRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALTIERI DE RISSO (ROSARIO). Cobro ejecutivo de pesos, L.o 9 Fo 511" se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre de 1940 a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra y asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 87.724 situado en la calle Juan Ramón Gómez entre Sacharreros y P Olmida. Tasado en mil cuatrocientos cuatro pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 584 a la disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1940. — Juan José Martínez, Escribano.

$13.50 Oct.14-10713-v.oct 24.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, dictado en los autos caratulados "Cogurno Pedro Juan Pedro Francisco y otros y JOSE LORENZO COGURNO BUGNA. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado, don Antonio Campos, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), del siguiente bien: Un terre-

no y demás mejoras, situado en el paraje denominado Paso de las Duranas, de este Departamento, que, según plano del ingeniero Francisco Ferolla, de Agosto de 1930 consta de 270 metros 05 centímetros, que se deslindan así: por el Norte, 11 metros 80 centímetros de frente a la calle Loreto Gomensoro; por el Sur, 12 metros 42 centímetros, que lindan con Luis Citterio; al Este, 22 metros 24 centímetros, con María Cogurno, y al Oeste, 22 metros 30 centímetros, con Andrés Sicardi. Dicho inmueble está empadronado con el número 51.124. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de certificados de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$33.00 Oct.17-10892-v.nov.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra ELIA RODRIGUEZ VILLAMIL y BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ VILLAMIL. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 14 de Noviembre próximo se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), ubicada entre los arroyos Pereyra y Pavón, 5.a sección judicial del Departamento de San José, señalada en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, con el número 3, lindando: al Norte y Nordeste, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 212 metros y de 1346 metros 5 centímetros el otro, camino nacional en medio de 17 metros de ancho, con las fracciones 1 y 2 y don Santiago Barbazán; al Sudeste, en 896 metros con hijos de Santos García, y al Sudoeste, con María Barredo de García, encerrando un área superficial de cincuenta y dos hectáreas, tres mil novecientos cuatro metros noventa decímetros. Segundo: Inmediatamente de hecha la venta anterior, se procederá a sacar a remate otra fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), situada entre los arroyos Pereira y Pavón, 5.a sección judicial de San José, señalada con el número 2 en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, cuarenta y ocho metros setenta y tres decímetros y que linda: al Nordeste, con la fracción uno, anteriormente descripta, y al Sur y Suroeste con la fracción número 3 que se describirá y con doña María Barredo de García, camino por medio con aquélla, y en 647 metros 30 centímetros con ésta, y al Nordoeste, con el arroyo Pavón. Tercero: A la hora dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en Trouville, jurisdicción de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 61.671, que es parte de los señalados con los números seis y seis A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el seis de Junio de 1928, según el cual plano tiene una superficie de 102 metros 8.125 centímetros que se deslindan así: 5 metros de frente al Sudoeste, a la calle Jaime Zudáñez número 2721; igual extensión en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; 20 metros 525 centímetros en el Nordoeste, con el solar seis A, vendido al señor Italo Eduardo Perotti, y 20 metros 60 centímetros en el Sudeste, con David Devoto. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que igualmente serán de cargo de los compradores los saldos que en el momento de escriturarse se adeudaren por pavimentos, saneamiento y vereda; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$130.00 Oct.18-10137-v.nov.9.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

En las puertas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, calle 25 de Mayo número 523. El viernes 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas: Una buena fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Area: 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "La Caja Obrera contra ENRIQUE SOUZA LIZ. Ejecución de hipoteca", se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido por el Alguacil, el día veintinueve de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y treinta y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Sierra de los Ríos, 12.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4726 y descripta en el plano trazado por el agrimensor Carlos Liz, en Noviembre de 1920, así: Designación, número 3. Superficie, 104 hectáreas, 9393 metros 95 decímetros y límites: al N., con la fracción número 1, de Julia Liz de Cereceda; al E. con Pedro Nievas; al S., con las fracciones números 5 y 6, de Aída e Isabel Julia Souza, y al O., con la fracción número 2, de Eladio Agustín Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen serán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$83.20 Oct.17-10881-v.nov.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en autos "ANTONIO MARQUEZ Sucesión" se ha dispuesto el remate en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, el día veinte de Noviembre próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 96.085, situado en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 28, fracción "B" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, compuesto de 214 metros 65 decímetros, con 9 metros de frente al N. E. sobre servidumbre de paso número 3 (hoy calle Ameghino), por 23 metros 85 centímetros de fondo al N. O. sobre servidumbre de paso número 5 (hoy calle Yolanda); por el S. E. con el solar 27, y por el S. O. con el solar 29. Se hace constar que la tasación de dicho bien asciende a la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.16-10814-v.nov.1.o.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "Fonticelli José Pedro contra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día treinta y uno del actual, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído, y todas las mejoras que contenga, situado dicho solar en la quince sección judicial de esta Capital, designado con la letra E en el plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1925 por el agrimensor Alfredo Lerena, empadronado con el número 110167 y compuesto de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros, con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2763 (antes General Galarza); en la línea del Nordeste mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el solar F, de Gabriel Berlangieri; en la línea del Nordoeste mide ocho metros, lindando con el solar B, y dieciséis metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, confinando con el solar C, de Topolanski y Surraco, y con el solar D, de Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y segunda y tercera a favor del ejecutante. Se hace constar que el martillero fué designado por la parte y que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$49.50 Oct.15-10768-v.oct.31.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "ANA TERESA CRAVERO y otros. Cesación de condominio, se hace público que el día 26 de Octubre próximo a las horas que se indican a continuación, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en lotes separados, se procederá por el martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por el precio que exceda a las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: A las 15 horas y 30 minutos y horas subsiguientes: 1.o Un solar de terreno y sus accesiones, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje Piedras Blancas, designado con la letra A en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Mayo de 1923, con una superficie de 1.264 metros 34 decímetros y que se deslinda así: 13 metros 21 centímetros de frente al Norte, a servidumbre número 1; igual extensión al Sur, con frente a servidumbre número 2; 95 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar B e igual extensión al Oeste confinando con Mauricio Poncio. Dicho solar ha sido tasado en total en $ 1.011.47 y sus dos terceras partes en $ 674.30; 2.o Otro solar de terreno señalado con la letra B en el plano citado ubicado en el mismo paraje con sus accesiones con un área de 1.263 metros 58 decímetros y tiene 13 metros 20 centímetros de frente al Norte, a servidumbre número 1; igual extensión de frente al Sur, a servidumbre número 2; 95 metros 80 centímetros al Este, lindando con el solar letra C, que se describirá: la misma extensión al Oeste, con el solar letra A. Este solar ha sido tasado en total en $ 2.084.91, y sus dos terceras partes son $ 1.389.94; 3.o Otro solar de terreno y sus accesiones ubicado en el mismo paraje y sección señalado con la letra C del mismo plano con una superficie de 1.262 metros 62 decímetros y tiene 13 metros 19 centímetros de frente al Norte a la referida servidumbre número 1, igual extensión al Sur con frente a la expresada servidumbre número 2; 95 metros 7? centímetros al Este con el señor Miguel Conciolo, y la misma extensión al Oeste con el solar B relacionado. Este solar ha sido tasado en total en $ 757.57; sus dos terceras partes son $ 505.04. A las 17 horas la finca empadronada con el número 18694 integrada por una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones ubicada en la Aguada 19.a sección judicial de este Departamento designada con el número 11 de la fracción número 15; corresponde hoy a la manzana número 877 de la novísima ciudad de esta Capital: superficie 204 metros 71 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Constitución por donde su puerta de acceso se señala con el número 2114, entre Hocquart y Nueva Palmira, por 23 metros 82 centímetros de fondo lindando: al Norte, con el solar 12; al Sur con los solares 9 y 10, y al Este, con el solar número 8. Su tasación en total es de $ 5.500.00 y sus dos terceras partes $ 3.666.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y para constancia se hace cu-

ta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1940 — José T Pereira, Actuario.
$70.50 Oct 7-10465-v.oct 24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra LUIS M LOPEZ PERALTA Reconocimiento de firma", se hace público que el día 7 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Ituzaingó número 1482 se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor sobre la base que más adelante se fijará por medio de pregonero en presencia del Alguacil y Actuario Ad-hoc. del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el barrio "Bella Italia" paraje conocido por "La Chacarita" de este Departamento de Montevideo señalado con el número 26 manzana número 9 en el plano que en Marzo de 1888 practicó el agrimensor Aquiles Monzani y compuesto de una superficie de 424 metros 67 decímetros que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Nordeste a la calle Garibaldi (hoy Abinones) por 41 metros 23 centímetros de fondo lindando: por el Noreste con el solar número 25; por el Sudeste con el 16 y por el Sudoeste con el 27 Empadronado con el número 88628. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras certificados derecho de venta y universitario y lo que se adeude por pavimento cordón saneamiento medianerías o cargas análogas salvo que él lo sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — José Miranda Juez de Paz.
$42.50 Oct 17-10907-v.nov 6.

JOSE C FRIGERIO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección don Mauricio Klot dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87.488 Cobro ejecutivo de pesos" iniciado ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia de cuarto turno) venidos a conocimiento de este Juzgado se hace saber al público que el 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero José C. Frigerio asistido por el Alguacil Ad-hoc don Juan Benítez y Actuario Ad-hoc Escribano don Rafael Howard Fuller a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 4.848.00 el solar y terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número 87488 situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) del Departamento con una superficie de 354.00 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Noreste a la calle Presidente Berro entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez por 34 metros 36 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación respectiva. 3.o Que los gastos de comisión del rematador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva y las medianerías y cargas análogas que soporte la propiedad serán por cuenta del comprador: 4.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 23.a sección calle Cufré 1766 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 27 de 1940. — Rafael Howard Fuller Actuario Ad-hoc.
$40.50 Oct.7-10467-v.oct.24

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "ARTURO A. MARQUEZ por sus tutelados. Venia" se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) Las tres sextas partes de una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4028, compuesta de 19 hectáreas 6871 centiáreas 42 decímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Enrique Camaño y Lucas Perdomo; Sur, con Giordano B. Eccher; Oeste, el arroyo Conventos y por el Este, campos de algunos hermanos de los menores Estela Nilza José Ramón y Juan Antonio Pereira; B) Las tres novenas partes de 5 hectáreas, 8108 centiáreas 13 decímetros, comprendidos dentro de mayor área, empadronada con el número 5025 dentro de los límites siguiente: Norte, campos de Rudecindo Cardozo; Sur, campos de Enrique Pereira; Oeste, camino vecinal por medio, con campos de María Luisa Pereira. Se previene que se tendrá por base para la venta de la fracción descripta en primer término, $ 94.50 por cada hectárea, y $ 67.30 por la segunda, también por hectárea. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de diez días expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1940. — Hugo Alvez Actuario.
$21.60 Oct.19-11005-v.oct.30.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO VIDAL. Ejecución de hipoteca" se hace saber: que el día cuatro de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Antonio Gianola asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno empadronado en mayor porción con el número 2042 situado en el ejido de esta ciudad de Melo señalado con el número diez en el plano de división practicado por el agrimensor don José Entenza en Agosto de 1927 y consta de una superficie de 494 metros 52 decímetros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Noreste, 12 metros 13 centímetros con terrenos de hijos de doña Carmelina Pi: por el Sudeste 40 metros 28 centímetros con el solar número once: por el Sudoeste, 12 metros de frente a la calle pública, y por el Noroeste 42 metros 14 centímetros con el solar número nueve Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho, y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1940 — Hugo Alvez Actuario.
$30.00 Oct 17-10979-v.nov.4.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Pantaleón Natalio Sosa contra GUADALUPE NUÑEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del mes actual a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con el número 401 con las poblaciones y demás mejoras que contienen situados en el pueblo Fraile Muerto sexta sección de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano levantado en Abril de 1928 por el agrimensor Alfonso Duque y que por estar unidos tienen en conjunto, una superficie de 1122 metros 95 decímetros cuyos límites son: 15 metros 80 centímetros al Norte sobre el camino nacional: 30 metros 70 decímetros al Nordeste también sobre el nombrado camino nacional: 18 metros 60 centímetros al Este que, por ser esquina también son de frente a la calle 25 de Mayo: 45 metros mide la línea del Sur que por ser esquina también son de frente a la calle Burgos y finalmente la línea del Oeste mide 27 metros 91 centímetros y es limítrofe con el solar número tres del mismo plano Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración impuesto universitario certificados y honorarios del Escribano autorizante serán de cuenta del adjudicatario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 7 de 1940 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$36.00 Oct.14-10753-v.oct.30.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza mandada formar por incapacidad y tutoría. Incapaz Manuel Hilario" se hace saber que el día 26 del mes actual, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto a la venta en subasta pública de las fracciones de campo que se especificarán, de propiedad del incapaz Manuel Hilario Rodríguez y del menor Enneo María Rica Rodríguez, situadas en la undécima sección de este Departamento, empadronadas en mayor área con el número 1175 y que en mayor superficie lindan: al Noreste la cumbre de la cuchilla del Cerro Agudo campo de Julia Antúnez de Maqueira y Manuel L. López; al Sudeste línea amojonada con la sucesión de Manuel J. Silva; al Suroeste línea amojonada con Adelina Silveira de Martínez y al Noroeste, línea recta amojonada con la fracción de la sucesión Bautista Gamio Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la venta dispuesta se hará con la base de $ 60.98 por cada hectárea; C) Que al incapaz Manuel Hilario Rodríguez le corresponden 15 hectáreas 9414 centiáreas 95 decímetros, más o menos y al menor Enneo María Rica Rodríguez 3 hectáreas 9953 metros 73 decímetros y D) Que los títulos respectivos se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario por cuatro mil pesos que grava sobre la totalidad del inmueble el cual en conjunto se compone de 907 hectáreas, 2394 centiáreas 46 decímetros Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Octubre 4 de 1940 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$37.30 Oct 9-10616-v.oct.26

SIR L. IBISET BENOIT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "JOSEFA y TOMASA ESCARON. Incapacidad" se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Sir L. Ibiñet Benoit, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de quinientos dieciocho pesos cada una, de dos fracciones de campo situadas en Costas del Tala de Maciel, décima sección judicial de Florida, padrones números 5456 y 5458, compuestas de siete hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados y que por estar unidas forman una superficie de catorce hectáreas, nueve mil trescientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; B) Que el expediente y demás antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí Octubre 4 de 1940 — Rafael D. Rodríguez Bonavita Juez de Paz.
$25.60 Oct.14-10718-v.oct.31.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "Jeremías Gregorio Villalba contra JOSE JOAQUIN SALSAMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras anexas, situada en la 5.a sección judicial de Maldonado empadronada con el número 1309 y compuesta de veintinueve hectáreas, 5419 metros 5170 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gabriel Salsamendi; al Este Domingo Cruelles y Gregoria Salsamendi de Cruelles; al Sur, Isidoro Brioso y al Oeste, Guillermo Witt. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina del Juzgado por todos los que en ello tengan interés; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Maldonado, Octubre 16 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Oct.22-11097-v.nov.8.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Belén González contra ATANASIO CASTRO SILVA. Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 30 del

corriente de las 15 a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 1128, por intermedio del señor Alguacil Ad-hoc designado, se procederá a la venta en almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de veintidós animales yeguarizos de raza criolla. Se previene: A) Que los animales referidos han sido tasados en la suma de dieciocho pesos cada uno, al barrer; B) Que el mejor postor consignará el importe total de la venta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Octubre 11 de 1940. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$12.00 Oct.17-10887-v.oct.28.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "MARTEGANI JOSE y SEVERINO GONZALEZ. Hurto", se hace saber que el primero del próximo venidero mes de Noviembre a las catorce horas y en el local remate-feria de la "Liga de Trabajo de Guichón" y por el martillero don Silvio T. Michelini, con la asistencia del suscripto, se rematarán los animales y frutos que a continuación se detallan: Una oveja, señal martillo por abajo en la izquierda y palmeta en la derecha; una oveja de martillo por abajo en ambas orejas; una oveja de dos muescas abajo izquierda y horqueta y muesca abajo derecha; una oveja muesca abajo derecha y martillo caído en la izquierda; dos ovejas dos martillos por abajo; un borrego de palmeta en la derecho y muesca abajo en la izquierda; una oveja orejana y seis corderos orejanos; treinta y tres kilos de lana y tres cueros lanares al mejor postor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Emilio Mencia, Juez de Paz.
$16.00 Oct.22-11101-v.nov.1.c.

PIO JUSTINO BARRIOS (Hijo)
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "Sucesiones ROMAN JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ. Venta judicial" se hace saber al público que el día 31 de Octubre del corriente año a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por el rematador señor Pío Justino Barrios (hijo) asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc Escribano Cipriano Graña (hijo) se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras ubicada en esta sección tercera judicial de Rocha, y en el paraje denominado "El Quebracho", empadronada con el número 3345, compuesta de 13 hectáreas 6511 metros con 79 decímetros y que linda: por el Norte, terreno de Juan Pablo Pereyra; por el Este, con Manuel Pereyra y Fidel Acosta; por el Sur, campo de Manuel Natividad Pereyra, y por el Oeste, con terreno de Juan Pereyra y de Aída Pereyra de Izarralde. Se previene que el bien ha sido tasado en la suma de $ 2.025.00 y que se rematará con la base de las dos terceras partes de esta tasación, no admitiéndose ofertas que no cubran la mencionada base; que el mejor postor deberá oblar al ser aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; que la escrituración será de cuenta del comprador; que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.
$30.00 Oct.11-10665-v.oct.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día ocho del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos da Silveira, y Oeste, Edmundo Núñez y García. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3.155.29 (tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con veintinueve centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELAMIRA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto). Octubre 11 de 1940. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.21-11042-v.nov.7.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Octubre, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y que tiene los siguientes límites, ubicada en la cuchilla del Rincón caídas a "Mataojo Grande" lindando: Norte y Sur Manuel Lussich Nin; Este Mauricio de Freitas Guimaraes, y Oeste: Lucila Castellano. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3.222.83 (tres mil doscientos veintidós pesos con ochenta y tres centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado así como de que, en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.7-10482-v.oct.24

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "HERMENEGILDA TRAVIESO DE DURAN. Sucesión", se hace saber al público que el miércoles 30 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez, en presencia del suscripto asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Oscar Arena Cornú, a la venta en remate público con la base de $ 700.00, de una fracción de campo y sus mejoras, padrón número 3312, que es parte del huerto 128 suburbios al Norte de esta ciudad barrio Industrial, o sea el solar 17 de la manzana G del plano respectivo compuesto de 560 metros 1250 centímetros, lindando: al Norte, en 12 metros 50 centímetros, con el solar 11; al Sur en igual extensión con el camino nacional; al Este, en 45 metros 22 centímetros con el solar 16 y al Oeste, en 44 metros 40 centímetros, con el solar 18. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador lo mismo que la comisión del martillero, y que los títulos están a disposición en el Juzgado — San José Setiembre 20 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$24.00 Oct.7-10479-v.oct.24

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender en subasta judicial, una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 11.a sección de Lavalleja, compuesta de 76 hectáreas 2757 metros que linda: al Norte con Saturnina Ulemia Ibarra (hoy Ramón C. Cajarville; al Sur arroyo "Los Molles" y Julián Ibarra; al Este, Amalia María Ibarra de Crosa, y al Oeste arroyo "Los Molles". Padrón 6276. Se hace presente: 1.o Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Clara Cabrera de Ibarra. Solicita la venta en remate público de un inmueble del incapaz JUAN IBARRA" cuyos autos y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a cuarenta pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$27.00 Oct.8-10523-v.oct.25

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 663, se va a proceder por el suscripto Juez de Paz, a vender al mejor postor, en almoneda judicial, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número sesenta y cuatro, de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente al Este, a la calle Andrés Spikerman, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Vicente Acosta; por el Oeste, con Eustaquio Mariño, y por el Sur, con Prudencio Salvarrey. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUFEMIO JACINTO IPUCHE. Ejecución de hipoteca" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el 10 olo de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como lo que adeudare por medianería o cargas análogas el inmueble serán de cargo del comprador — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1940 — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$33.00 Oct.7-10493-v.oct.24

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.776.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas se sacará a la venta por el martillero don Isidro V. Izmendi y en las puertas de este Juzgado el siguiente bien: Una solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703 ubicado en esta ciudad, manzana número 97, comprendiéndose los límites en la forma siguiente: por el Norte, con la calle F. Carané; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste con la calle J. Spikerman, y por el Este, con la calle M. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que ascendió a la suma de $ 2.664.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.3-10311-v.oct.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1272 serie "Z", a cargo de SALVADOR MIRO TARRAGO, el próximo 7 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón quinientos noventa, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros nueve mil seiscientos once centímetros y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1925 se deslinda así: 95 metros 10 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cerro Largo; 46 metros 10 centímetros al Sureste a la calle Libertad; 46 metros 10 centímetros al Noreste, a la calle 18 de Julio, por formar dos esquinas; y 94 metros 50 centímetros al Sureste, con Antonio P. Soca. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Setiembre próximo pasado a $ 2.250.72, más gastos de ejecución. B) El inmueble está parcialmente arrendado no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por obras sanitarias, internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos pesos

($ 1.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo Octubre 7 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.18-10975-v.oct.28.

COMERCIALES

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Zabala N.o 1532)
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a doña ITALA C. DE EVIA, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio "La Floresta" con frente a la calle Aromas señalado con el número 17 según boleto número 1653
$6.85 Oct.8-10539-v.oct.25.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Zabala N.o 1532)
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a don TOMAS CORTESE, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio "La Floresta" con frente a la calle Aromas señalado con el número 23 según boleto de venta número 1745
$6.85 Oct.8-10538-v oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la ficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Fernández y Araújo, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar sito en la calle Lorenzo Fernández número 1991 formando esquina a la de Bella Vista de esta ciudad desligándose el señor José Fernández, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FERNANDO ARAUJO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904: se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — José Fernández — Fernando Araújo
$5.00 Oct.4-10363-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HECTOR AGUIAR, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Emilio Romero número 906, esquina a la de Rivera Indarte de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 1.o de 1940. — Antonio Staino. — Héctor Aguiar
$5.00 Oct.4-10362-v.oct 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor DIEGO MOREIRA DA SILVA, mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle General Antonio Díaz número 4549 esquina Benito Alvarez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo Octubre 1.o de 1940 — Longino de Horta
$5.00 Oct.4-10354-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a AURORA STARITA DE AIELLO, la farmacia denominada "Franco-Española" situada en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1899 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 320 (estudio del doctor Arturo J. Dubra) — H. Pizzorno y Compañía.
$5.00 Oct.4-10346-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Jorge ha proyectado vender a TORCUATO ROBLEDO, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio que tiene establecido en el ramo de tambo en la calle Lima número 1886. Los acreedores deberán presentarcon los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 593 (apartamento 1.)
$5.00 Oct.4-10340-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores CESAR CANDIDO RAIMOND y LUIS MUÑOZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4301. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Boghos Kaamanukian. — César Cándido Raimondo. —Luis Muñoz.
$5.00 Oct.22-11085-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores MANUEL SALGUEIRO CELESTINO FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Guaraní 1489 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al balanceador Amadeo Preziosi Constituyente 1722 (apartamento 1), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José Carro Añón. — Manuel Salgueiro — Celestino Fernández.
$5.00 Oct.22-11083-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, que la sucesión de don Andrés Gambardella, ha vendido en esta fecha a don IGNACIO AMADEO FEDERICO MONTESINOS, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, ("Peluquería Capurro"), tiene establecida en la casa número quinientos sesenta de la calle 25 de Agosto. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, al estudio del doctor J. M. Durán Guani (25 de Mayo 477, escritorio 19). Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.
$5.00 Oct.22-11082-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Raffo y Cuore explotaba la "Imprenta Raffo" ubicada en la calle Agraciada 2382. Se hará cargo del activo y pasivo de la citada empresa el señor ARTURO CUORE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores se presenten en esta casa comercial dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Eduardo Raffo. — Arturo Cuore.
$5.00 Oct.22-11081-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos convenido vender al señor JUAN CARLOS CAMESELLE las existencias del comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tenemos establecido en el paraje "Guaviyú", undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de "Gago Hermanos" quedando el pasivo y los créditos que puedan existir, a cargo de los socios don José Gago y don Rodolfo Gago. Se previene a todos los que se consideren acreedores, que dentro del término de treinta días deben presentar sus respectivos créditos en la indicada casa de comercio. — Guaviyú, Setiembre 20 de 1940. — José Gago. — Rodolfo P. Gago. — Juan C. Cameselle.
$6.00 Oct.22-11094-v.nov.11.

COMPRAVENTA SIN EFECTO Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Avisamos a los interesados que, de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la calle Uruguay 789, de esta ciudad, denominado "Rúa Bar", para formar una sociedad colectiva que explotará el mismo comercio, la cual girará bajo la razón social "GARCIA LAGO y FRANCO SINEIRO". En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 citamos a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y C. A.", de los balanceadores R. Cercido e I. F. López, calle Cerrito 685 (1.er piso, escritorio número 5). — Montevideo, Octubre 7 de 1940. —Ramón García Lago. — José Franco Sineiro.
$6.00 Oct.22-11086-v.nov.11.

S. A. FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3.o) Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — La Secretaría.
$18.30 Oct.22-11155-v.oct.31.

PAPELERA MERCEDES S. A. "PAMER"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local calle Andes número 1409, (2.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

2.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409, (2.o piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — El Directorio
$9.75 Oct.17-10859-v.oct.28.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA-CANELONES-MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos de esta Cooperativa se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Treinta y Tres número 580, de la ciudad de Canelones, el día 26 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Memoria y balance al 31 de Agosto de 1940.

3.o) Elección de 2 miembros titulares para el Directorio y uno para la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes. (En el sorteo realizado por el Directorio resultarón miembros salientes los señores José Gallo Viña y José María Rodríguez del Directorio y la señora Aurora Porro de la Comisión Fiscal).

4.o) Memorándum del señor Interventor.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Canelones, Octubre 18 de 1940. — El Directorio.
$9.75 Oct.22-11093-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos asociado a nuestro taller de carpintería denominado "La Capital" sito en San Salvador 1431, a don CHIEL CHILEVSKY, constituyéndose la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Isaac Fridman y Compañía. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la oficina jurídica del procurador titulado, don David Porto, calle Colorado 1968. (U. T. E. 23.957). — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Isaac Fridman. — Jacobo Holzman. — Chiel Chilevsky.
$5.00 Oct.22-11090v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha convenido en disolver la sociedad inactiva "STEPANIC y SISGOREO". En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 al local social, calle Juan Paullier número 2085. — Miro Stipanic. — Luis Sisgoreo.
$5.00 Oct.2-11080-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor MIGUEL GARCIA LEMA la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — José M. y E. Fernández.

$5.00 Oct.18-10981-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPODJIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle José Echegaray 2339 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Oraldoni Pera.

$5.00 Oct.18-10982-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los herederos de don Pablo Peluso han prometido vender a don SANTIAGO DOMINGO y ALBERTO R. PELUSO el establecimiento de comercio del causante ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 699, con el ramo de almacén, despacho de bebidas y compraventa de objetos usados. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Octubre 11 de 1940. — Pablo Peluso. — María E Peluso de Latorraca. — Roque Latorraca. — Juan A. Peluso. — Héctor R. Peluso — Alberto R. Peluso. — Santiago Domingo Peluso.

$5.00 Oct.18-10957-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores B. AMADO R. PORTEIRO y R. ZAS, nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos en la calle Justicia 1999. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Porteiro Gesto. — B. Amado — R. Porteiro. — R. Zás.

$5.00 Oct.18-10991-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Esteban Silva se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE ALONSO LAGO y don JOSE URGAL, la carnicería "Puesto Municipal" situado en esta ciudad boulevard España número 2573 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Esteban Silva. — Enrique Alonso Lago. — José Urgal.

$5.00 Oct.18-10946-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor LADISLAO FRITZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Francisco Muñoz número 3252, bajo la razón de Alfredo Casper. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Octubre 15 de 1940 — Alfredo Casper. — Ladislao Fritz.

$5.00 Oct.18-10945-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha ante el escribano señor Francisco Barredo Llugain, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de fábrica de mosaicos y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Odórico Conde y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ODORICO CONDE, bajo cuyo solo nombre seguirá girando, quedando separado en absoluto el señor Gregorio E. Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación pudiendo presentarse todo el que tenga algo que reclamar de la sociedad disuelta en el local de la citada fábrica en el término de treinta días. — Rosario, Octubre 11 de 1940. — Gregorio E. Martínez. — Odórico Conde.

$6.00 Oct.18-10985-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio, que en los ramos de almacén, ferretería, bar y anexos, tenemos establecido en la avenida 18 de Julio esquina Florida en Paso de los Toros, al señor BELISARIO BONINO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Paso de los Toros, Setiembre 8 de 1940. — Arteaga y Gancio.

$5.00 Oct.17-10906-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores ANGEL A. RODRIGUEZ e HIJO la casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1151. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — Manuel Eira — Angel A. Rodríguez e Hijo.

$5.00 Oct.17-10877-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita RENEE BURGHI, la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta ... establecida en esta ciudad calle Charrúa número 1855. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Rodrigo Barón. — Antonio Garrido — Renée Burghi.

$5.00 Oct.17-10861-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al quienes pueda interesar que la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, venderá al MUNICIPIO DE MONTEVIDEO el Mercado Modelo y renunciará a los derechos a la concesión otorgada oportunamente. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en forma dentro de los treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, (tercer piso). La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 7 de 1940. — El Directorio.

$5.00 Oct.17-10730-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RICARDO NYBLOM el comercio en los ramos de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Duvimioso Terra número 1250 esquina a la de Guaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre de 1940. — Emiliano Pereda — Ricardo Nyblom

$5.00 Oct.16-10821-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que dentro del término legal se retirará de la firma Muniz y Pandolfi que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles el socio señor Justo Muniz pasando a integrar la firma el señor Pedro Guerra y quedando constituída la sociedad comercial Pandolfi y Guerra, que quedará a cargo de todo el activo y pasivo de la firma Muniz y Pandolfi. — Artigas, Octubre 8 de 1940 — Justo Muniz — Adolfo Pandolfi — Pedro Guerra.

$5.00 Oct.16-10817-v nov.4

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que se mencionan en este aviso prominentes compradoras que están atrasados en el pago de las cuotas convenidas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se indican, quedando por consiguiente totalmente rescindido el compromiso firmado:

Manzana número 34 Solar número 4. Demetri Meres.

Manzana número 315. Solar número 14. Filemot Delevock.

Los números que se indican corresponden a manzanas situadas en la ciudad de Paysandú, cuya mensura, deslinde y división realizó el agrimensor don Héctor Laborde en Julio de 1929 Paysandú, Setiembre 28 de 1940. — Adrián Araldo

$9.75 Oct.15-10893-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la clausura de la fábrica de bolsas de papel con sede en la calle Maldonado número 908, la que gira bajo la razón de "STEINER y HORN". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Ladislao Steiner. — Josef Horn.

$5.00 Oct.5-10401-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor MANUEL SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de café bar y cancha de bochas tengo establecida en la calle Justicia número 2150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Oct.5-10429-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JOSE y ANTONIO NOYA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan de Dios Peza número 2201 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940 — Francisco Nova — José y Antonio Noya.

$5.00 Oct.5-10430-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE VARELA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Agraciada número 2051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Jesús Moruja — José Varela.

$5.00 Oct.5-10431-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he resuelto constituir sociedad con el señor BASILIO GARCIA para continuar la explotación del café y bar situado en la calle Rivera 3302, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre de 1940. — José García. — Basilio García.

$5.00 Oct.5-10432-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores JUAN S. YOUNG y JOSE MARIA MONTERO URIARTE todas las máquinas y existencias de la fábrica de artículos de goma instalada en esta ciudad, avenida General Garibaldi número 2555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daguó, calle Zabala número 1415 los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, reservándome el activo de la fábrica, constituído por cuentas a cobrar, y cuyo activo percibirá el suscripto. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Gustavo Astolfo Colombo Mollajoli.

$6.00 Oct.5-10412-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención número 1537 ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en la calle Miguelete número 1604 en el ramo de tintorería retirándose el socio Yem Tam Li y quedando a cargo del activo y pasivo los señores WEI LIANG y COMPAÑIA que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1940 — Yen Tam Li — Wei Liang y Compañía.

$5.00 Oct.5-10407-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Conciliación número 4051 a favor del señor ATILIO FANTONI Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 26 de 1940 — Justino Porta —Atilio Fantoni

$5.00 Oct.4-10326-v oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Industria número 2966, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Francisco Franco.

$5.00 Oct.19-11000-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he resuelto constituir sociedad con mi hijo señor LORENZO CARLOS RODRIGUEZ para continuar la explotación de la carnicería que tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 2724, la que girará en esta plaza bajo la razón social de Ceferino Rodríguez e Hijo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Ceferin Rodríguez. — Lorenzo Carlos Rodríguez.

$5.00 Oct.18-10992-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que la sociedad "Scheidero, Lichtenstein y Compañía" ha prometido al socio WOLF FRITHEJM las partes que a los demás socios corresponde en la expresada sociedad con asiento en la calle Massini número 2903 y cuyo ramo es fabricación de chocolates y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado local. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Wolf Frithejm.

$5.00 Oct.18-10947-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL TASENDE la salinera "La Prim Moderna", situada en la calle General Prim números 3297|99, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Juan B. Martino e Hijo. — Manuel Tasende.

$5.00 Oct.19-11007-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SEGUNDO EDUARDO PEREYRA, la provisión de comestibles situada en la calle Ramón y Cajal número 2468, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Ramón Rama. — Segundo E. Pereyra.

$5.00 Oct.19-11006-v.nov.7.

ALMACEN VENDIDO
(Rectificación)

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN y ANTONIO CALVELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. El aviso que está en curso anunciando la venta del indicado establecimiento a favor de los hermanos Agustín, José y Antonio Calvelo queda anulado por la presente publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Delmiro Santiago y Urbano Carrera.

$6.00 Oct.19-11020-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a don OSCAR DODERA el establecimiento comercial denominado "Farmacia del Prado", situado en Castro número 552, que gira con la razón social de "Ferrero de Freire y Compañía". Los acreedores deberán presentarse, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 16 de 1940. — Inés Ferrero de Freire. — Mateo González Ferreira.

$5.00 Oct.19-11009-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1940, hago saber que he vendido al señor ALEJANDRO SOMPOLINSKY, la casa de comercio que en el ramo de mercería, se hallaba establecida en la calle Yí 1294. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos correspondientes, en el estudio jurídico Sandleri, calle Soriano 831, todos los días hábiles de 10 a 12 horas dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Eugenio Strauss. — Alejandro Sompolinsky

$5.00 Oct.21-11065-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José de la Fuente y Juan Míguez, con respecto al comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor JOSE DE LA FUENTE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José de la Fuente. — Juan Míguez.

$5.00 Oct.21-11063-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a JOSE ALBERTO ZUNINO, la casa de comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de fiambrería y anexos para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, cita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Las Piedras, Octubre 14 de 1940. — Saturnino Sobral. — José A. Zunino.

$5.00 Oct.21-11043-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Caracoche y Compañía", en el ramo de carpintería y aserradero, calle Jujuy número 2520, ha sido disuelta, y en el futuro será explotado ese establecimiento por la firma "CHANGALA e HITTA". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Juan Caracoche. — Juan Changala (hijo).

$5.00 Oct.21-11052-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Tamet", que en el ramo de herrería de obra, tenemos establecida en la calle Pedro Olmida número 2677. El activo y el pasivo quedarán a cargo del socio JUAN CARLOS ETCHART, desligándose de la sociedad Nicodemus Bruzzese. Los acreedores deben presentar sus justificativos en la escribanía de Héctor López Fernández; calle Rincón 454 (escritorio 323). — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Juan Carlos Etchart. — Nicodemus Bruzzese.

$5.00 Oct.21-11039-v.nov.9.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 28 del corriente, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal.

3.o) Fijación de dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-10866-v.oct.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 16 horas en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1939|40); 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Oct.21-1120-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores MARIANO ANORO y BENJAMIN MORANDI, mi establecimiento denominado "Hotel Alción" del balneario Solís. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Dante Caprani, Plaza Independencia 837 (Montevideo), dentro del término de la ley. — Luis Andre.

$5.00 Oct.21-11050-v.nov.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 23 de Octubre en curso a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico; 4.o Elección de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio; 5.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 19, inclusive, hasta las 17 horas, estará abierto el registro de acciones, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — La Secretaría.

$16.20 Oct.14-10779-v.oct.23.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1533)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo 10, se hace saber a don RAMON DOURADO (hijo), que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en el barrio La Floresta con frente al camino Ariel, señalado con el número 2, empadronado en mayor área con el número 50944, según boleto de venta número 2048.

$6.85 Oct.8-10537-v.oct.25.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

(Sucesión José A. Lapido, avenida 18 de Julio 948, segundo piso)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares

José A. Rodríguez. — Domicilio: Julio Herrera y Obes 1517. Padrón número 113030. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Uruguayana entre General D. Enciso y Santiago de Labandera.

Víctor E. Kruse. — Domicilio: desconocido. Padrón número 113061. Solar número 15, ubicado con frente a la calle General D. Enciso esquina Coraceros

Inocencio Pérez — Domicilio: desconocido. Padrón número 113062. Solar número 39, ubicado con frente a la calle General D. Enciso esquina Coraceros.

Manuel Vázquez y Daniel Cal. — Domicilios: desconocidos. Padrón número 113063. Solar número 47, ubicado con frente a la calle Coraceros esquina General D. Enciso.

Patricio Banegas y G. D. González. — Domicilio: calle Buenos Aires 357. Padrón número 113104 Solar número 83, ubicado con frente a la calle Santiago de Labandera entre Húsares y Juan M. Gutiérrez.

$17.55 Oct.8-10515-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en comandita que bajo la firma de "César Vizcaino y Compañía" gira en esta plaza en el ramo de farmacia y anexos instalada en la calle José L. Terra número 2524, los que continuarán en lo sucesivo por la nueva razón social "JAIME KOVENSKY y COMPAÑIA". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940.

$5.00 Oct.21-11035-v.nov.9.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Colonia, 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082 el 24 de Octubre del corriente a la hora 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1940. Mociones varias.

$6.40 Oct.19-11003-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pérez y Picouto teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1749 de esta ciudad, desligándose el señor Augusto Picouto y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEONARDO PEREZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Augusto Picouto. — Leonardo Pérez.

$5.00 Oct.11-10649-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desistimiento de promesa de compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha desistido de la venta de la casa de comercio que el señor Francisco O. Zeballos tenía establecida en la calle Lavalleja de esta ciudad y que había prometido vender a los señores LUCIO LAMAS y DAMIAN ELISEO RAMIREZ, según publicaciones de "Diario Oficial" del 21 de Agosto al 9 de Setiembre del corriente año. — Minas, Octubre 3 de 1940. — Francisco O. Zeballos. —Lucio Lamas. — Damián Eliseo Ramírez.

$5.00 Oct.11-10690-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE LORENZO la parte que me corresponde en la panadería "Conciliación" que tengo establecida con Manuel Cruces en esta ciudad calle Galicia números 2222 al 2226. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Andrés Migues. — José Lorenzo.

$5.00 Oct.11-10679-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JUAN HERMIDA y MANUEL GRAÑA la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "El Lucero" gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1313. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — José Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — José Couto

$5.00 Oct.15-10761-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HECTOR ESPERANZA GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Figurita" gira en esta ciudad, avenida General Flores números 2867 y 2871. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carmen García de García. — Ramón Santos García. — Alfredo García. — Raúl García. — Amelia García de Cirone.

$5.00 Oct.15-10762-v.nov.4.

VENTA DE CARNICERIA (PUESTO MODELO) Y LECHERIA

Los señores Rita Pereira de López y Elbio López, como únicos integrantes de la disuelta sociedad legal "Angel López - Rita Pereira", venderá al señor FRANCISCO ESMORIS las existencias del establecimiento comercial en los ramos de carnicería (puesto modelo) y lechería, situado en esta ciudad con frente al bulevar General Artigas números 2995 y 2999, esquina a la calle Bella Vista. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio del nombrado señor Esmoris, calle Sierra, números 1808|10, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Rita Pereira de López. — E. López Pereira. — Francisco Esmoris.

$6.00 Oct.15-10759-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ERNESTO LOWY la panadería, confitería y lechería de mi propiedad, ubicada en la avenida Brasil número 3109. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 10 de 1940 — Saúl Berger. — Ernesto Lowy.

$5.00 Oct.15-10766-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en fecha 26 de Setiembre de 1940, don Domingo Estefanell ha vendido a los señores ROGELIO A. ROVETA y ANDRES S. BIANCO la fábrica de mosaicos que tenía establecida en esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo de la firma, ante quien deberán presentarse los que tengan cuentas a cobrar, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 27 de 1940. —Domingo Estefanell. — Rogelio A. Roveta. — Andrés S. Bianco.

$5.00 Oct.10-10621-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PAZOS y FERNANDO B. PEREZ el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Herminio y Manuel Fernández. — Manuel Pazos. — Fernando B. Pérez.

$5.00 Oct.10-10610-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor del señor JUAN MIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 1500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — José de la Fuente. — Juan Miguez.

$5.00 Oct.10-10611-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y MIGUEL ANTIGA IZMENDI el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — José Nocetl. — Ramón Rodríguez Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi

$5.00 Oct.10-10612-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el pueblo Doctor Soca, avenida Zenón Burgueño esquina Artigas (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Luis Alberto González. — Ricardo Esteban Beracochea.

$5.00 Oct.10-10613-v.oct.29

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a CAMILO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Octubre 5 de 1940. — Francisco Ferraro.

$5.00 Oct.9-10576-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JUAN R. AGUILERA las instalaciones de mi casa de comercio que tengo instalada en la casa número 1507 de la avenida General Rondeau en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34), dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Américo Spitz.

$5.00 Oct.7-10457-v.oct.26

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

AVISO

De acuerdo con la cláusula décimosexta del convenio ad - referendum celebrado entre la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, S. A. y la Intendencia de Montevideo, respectivamente, se cita a los acreedores de la Concentración, con saldo al 31 de Marzo de 1939, que no figuran en la lista que subsigue, a que concurran dentro del plazo de treinta días a la Inspección Municipal de Hacienda, calle Juncal 1276 (bis), a fin de dejar establecido el monto de las deudas de la Concentración a la referida fecha de Marzo 31 de 1939.

Lista

Eugenio Barth y Compañía. Boch y Fábregas. Empresa Raúl Bonino. Crespi Hermanos. La Carmeta, S. A. Otis Elevator Company. Manuel Reyno (hijo). Leopoldo J. Tosi. Gabriel Terra (hijo). Augusto Corallo. Francisco Vilaró. Angel Viscardi. Andrés Settimo. Banco Italiano del Uruguay. Gerónimo Izetta. Pedro Rovere. Eduardo Visca. Luis Rizzo. Juan Zappettini. Miguel Repetto. Ubaldo Seré. Sociedad de Agricultores del Uruguay. Lorenzo Tassano. Pedro Zappettini. Varios. Operación Banco Popular. Bello y Reboratti. Antonio Montenegro. Varios certificados de acciones. Serafín y Alvaro Nistal. Gualberto Rodríguez Larreta. Banco de Administración y Crédito, saldo deuda operación indirecta a nombre de Raúl Bonino. Gabriel Terra (hijo). Angel Viscardi. Andrés Settimo. Pedro Rovere. Eduardo Visca. Aurelio Tilve P. Ballefín Espinosa. Luis J. A. Zappettini. Geranio Fábregas. Vicente Salafranca. Américo M. Pollero. Domingo Izetta. Compañía Ferrosmalt. — Montevideo, Octubre 7 de 1940.

$20.00 Oct.14-10729-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por error, con fecha 4 de Setiembre del corriente año se publicó el aviso de promesa de venta al señor GREGORIO SCHAPIRO del salón de cigarrería y mercería situado en la calle Yacaré 1564, apareciendo como vendedor Moisés Goldemberg en vez de Moisés Goldberg que es el verdadero. Por tanto, se emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores de Moisés Goldberg a que presenten sus créditos en la casa del promitente comprador señor Schapiro, calle Andes 1206 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Moisés Goldberg

$5.00 Oct.14-10735-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GONZALEZ y ARAUJO" con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete número 1700, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio González y desligándose de la misma el señor Manuel Araújo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Antonio González. — Manuel Araújo.

$5.00 Oct.14-10731-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor del señor OSCAR MARIO GUERRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la avenida General Foch y Yí, citando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa dentro del término de ley, haciéndose estas publicaciones a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 7 de 1940. — Juan R. Di Maggio.

$5.00 Oct.14-10703-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA" EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Oct.14-10...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a doña MANUELA ARES DE BURGOS mi establecimiento industrial que en el ramo de tambo gira en la calle Felipe Sanguinetti número 2255 de la ciudad de Montevideo. Dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse mis acreedores con sus justificativos en el mencionado domicilio comercial. — Ramón Mato.

$5.00 Oct.11-10632-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al farmacéutico don JUAN ALDO MAURIN la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Revel" ubicada en la Colonia Valdense, (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). Los que se consideren mis acreedores deben presentarse, con los justificativos correspondientes en la citada farmacia dentro de treinta días. — Colonia Valdense Octubre 1.o de 1940. — Augusto Revel. — Juan Aldo Maurin.

$5.00 Oct.8-10514-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos señores AGUSTIN JOSE y ANTONIO CALVELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carané número 2100 esquina Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Delmiro Carrera. — Santiago Carrera. — Urbano Carrera.

$5.00 Oct.7-10497-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DAMBOREANO el comercio que en los ramos de café, confitería y restaurant tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1214 de esta villa de Nueva Helvecia que gira bajo mi nombre "José Alcaide hijo" y con la denominación de "Cervantes". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1147 de la calle Colón de esta villa. — Nueva Helvecia, Octubre 2 de 1940. — José Alcaide hijo.

$6.00 Oct.8-10547-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor Homero E. Vicente ha prometido vender a los señores CELESTINO ALONSO Y COMPAÑIA el comercio que en los ramos de tienda y mercería tiene establecido en la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado) y que gira bajo la razón de "Tienda Vicente" tomando los Srs. Celestino Alonso y Compañía, el activo, y el señor Homero E. Vicente el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el referido establecimiento comercial a sus efectos. — Homero E. Vicente. — Celestino Alonso y Compañía.

$6.00 Oct.4-10359-v.oct.23

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad de Montevideo autorizó el escribano Rafael Howard Fuller el 25 de Setiembre de 1940, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 52 al folio 220 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, la Sociedad Anónima Ernesto Quincke cedió al señor FRANCISCO ALEJANDRO LANZA la cuota que a dicha Sociedad Anónima e correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Fonseca y Compañía, Limitada", quedando en lo sucesivo totalmente desvinculada la Sociedad Anónima Ernesto Quincke de la sociedad "Fonseca y Compañía, Limitada" y sustituída en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha cuota por el cesionario don Francisco Alejandro Lanza. De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992 y a sus efectos se hace esta publicación.

$10.50 Oct.14-10722-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, he vendido a don HECTOR VICTOR TOSO la casa de comercio de mi propiedad instalada en el ramo de elaboración y venta de cafés en la calle Chaná números 2285 y 2287. Los acreedores deberán con los justificativos de sus créditos deberán presentarse a dicho domicilio dentro del término legal a los efectos correspondientes. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Pedro Lanata.

$5.00 Oct.4-10383-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Juárez he prometido vender a don DARMY CAETANO mi casa de comercio que en los ramos de expendio de leche, envasado, lambrería y anexos gira en Montevideo calle Médanos número 1655. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio comercial exigiendo el pago de los mismos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Luis Fuchs.

$5.00 Oct.4-10380-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que don Santiago Biraghi heredero de su hija María Esther Biraghi ha prometido vender a la señorita ISABEL HOUNIE la farmacia sita en la casa número 1753 de la calle República, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores con los justificativos en la escribanía del escribano Arturo Yglesias D'Angelo Sarandí 369 dentro de treinta días. — Montevideo Octubre 4 de 1940. — Santiago Biraghi.

$5.00 Oct.9-10572-v.oct.28

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia República Oriental), bajo la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio.
2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes.
3.o) Elección de Síndico y suplente por un año.
4.o) Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple cartapoder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Oct.22-11100-v.oct.31.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre de 1940 en el local social calle Santa Fe 1164, a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.
3.o) Distribución de utilidades.
4.o) Asuntos varios. — El Secretario.

$6.00 Oct.21-11062-v.oct.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

(Paysandú)

ASAMBLEA GENERAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo a la 11 horas en el local de la exposición Feria de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual.
2.o) Elección de nueve titulares.
3.o) Elección de nueve suplentes.
4.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Octubre 18 de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$8.80 Oct.18-10884-v oct.27.

AVISOS DEL DIA

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Importaciones de mercadería de origen japonés

Se pone en conocimiento del comercio interesado que este Organismo ha resuelto establecer un plazo que vence el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas, para que denuncie por escrito y ante la Secretaría de la Gerencia, la mercadería originaria de Japón que se encontrare en la Aduana y para la cual se hubiere hecho efectivo el pago de la misma, por intermedio del mercado a tipo libre, sin contarse con el permiso de importación autorizado.

La declaración citada deberá efectuarse de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Cantidad, clase de mercadería y vapor que la condujo.
B) Fecha de llegada a nuestra Aduana.
C) Valor de la misma.
D) Fecha en que se hizo efectivo el pago y Banco por el cual se realizó la operación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.23-11151-v.oct.23

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Importación de mercaderías de origen japonés

Siguiendo nuestro aviso de fecha de hoy se pone en conocimiento de los señores importadores que, de acuerdo con lo resuelto por el Banco de la República, se ha dispuesto dejar en suspenso, momentáneamente, la distribución de la cuota recientemente fijada por el mismo, para atender importaciones de mercaderías originarias de Japón.

Los permisos acordados y para los cuales los Bancos comitentes no esuvieran facultados para proceder en las condiciones establecidas en las solicitudes autorizadas, deberán ser anulados antes del 31 del corriente y solicitarse la importación respectiva con cargo a las disponibilidades normales del Japón. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.23-11152-v.oct.23.

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Importación de papas para semilla

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto establecer las siguientes cuotas para la importación de papas para semillas, de acuerdo con las determinaciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 del corriente.

Canadá: U$S. 161.000.00 (ciento sesenta y un mil dólares), con el 50 o|o de cambio libre y el 50 o|o de cambio dirigido, para cubrir la importación de 68.000 (sesenta y ocho mil) cajones.

EE. UU. de Norte América: U$S. 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares), con 50 o|o de cambio libre y 50 o|o de cambio dirigido, para cubrir la importación de 12.000 (doce mil) cajones.

Se hace saber, asimismo, que los embarques del citado tubérculo deberá efectuarse no más tarde del 30 de Noviembre, debiendo procederse al despacho de Aduana antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Se fija un plazo que vence el 26 del corriente para la presentación de las solicitudes correspondientes a cursarse con cargo a las referidas cuotas. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.23-11153-v.oct.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública hace saber a los señores médicos que se deja sin efecto el llamado a concurso para la provisión del cargo de Médico de Higiene y Asistencia (Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Melo. — Montevideo, Octubre 18 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.23-11128-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA

Licitación pública número 4|40

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico de 52 cajones, dividido en secciones, con destino al despacho de la Secretaría General y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Comunicaciones, Sarandí 472, todos los días hábiles de 14 a 18 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1940 a las 15 horas en la

División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 18 de 1940. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente). Oct.23-11130-v.oct.31.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo vacante de Ayudante de Química Inorgánica.

Las inscripciones, en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, en días y horas hábiles, hasta el sábado 15 de Marzo de 1941 a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Montevideo, Octubre de 1940. — Luis A. Pizzorno Scarone.
(Cuenta corriente) Nov.23-1112?-v.nov.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE VIEJO

Solicítase precios por 50.000 kilos, con opción a adquirir hasta 100.000 kilos, de cobre procedente del exterior, destinado a la fabricación de sulfato de cobre, de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo hasta las 11 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Oct.23-11145-v.oct.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 79
Compra de encerados para vagones
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de ochenta encerados para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Noviembre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.23-11162-v.oct.23

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE MEDIDORES DE AGUA

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 2 medidores de agua.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, del Instituto, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-11147-v.oct.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35679

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con ésta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mergenthaler Linotype Company" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10995-v.nov.6.

ACTA N.o 35233

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"MONITOR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11149-v.nov.9.

ACTA N.o 35232

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de esta plaza ha solicitado el registro de la marca

"MONOPOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11150-v.nov.9.

ACTA N.o 35719

Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de "La Química Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TRANSPULMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10999-v.nov.9.

ACTA N.o 35107

Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco A. Laporte y Mario R. Abella, apoderados de la "Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A. (C. I. P. A.), de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.23-11148-v.nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5236

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mateo Ribot (hijo), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo bastón sembrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Oct.23-11165-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la construcción de cuatrocientas (400) sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 29 de Octubre de 1940 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.23-11164-v.oct.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
DESVIO DE CAMINO

Ante esta Oficina comparecieron MARIA F. G. DE CARVALHO y MARIA T C. DE UBICI, solicitando autorización para desviar caminos que cruzan campos de su propiedad, en la 8.a y 6.a secciones y que conducen de Arayor Chico a Patitas y a Cabellos, según plano que se encuentra en esta Intendencia a disposición de los interesados, que podrán oponerse dentro del término de treinta días (artículo 687 del Código Rural). — Artigas, Octubre 16 de 1940. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$9.60 Oct.23-11160-v.nov.27.

DIRECCION G DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 23 de 1940

1.a Sección

JUAN LUMBROSO, 44 años, divorciado, abogado, italiano, domiciliado Florida 1440, y TOMIKO KONDO, 34 años, soltera japonesa, domiciliada Uruguay 1369.

PETER JOHN CRAIG, 38 años, soltero, comercio, británico domiciliado Convención 1513, y JOSEFINA VOKAC, 38 años, soltera, austríaca, domiciliada Convención 1513.

ANDISON AUSTIN, 30 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Convención 1513, y MARIA ERINNA STENECH, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Convención 1513.

14.a Sección

OSCAR SIANDRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2723 y MARIA ESTHER GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 977

MANUEL ALFREDO BELLO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Zapicán 2656, y MARIA CARMEN TEJEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 856.

VICTOR ANUNCIATO GENCARELLI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1239, y ROSARIA MARIA MARITATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1239.

15.a Sección

ELEODORO JOSE PIÑEIRO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 2030, y ADRIA ELSA BERGALLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1055.

16.a Sección

JOSE FERNANDO COTIGNOLA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y Rosa Eloísa Rolando, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Las Flores 7349.

19.a Sección

ANTONIO ROFICI, 30 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Defensa 2432, y OLGA ESTHER REYNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2017.

FRANCISCO PASCUAL, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Municipio 2532, y SOLEDAD LAMELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2532.

ERNESTO KATZER, 27 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Domingo Aramburú 1875, y REBECA MILES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1869.

22.a Sección

ALBERTO GULLUNI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rafael Hortiguera 3721, y ORFELIA PAN BELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 44.
$2.00 P|p.-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.23-11?58-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CERES, de apellido materno DAURIA o D'AURIA DE RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.5? Oct.23 11?55-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA ANTON DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.23-11037-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESCAYOLA DE PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.23-11154-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don AMADEO FERREIRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Angela Teresa Menotti de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.23-11131-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRAVIESO DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 8 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.78 Oct.23-11139-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.78 Oct.23-11140-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — En autos "MIGUENS SARA CARMEN. Artículo 113 del Código Civil" se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Francisco Welsh, ex esposo de la actora, para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo, a notificarse del auto número 2296, de fojas 10, por el que se le da noticia de la nueva situación en que queda el hijo menor Alfredo, habido en el disuelto matrimonio, citación y emplazamiento que se efectúan bajo apercibimiento de darlo por notificado al vencimiento del término. — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz

$9.60 Oct.23-11134-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO DIAZ DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 3 de 1940. — Ramón D. Queirugá, Actuario.

$4.50 Oct.23-11161-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO BENJAMIN ORGAMBIDE y MIGUELA RODRIGUEZ DE ORGAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Oct.23-11137-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA GREGORIA MEDINA DE VALDEZ, ZOILA MOREIRA DE MEDINA y MARGARITA MEDINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 15 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-11133-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE TRIFON SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Valentina Eleuteria Rodríguez de Sánchez, en el modo que a continuación se expresa: donde se establece que la fallecida se llama Valentina Rodríguez de Zurdo debe decir Valentina Eleuteria Rodríguez de Sánchez, que es lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 26 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$6.00 Oct.23-11143-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO REAL IDIARTE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el previo juicio de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno de huerto y sus mejoras, designado con el número 14 en el plano topográfico del ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Flores empadronado con el número 1731 según título con una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con calles públicas. — Trinidad, Octubre 10 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$12.96 Oct.23-11144-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA DE PANZARDO y JUAN V. PANZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Oct.23-11137-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA VILA DE DIAZ y de SINFORIANA o SINFOROSA DIAZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.90 Oct.23-11141-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA BOTTI DE ECHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.66 Oct.23-11142-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GABRIELA o GABRIELA FRANCISCA GUTIERREZ DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Oct.23-11138-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña EMIRENA o EMIRENA L. o EMIRENA LEONCIA LATORRE DE SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.23-11159-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica comercial "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (segundo piso), esquina Buenos Aires (U. T. E. 8-88-89) avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos, sobre la explotación de un taller de carpintería sito en la calle Baltasar Vargas 1134. El activo y pasivo quedará a cargo del señor JOSE RESETNICOFF. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio referenciado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. — José Resetnicoff. — Juan Gallo.

$5.00 Oct.23-11157-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que fué totalmente disuelta la sociedad comercial de esta plaza "ASHFIELD y DAGUERRE" taller mecánico. Los interesados podrán presentarse en 25 de Mayo 779. — Trinidad (Departamento de Flores). Octubre 5 de 1940.

$5.00 Oct.23-11136-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JOSE J. PENNINO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle 8 de Octubre 2862 4 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Santiago y Carlos Decia.

$5.00 Oct.23-11146-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores TOMAS DAVILA y ESTEBAN OLGUIN FOSSI el hotel que con la denominación de "Sarandí Hotel" y bajo nuestra firma gira en esta villa, calle Ituzaingó esquina Pereira, citándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí del Yí, Octubre 19 de 1940. — González y Rodríguez

$5.00 Oct.23-11163-v.nov.11.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

AVISO

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución antes del 30 de Octubre de 1940, con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en los periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$37.40 Oct.23-1431-v.oct.23.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Editorial "Juan Zorrila de San Martín" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Activo—

Accionistas	$	2.380.00
Acciones por suscribir ..	"	80.500.00
Máquinas, accesorios y muebles	"	46.784.46
Materiales varios........	"	709.58
Caja, Bancos y valores .	"	1.403.24
Deudores varios	"	32.058.57

Cuentas de orden ...	" 2.776.20
Sueldos y otros gastos ...	" 62.153.82
Ganancias y pérdidas ...	" 22.605.66
	$ 251.371.53

Pasivo—

Capital autorizado por suscribir ...	$ 80.500.00
Capital suscripto por integrar ...	" 2.380.00
Capital integrado ...	" 67.120.00
Total, o sea: capital autorizado ...	" 150.000.00
Capital no accionario ...	" 5.000.00
Acreedores varios ...	" 35.234.82
Ingresos producidos ...	" 61.136.71
	$ 251.371.53

V.º B.º Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.35—9530.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Activo—

Caja, Bancos y valores ...	$ 2.791.61
Materiales varios y papel	" 2.032.22
Deudores varios ...	" 31.682.33
Accionistas ...	" 2.450.00
Acciones por suscribir ...	" 80.400.00
Inmovilizado ...	" 46.697.76
Ganancias y pérdidas ...	" 24.864.12
Cuentas de orden ...	" 2.722.45
	$ 193.370.49

Pasivo—

Capital autorizado por suscribir ...	$ 80.400.00
Capital suscripto por integrar ...	" 2.460.00
Capital integrado ...	" 67.144.00
Total, o sea: capital autorizado ...	" 150.000.00
Acreedores varios ...	" 35.948.04
Capital no accionario ...	" 5.000.00
Cuentas de orden ...	" 2.722.45
	$ 193.670.49

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.20—9531.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1940

Activo—

Accionistas ...	" 2.415.00
Acciones por suscribir ...	" 61.200.00
Máquinas, accesorios y muebles ...	" 48.259.72
Inmuebles ...	" 35.000.00
Materiales varios ...	" 2.701.34
Caja, Bancos y valores ...	" 2.606.82
Deudores varios ...	" 18.449.15
Cuentas de orden ...	" 2.704.45
Sueldos y otros gastos ...	" 19.946.22
Ganancias y pérdidas ...	" 24.864.12
	$ 218.146.82

Pasivo—

Capital autorizado por suscribir ...	$ 61.200.00
Capital suscripto por integrar ...	" 2.415.00
Capital integrado ...	" 86.385.00
Total, o sea: capital autorizado ...	" 150.000.00
Capital no accionario ...	" 5.000.00
Acreedores varios ...	" 41.526.60
Ingresos producidos ...	" 18.915.77
Cuentas de orden ...	" 2.704.45
	$ 218.146.82

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.65—9532.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1940

Activo—

Accionistas ...	$ 2.405.00
Acciones por suscribir ...	" 60.900.00
Máquinas, accesorios y muebles ...	" 48.267.52
Caja, Bancos y valores ...	" 3.547.93
Materiales varios ...	" 1.303.22
Inmuebles ...	" 35.000.00
Deudores varios ...	" 20.362.81
Cuentas de orden ...	" 2.599.82
Sueldos y otros gastos ...	" 41.308.18
Ganancias y pérdidas ...	" 24.864.12
	$ 240.558.60

Pasivo—

Capital autorizado por suscribir ...	$ 60.900.00
Capital suscripto por integrar ...	" 2.405.00
Capital integrado ...	" 86.695.00
Total, o sea: capital autorizado ...	" 150.000.00
Capital no accionario ...	" 5.000.00
Acreedores varios ...	" 47.808.34
Ingresos producidos ...	" 37.750.26
	$ 240.558.60

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.50—9533.

Cinoca Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Activo—

Acciones a integrar. Serie A ...	$ 100.000.00
Acciones a integrar. Serie B ...	" 45.000.00
Acciones a integrar. Serie C ...	" 150.000.00
Bienes raíces ...	" 30.217.36
Maquinarias ...	" 861.033.62
Varios deudores ...	" 61.203.77
Caja y Bancos ...	" 59.124.22
Mercaderías generales ...	" 6.712.29
Valores y acciones ...	" 2.579.17
Cuentas deudoras ...	" 34.441.34
	$ 1.350.311.18

Pasivo—

Capital ...	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva ...	" 91.166.89
Certificados provisorios. Serie A ...	" 64.185.51
Certificados provisorios. Serie C ...	" 28.518.22
Acreedores varios ...	" 11.926.78
Cuentas acreedoras ...	" 154.513.78
	$ 1.350.311.18

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.50—9653.

Cinoca Sociedad Anónima

Balance al 30 de Junio de 1939

Activo—

Acciones a integrar. Serie A ...	$ 100.000.00
Acciones a integrar. Serie B ...	" 45.000.00
Acciones a integrar. Serie C ...	" 150.000.00
Bienes raíces ...	" 30.000.00
Maquinarias ...	" 900.109.61
Varios deudores ...	" 82.347.66
Mercaderías generales ...	" 14.540.00
Oxígeno ...	" 1.396.20
Valores y acciones ...	" 2.829.03
Caja y Bancos ...	" 38.327.86
	$ 1.364.549.73

Pasivo

Capital ...	$ 1.000.000.00
Capital ...	" 1.000.000.00
Fondo de reserva ...	" 91.166.89
Certificados provisorios. Serie A ...	" 64.185.51
Certificados provisorios. Serie C ...	" 30.318.22
Acreedores ...	" 11.845.25
Cuentas acreedoras ...	" 167.033.86
	$ 1.364.549.73

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.50—9652.

Cinoca Sociedad Anónima

Balance al 30 de Setiembre de 1939

Activo—

Inversiones ...	$ 928.718.62
Caja y Bancos ...	" 57.525.72
Acciones y valores ...	" 3.241.51
Varios deudores ...	" 3.067.00
Acciones a integrar ...	" 250.000.00
	$ 1.242.552.85

Pasivo

Capital ...	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva ...	" 107.370.28
Certificados provisorios ...	" 129.339.23
Cuentas acreedoras ...	" 5.843.34
	$ 1.242.552.85

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.85—9651.

Banco Alemán Transatlántico. Montevideo

Balance de saldos del libro mayor al 3 de Octubre de 1940

Saldos deudores

Encaje:

Billetes ...	$ 269.952.50
Vellón ...	" 359.57
Billetes extranjeros ...	" 9.297.57
Canje de cheques ...	" 634.02
Clearing. Bco. República	" 1.551.770.37
Banco República. C/c. ...	" 45.027.83

Deudores:

Cuentas corrientes ...	" 1.399.481.27
Letras descontadas ...	" 473.163.68
Cuentas corrientes, moneda extranjera ...	" 8.328.72
Corresponsales en el exterior ...	" 29.332.38
Casa Central ...	" 485.269.65
Cuentas en suspenso ...	" 2.00

Varios:

Edificio del Banco ...	" 43.000.00
Valores a liquidar, a cobrar ...	" 2.121.44
Alquileres ...	" 20.20
Títulos propios ...	" 1.00

Operaciones de cambio a

plazo	”	38.663.67
Letras vendidas a plazo	”	442.003.11
Varias cuentas	”	135.902.59
	$	4.934.334.57

Cuentas de orden:

Deudores por avales	$	763.373.02
Valores depositados (valor nominal)	”	4.973.055.50
	$	5.736.428.52

Saldos acreedores

Cuenta capital	$	500.000.00
Cuenta reserva de capital	”	500.000.00
Acreedores:		
Cuentas corrientes	”	1.492.824.78
Caja de ahorros	”	597.983.21
Depósitos a plazo fijo	”	146.978.34
Cuentas corrientes moneda extranjera	”	134.961.29
Corresponsales en el exterior	”	450.72
Sucursales	”	11.487.28
Sucursales moneda extranjera	”	432.491.57
Depósitos en garantía	”	43.164.00
Casa Central, cuenta especial “B”	”	137.058.82
Impuesto del Estado	”	798.86
Varios:		
Letras vendidas	”	273.972.86
Letras compradas a plazo	”	527.250.00
Valores a liquidar, a pagar	”	3.036.40
Varias cuentas	”	131.876.4
	$	4.934.334.57

Cuentas de orden:

Acreedores por avales	$	763.373.02
Depositantes de valores (valor nominal)	”	4.973.055.50
	$	5.736.428.52

Otfried M. Dürnhöfer, Gerente. —Juan Häring, Contador.

V.º B.º: Inspección General de Hacienda División Bancos.—José Pedro Bustos, Inspector.

11084.—$ 10.80.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance de saldos extractados del libro mayor al día 10 de Octubre de 1940

Saldos deudores

Caja	$	328.607.58
Cámara Compensadora	”	131.333.40
Banco República	”	96.301.77
Deuda Pública Nacional	”	179.255.00
Cuentas corrientes	”	1.777.828.11
Valores descontados	”	5.459.852.57
Inmuebles	”	465.842.89
Títulos y acciones	”	32.195.19
Hipotecas	”	170.404.46
Muebles y útiles	”	1.00
Varios deudores	”	151.036.17
	$	8.792.658.14

Cuentas de orden:

Valores depositados	$	4.868.354.90
Valores al cobro	”	80.010.10
	$	4.948.365.00

Saldos acreedores

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	”	1.000.000.00
Cuentas corrientes	”	654.071.00
Caja de ahorros	”	3.849.042.94
Alcancías	”	1.092.574.50
Varios acreedores	”	1.196.969.70
	$	8.792.658.14

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$	4.868.354.90
Depositantes de valores al cobro	”	80.010.10
	$	4.948.365.00

Julio M. Reyes, Gerente. — Angel V. Guazzo, Contador Interino.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

11092.—$ 6.00.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD. — MONTEVIDEO

Balance correspondiente al 10 de Setiembre de 1940

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	76.157.50		
Vellón	”	807.13		
Cámara Compensadora	”	624.266.91		
Billetes	$	76.157.50		
Banco República	”	64.988.15	$	766.219.69
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	2.280.972.29		
Valores descontados	”	910.419.89		
Deudores en gestión	”	13.516.73		
Deudores varios	”	1.502.241.40	”	4.707.150.31
Varios:				
Acciones y valores	$	2.252.00		
Muebles y útiles	”	1.00		
Casa matriz y sucursales	”	61.717.29		
Corresponsales extranjeros	”	130.567.92		
Cambio a recibir	”	2.284.404.17	”	2.478.942.38
Total del activo			$	7.952.313.38
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	2.930.906.39		
Valores depositados v|n	”	2.934.446.35	$	5.865.352.74

PASIVO

Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	”	116.573.82	$	1.116.573.82
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	2.278.437.19		
Obligaciones a plazo:				
Cajas ahorro (pre-aviso 30 días)	”	341.087.54		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	”	583.195.14	”	3.202.719.87
Varios:				
Varios acreedores	$	2.517.782.42		
Corresponsales extranjeros	”	207.410.21		
Casa matriz y sucursales	”	39.427.56		
Cambio a entregar	”	868.398.50	”	3.633.018.69
Total del pasivo			$	7.952.312.38
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	2.930.906.39		
Depositantes de valones v|n	”	2.934.446.35	$	5.865.352.74

Inspección General de Hacienda. — Por la Sección Sociedades Anónimas y Bancos: José P. Pintos, Inspector.

Antonio Trifiletti. — J. M. González.

10130.—$ 15.75.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Octubre de 1940

Emilio Basci, italiano, 55 años, casado, San Martín 2520.
Ernesto Borretti, italiano, 61 años soltero, Hospital Pasteur.
Felipe L. Díaz, oriental, 82 años, viudo, La Paz 2270.
Juan Mulirari, argentino, 59 años, viudo. Hospital Maciel.
Alejo Soria, oriental 45 años, casado, Dufort 3607.
Faustino Y. Ochotorena, español, 83 años, viudo, José L. Terra 2072.
José G. Gómez, español, 60 años, casado. Marcos Bruto 1317.
Pedro Y. de Simone, italiano, 81 años, casado, Paraguay 1070.
Alejandro Verati, oriental, 45 años, casado, Yaguarón 1835.
Juana Gorga, oriental, 58 años, soltera, Instituto de Radiología.
Leonilda G. de Genovese, italiana, 85 años, viuda, Martín García 1326.
Miguel Langone oriental, 21 años, soltero, Cabildo 2194.
Clara C. de Quintana, oriental, 72 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Cayetano Manta, italiano, 79 años, viudo J. M. Montero 2725.
Victorio Gotta, italiano, 58 años, soltero, Avenida General Flores 2061.
María B. de Soler, española, 60 años, viuda, Maldonado 1643.
Carmen Acosta de Sarno, oriental, 52 años, viuda, Ibicuy 1309.
Marcelino G. López, español, 67 años, casado, Duque de los Abruzos 761.

Día 16 de Octubre de 1940

Vicente D'Alesandro, italiano, 83 años, viudo, Rocha 2887.
María Díaz de los Santos, oriental, 72 años, casada, Dufort s|n.
Salvador Cuenze, oriental, 30 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Melitona F. de Curbelo, oriental, 59 años, casada, Pedro Margat 1644.
Angela Sirio, oriental, 68 años, soltera Hospital Vilardebó.
Manuel F. Quintana, oriental, 51 años casado, Melo 2387.
Juana H. Miranda de González, oriental, 72 años, casada, Pedro Girart 4548.
Francisco Ventura italiano, 76 años, casado, Caridad 1432.
Cirilo Acosta, oriental, 66 años, viudo Hospital Maciel.
José Perrone, italiano, 76 años, casado, Guaná 2512
Manuela Martínez, española, 59 años, soltera, Hospital Maciel.
Nelson Alvez, oriental 11 años, Hospital Pedro Visca.
Francisco Troncone, italiano, 73 años, casado, Cabildo 2168.
Luis Rufino, italiano, 87 años, viudo Maldonado 948.
José G. Ganachipi, oriental, 49 años, casado, Rivadavia 2078.
Matilde A. de Suárez, oriental, 29 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Garralda, española, 87 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan José Silva, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.
Celestino Paillex, italiano, 54 años, casado, 20 de Febrero 2339.
María C. de Lisante, oriental, 48 años divorciada, Ramón Anador 3993.
Ademar Pereira, oriental, 23 años, soltero Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Mozzone, italiano, 78 años, casado F. Cardoso s|n. Chacarita
Gregoria P. Cabrera de Trujillo, oriental, 68 años, viuda, Comercio 2208.
Hysen S. Assan albanes, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Cecilia Viana de Cabrera, brasilera, 70 años, casada, Instituto de Radiología.
Germán J. Aguiar, oriental, 63 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Juan F. García, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmelo Cabalgante, oriental, 37 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Alfredo Ayala Calo, oriental 41 años casado, Hospital Fermín Ferreira.
Enrique Brancamonte, argentino, 28 años, soltero Hospital Fermín Ferreira.
Ramón E. Techera, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Telmo Aguilar, oriental, 46 años, casado, Hospital Pasteur.
José J. Pereira, oriental, 78 años, casado. Caridad 1277.
Oscar J. Batalla, oriental, 21, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Landó, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 17 de Octubre de 1940

Francisco Santos, oriental, 49 años, casado, 12 de Diciembre 940.
Amelia M. de Marrero, oriental, 53 años, casada, Hospital Pasteur.
Victoria Rodríguez, oriental, 21 años, Hospital Pasteur.
María Panzl, austriaca, 75 años, soltera, Prim 3311.
María López de Romero, oriental, 35 años, casada, Conciliación 4127.
Maximiano P. da Cuña, brasilero, 84 años, divorciado, Propios 4044.
Rosa Epessina de Casabia, italiana, 71 años, viuda, Agraciada 2998.
Amelia G. de Torres, española, 86 años, viuda, Navarra 1980.
Albérica Díaz Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Alejandro Raymond, oriental, 42 años, soltera, Ytapebí 421.
Aloefo Alina, checoeslovaco, 65 años, casado, Lister s|n.
Miguel Esponia, oriental, 62 años, casado, Fulton 1453.
Vicente paulós, oriental, 54 años, casado, Martín García 1827.
Angel P. Griego, oriental, 34 años, casado, General Flores 5435.
Emilia Gil de Malaria, española, 58 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carlota Pirott, oriental, 48 años, soltera, Bartolomé Mitre 1507.
Juana Vaz, oriental, 62 años, soltera, Hospital Maciel.
Elisa P. de Oviedo, oriental, 31 años, casada, Pedro Girart 68.
Adela M. de Fasolato, argentina, 57 años, casada, Propios 1942.
María E. Antonini, oriental, 14 años, soltera, H Pasteur.
Pedro Saviotti, italiano, 87 años, casado, G. de Zúñiga 3424.
Pedro Saravia, oriental 11 años, Hospital P. Rossell.
Angelita Méndez, oriental, 21 años, soltera, Cuñapirú 1507.
Juan A. Nachi, oriental, 34 años, casado A Abreu 2227.
Roberto Sierves Villar, oriental, 44 años, casado Hospital Pasteur.
Julio Vega, oriental, 70 años, casado, A. Real 2580.
María E. Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.
Florencio Palacios, oriental, 2 años, Flaborde 2726.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN FEBRERO DE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Canelones

5.a Sección—

Agustín Buzzalino, 30 años, soltero, viticultor, oriental, y Juana Rómula Lasserre, 25 años, soltera, oriental.
Cresencio Cóccaro, 54 años, soltero, jubilado, oriental, y Alberta Padilla, 59 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Juan Francisco Casanova, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Gliceria González, 24 años, soltera, oriental.
Carmelo Feliciano Valdez, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Valentina Riguero, 23 años, soltera, oriental.
Bonifacio Casildo Peirán, 21 años, soltero, agricultor, oriental, y Belia Esther Peirán, 16 años, soltera, oriental.

Florida

13.a Sección—

Enrique Bogaard, 34 años, soltero, empleado, argentino, y Teresa Dionicia González, 34 años, soltera, española.
Alberto Teteban Jauregui, 35 años, soltero, empleado, argentino, y Matilde Calcagno Rossetts, 34 años, soltera, argentina.
Virgilio Carlos Degasperi, 44 años, soltero empleado, argentino, y Enriqueta Sodomaco, 31 años, soltera, peinadora, italiana.

Lavalleja

12.a Sección—

Walter Schoenemann, 25 años, soltero comerciante, alemán, y Evangelina Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

5.a Sección—

Esteban Rodríguez, 41 años, soltero, comerciante, oriental, y Clara Cabrera, 39 años, divorciada, oriental.

Rivera

3.a Sección—

Toribio Quintana, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Ernestina Morales, 24 años, soltera, oriental.
Avelocindo da Rosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Rita Fagúndez, 21 años, soltera, oriental.
Isabelino Rosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Olimpia de los Santos, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Máximo Núñez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Zoa Díaz, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Etchegaray, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Esther Suárez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Mauro Brasil, 30 años, soltero, ganadero, oriental, y Guiazul Núñez, 24 años, oriental.

Nicomedes Barcelona, 50 años, soltero, jornalero, oriental, y Almedorina Pírez, 41 años, soltera, oriental.

Rocha

5.a Sección—

Próspero Vásquez, 21 años, soltero, agricultor, oriental, y María Jacinta Cedrez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Olivera Mesías, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Susana Nogueira Castro, 23 años, soltera, oriental.

Juan María Almada 38 años, soltero, agricultor, brasileño, y Obdulia Abreu, 31 años, soltera, oriental.

Euclides Eugenio Larrosa, 27 años, soltero, albañil, oriental, y Sofía González, 22 años, soltera, oriental.

Martirenez Corbo, 25 años, soltero, domador, oriental, y Valeria Josefa Correa, 21 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección—

Pedro Orlando Iglesias, 25 años, soltero, militar, oriental, y Haydée Piedad Arralde Silva, 25 años, soltera, oriental.

Daniel Jorge Armstrong, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, y Elba Amaro, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Ramón Fernández, 41 años, soltero, empleado, oriental, y María Carmen Cincunegui, 33 años, soltera oriental.

Carlos María Panizza, 24 años, soltero, comerciante, argentino, y Anaildes Almeida, 19 años, soltera, oriental.

Euclides Walter da Rosa, 23 años, soltero, mecánico, oriental, y Livia Rosalba Paiva, 18 años, soltera, oriental.

San José

7.a Sección—

Ramón Panzardi, 25 años, soltero, labrador, oriental, y Adelina Rosaría Chacón, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Sánchez, 31 años, soltero, labrador, oriental, y Esther Ansagnazza, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

2.a Sección—

Claudio Raymundo Godoy, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Gladis Mercedes Ana Parodi, 16 años, soltera, oriental.

Rolando Benjazmín Peressini, 36 años, soltero, abastecedor, oriental, y Elisa Ernestina Cairús, 33 años, soltera, oriental.

Antonio Pastorino, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Aurora Gregoria Pastorino, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Pablo Fontes, 20 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Rosa Barco, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

José María Urrutia, 35 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Cruz, 27 años, soltera, oriental.

Domingo Arrambide, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Fernanda Mendiverry, 24 años, soltera, oriental.

Italo Leonidas Adorni, 24 años, soltero, mecánico, oriental, y Margot Saturnina Godino, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Eugenio Adorni, 30 años, soltero, comerciante, oriental, y Amalín Manzino, 32 años, soltera, oriental.

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN MARZO DE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Canelones

5.a Sección—

Elbio Morosi, 38 años, soltero, corredor, oriental, y María Delia Barreto, 34 años, soltera, oriental.

Julio Santos Diega, 28 años, soltero, empleado, oriental, y María Carmen Mussio, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Silverio González, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Bianchini, 20 años, soltera, oriental.

Elías Méndez, 36 años, soltero, empleado, oriental, y María Elbia Curbelo, 42 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pons, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Daicy Salgado, 16 años, soltera, brasileña.

Rolando Hurdon Hill, 46 años, soltero, comerciante, norteacericano, y Virgilia Romo Silva, 41 años, soltera, cubana.

Mateo Eugenio Cóppola, 28 años, soltero, empleado, oriental, y María Isabel Pinoff, 21 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección—

Carlos Mario Introini, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Josefa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Rodolfo Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Diego Risso, 29 años, soltero, peluquero, oriental, y Blanca La Cruz, 24 años, soltera, oriental.

José María Barretto, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Segunda Sara Mozzo, 25 años, soltera, oriental.

Gerónimo Rodríguez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Angela Aurora Mancebo, 26 años, soltera, oriental.

José Fontes, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, y Julia Sicco, 18 años, soltera, oriental.

Artemio Cabrera, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Elida Machín, 19 años, soltera, oriental.

Juan Percibale, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Carmen Fresia, 18 años, soltera, oriental.

Dionisio Pérez, 31 años, soltero, constructor, oriental, y Elisa Dolores Furest, 30 años, soltera, oriental.

Victoriano Paco Delgado, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Petrona Belarmina Bentancor, 17 años, soltera, oriental.

Flores

3.a Sección—

Gregorio Constancio Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Josefa Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Olivera Juan Pedro, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulema Francisca Pedreira, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Liberato Hornos, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Amanda Ema Hornos, 18 años, soltera, oriental.

Florida

13.a Sección—

Vicente Narciso Airaldi, 30 años, soltero, empleado, oriental, e Isabel Calo, 26 años, soltera, oriental.

Julián Faustino Machín, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Mirta Renée Nandín, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo Mateo Heggie, 43 años, soltero, constructor, argentino, y Thesy María Julia Sieburger, 44 años, soltera, brasileña.

Lavalleja

4.a Sección—

Francisco Larralde, 43 años, soltero, comerciante, oriental, y Juana Olmedo, 34 años, soltera, oriental.

Bruno Fernando Sibaldi, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y Celia Dominga González 27 años, soltera, oriental.

Pedro María Baez, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Aída Ortiz, 22 años, soltera, oriental.

Idelfonso Manhigadez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Graciana Esperanza Hernández, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Inocencio Víctor Martínez, 28 años, soltero, criador, oriental, y Amelia Cándida Lanza, 19 años, soltera, oriental.

Nicolás Juan Priore, 27 años, soltero, ganadero, oriental, y Gregoria Elviar de la Cuadra, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Solem, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Zulma Martha Bonilla, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

5.a Sección—

Juan Antonio Margarito Rodríguez, 32 años, soltero, obrero, oriental, y Tomasa María Puentes, 23 años, soltera, oriental.

Marcos Augusto Gandós, 33 años soltero, agricultor, oriental, y Angela Elba González, 18 años, soltera, oriental.

Ignacio Canuto Igarzábal, 52 años, viudo, comerciante, oriental, y Rosa Iriarte, 55 años, soltera, oriental.

Rivera

3.a Sección—

Manuel Lucas Fagúndez, 47 años, soltero, empleado, oriental, y Beatriz Intuarte, 30 años, soltera, oriental.

Alipio Alvarez (hijo), 27 años, soltero, agricultor oriental y Eusebia A. Núñez de Moraes, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

José Federico Velazque, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Angela Viñoli, 23 años, soltera oriental.

Zoilo Meneses, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gumercinda Rodríguez, 58 años, soltera, oriental.

José Mello, 42 años, soltero, criador, oriental, y Casimira Castro, 32 años, soltera, oriental.

José María Rodríguez, 25 años. soltero, empleado público, oriental, y Esther Maximiana Aguirre, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Zenón Techera González, 28 años soltero, jornalero, oriental y Julia de Souza Leal, 17 años, soltera, oriental.

Juan Rodríguez Pintos, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana C. Robredo, 50 años, soltera, oriental.

Juan Felipe Denis, 24 años, soltero jornalero, oriental, y Eudoxia Romero, 22 años, soltera, oriental.

Amaranto Leal, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Leonor Alvez, 29 años, soltera, oriental.

Fernando Gularte, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Orfelia Olivera, 23 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección—

Antonio Monchietti, 22 años, soltero, albañil, oriental, y María Teresa Lasso, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Piegas Dondo, 21 años, soltero, hacendado, oriental, y América Nair Eguiluz, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Longino Ribeiro Bittencourt, 39 años soltero, hacendado, oriental, e Ilda Hernández, 26 años, soltera, oriental.

Rafael Carballo (hijo), 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana Bárbara dos Santos, 26 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Díaz dos Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Elvecia Nolle, 17 años, soltera, oriental.

San José

3.a Sección—

Pedro Mesa, 30 años, soltero, mecánico, oriental, y Arsenia Raquel Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Diego Armando Martínez, 29 años, soltero industrial oriental y María Reina Giaccosa, 28 años, soltera oriental.

Juan Tomás Martínez 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Victoria Pérez, 33 años soltera, oriental.

Héctor Raúl Baratcabal, 29 años, soltero labrador, oriental, y Nidia Agustina Sellanes, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Luis Campón 42 años, soltero, rentista, oriental, y María Pérez, 29 años, soltera, oriental.

Cecilio Pérez 30 años, soltero, labrador oriental, y Guillermina Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Lidoro Celestino Bravo, 21 años, soltero labrador, oriental, y María Modesta Bencancor, 20 años, soltera, oriental.

Genaro Pedro Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Irene Navarro, 25 años, soltera, oriental.

Angel Chacón 27 años, soltero, labrador oriental, y María del Carmen Rodríguez 22 años, soltera, oriental.

Teodoro Rodríguez 24 años, soltero, jornalero oriental, y Adela Artola, 23 años, soltera oriental.

Antonio Gregorio Etcheix 26 años soltero, empleado, oriental, y Dolores Martínez 26 años, soltera, oriental.

Santos Secundino Taño, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cadelina Batista 21 años, soltera oriental.

Juan Antonio de León 31 años, soltero, jornalero, oriental y Lorenza Dulibeña González 20 años, soltera oriental.

Cayetano Francisco Bentancor, 26 años, soltero, labrador oriental, y Carmen Jeremías Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Herminio Marcos Arnejo, 20 años, soltero, labrador, oriental, y Tomasa Chacón, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Carrasino, 31 años, soltero, jornalero, oriental; y Ambrosia Ramona Rebollo, 25 años, soltera, oriental.

Felipe Moliterno Sica 36 años soltero, entraineur, oriental, y Juana María Etcheverry, 24 años, soltera, oriental.

Tomás Olasaguirre, 36 años, soltero, comerciante, oriental, y María Juana Etchemendy 30 años soltera, oriental.

Severo Rebollo, 41 años, soltero labrador oriental, y Socorro Sellanes, 38 años soltera, oriental.

Soriano

2.a Sección—

Modesto Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Angélica Chacón, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Tito Adalberto Centurión, 21 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Aida Alza, 26 años, soltera, oriental.

Matilde Lorenzo Rovetta, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Constancia Rafaela Casanova, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Andrés Valentín, 38 años, soltero, agricultor, oriental, y Norberta Cayetano Acosta, 30 años, soltera, oriental.

Francisco Paulino Cavia, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Esther Lila Oroná, 19 años, soltera, oriental.

José Pérez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Dominga Micaela Pérez, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

José María Rodríguez, 36 años, soltero, agricultor, oriental, e Irma Amalia Helbusch, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Telechea, 27 años, soltero, sastre, oriental, y Eva Sabina Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Juan María Sepúlveda, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Valentina Noya, 27 años, soltera, oriental.

Carlos María Vetrale, 24 años, soltero, comerciante, oriental, y Julia Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Casimiro Godoy, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Crecencia Miró, 39 años, soltera, oriental.

Bernardo Antonio Larrañaga, 43 años, viudo, jornalero, oriental, y Nieves Borges, 36 años, soltera, oriental.

Martín Velázquez, 43 años, viudo, jornalero, oriental, y Ramona F. Ebert, 24 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

4.a Sección—

Orlando dos Santos, 24 años, soltero, criador, oriental, y Ernestina Martínez, 20 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2731 AL 2744

CON CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 3 de Setiembre de 1940

4|38292, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Brasil, Aceite de ricino, Ds., 150

PERMISOS DE DESPACHO

4|40217, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Cloruro de calcio, Ds., 803.

CON CAMBIO LIBRE

4|37741, Dirección General de Institutos Penales, 1, Estados Unidos de Norte América, Matrices para máq. linotipo, Ds., 522.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|39451, Cía. Watson de Máq. Comerc. Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Máq. contabilidad Hollerith, U$S, 5.355.

4|40248, Macchiavelli Barbé y Ferreño 3, Brasil, Madera de pino Brasil, etc., U$S, 1.788.

4|40247, Julio Mailhos, Soc. Colect., 1, Brasil, Tabaco en cuerda, U$S, 630.

4|40251, José y Domingo Scalone, 3, Brasil, Bananas, U$S, 555.

4|40244, Manuel Gaggero, 3, Brasil, Bananas U$S, 644.

4|40230, José y Domingo Scalone, 3, Brasil, Bananas, U$S, 268.

CON CAMBIO LIBRE

4|38813, Capurro y Cía., 3, Argentina, Avena en grano, Ds., 4.367.

4|38833, José Milner, 3, Argentina, Avena para industrializar, Ds., 1.092.

4|40022, Podestá y Díaz Sunhary, 3, Argentina, Avena para industrializar, Ds., 655.

4|40051, Enrique G. Revello y Cía., 3, Argentina, Avena en grano, Ds., 2.620.

4|36938, Coop. Usinas y Teléf. del Estado, 3, Sud Africa, Fruta seca, U$S, 758.

4|37032, Carrau y Cía., 3, Sud Africa, Fruta seca, U$S, 1.516.

4|38460, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Sud Africa, Fruta seca, U$S, 758.

4|40239, Estanislao Olaso S. A., 3, Argentina, Padrillo, etc., (C. F. 4|37476), Ds., 142.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|39762, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate, U$S, 1.168.

4|39762, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate (fletes), U$S, 94.

4|39931, Ruete y Cía., 1, Ind. Holand., Ejemp. de producción (muestras) U$S, 40.

4|40062, Shell Mex Uruguay Ltd., 1, Ant. Holand., Fuel oil a granel, U$S, 213.960.

4|39194, J. J. Zunino, 1, Estados Unidos de Norte América, Extractos de curtiembre, U$S, 5.

4|39353, Cía. Indust. Farmacéutica Lda., 1, Estados Unidos de Norte América, Tabletas Calfé-Rayol, etc., U$S 200.

4|39574, Garayalde Hnos., 1, Estados Unidos de Norte América, Elixir de Cofón, etc., U$S, 300.

4|40067, Servic. Ofic. Dif. R. Eléct., 1, Estados Unidos de Norte América, Probador válvulas, U$S, 57.

4|38858, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, 3, Argentina, Piez. sinfín, U$S, 367.

4|38829, Enrique Ghiringhelli, 1, Argentina, Máq. recauchutage cubiertas, U$S, 107.

4|39790, Domingo Larralde, 3, Paraguay, Postes madera dura, U$S, 107.

4|39761, Daniel Di Giulio, 1, Paraguay, Tabaco en hoja, U$S, 1.081.

4|38810, Barraca Americana S. A., 2, Paraguay, Piquetes lapacho, U$S, 549.

4|38832, Julio Mailhos, Soc. Colect., 1, Brasil, Tabaco en cuerda, U$S, 2.686.

4|38831, Molina y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 397.

4|38886, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Fariña, U$S, 1.901.
4|39085, Arturo Ruiz y Cía., 3, Brasil, Tabaco en hoja, etc., U$S, 1.955.
4|39997, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Brasil, Yerba mate canchada, U$S, 1.906.
4|39706, Barraca Minoli S. Lda., 1, Brasil, Maderas compensadas, U$S, 343.
4|39740, Crespi Hnos. Soc Lda., 3, Brasil, Madera pino Brasil, U$S, 322.
4|40082, Antonio Vivo y Cía.. 3, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 357.
4|40078, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 357.
4|39172, Juan José Orgoroso, 3, Brasil, Yerba mate. sald. f. 4|36580, U$S, 357.
4|39118, Taranco y Cía., 3, Brasil, Cacao, U$S, 357.
4|38702, A. López y Cía., 3, Brasil, Yerba mate. Comp. f. 4|37102, U$S, 357.
4|37704, Ubaldo Méndez Alzola, 3, Brasil, Yerba mate canchada, U$S, 1.788.
4|39958, Crespo y Cía., 3, Brasil, Pino Brasil, U$S, 1.788.
4|38836, Augusto Nery, 3, Brasil, Yerba mate. Comp. f. 4|36968, U$S, 1.788.
4|38828, Germán Garrido y Cía., 3, Brasil, Yerba, U$S, 1.788.
4|38905, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 3, Brasil, Café, U$S, 1.788.
4|39774, Francisco B. Helguera, 2, Brasil, Yerba mate. Comp. f. 4|37100, U$S, 3.576.
4|39766, Pedro Ferrés y Cía., 3, Brasil, Yerba mate canchada, U$S, 3.576.
4|39120, Taranco y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 3.576.
4|38924, Francisco López y Cía, 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 3.576
4|38993, Carrau y Cía., 3, Brasil. Yerba mate,, U$S, 5.357.
4|39121, Taranco y Cía., 3, Brasil Café, U$S, 268.
4|39960, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Bananas, U$S, 536
4|39996, Arnaldo Silveira, 3, Brasil, Madera de pino aserrado, U$S, 241.
4|37034, Taranco y Cía., 3, Brasil. Café, U$S, 263.
4|39119, Taranco y Cía., 3, Brasil, Fariña, U$S, 310.
4|40080, Antonio Vivo y Cía., 3, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 357.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|36081, Luis A. Delfino, 1, Inglaterra, Whisky "Macintyre Scott y Co's Soverein", Ds., 136.
4|38827, Frigorífico Artigas (S. A.), 2, Inglaterra, Lingotes estaño, Ds., 6.958.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|33707, Francisco Alonso Adami, 2, Italia, Cepillos para ropa, etc., Ds.. 1.576.
4|33966, Francisco Alonso Adami, 2, Italia, Cepillos para ropa, etc., (gastos), Ds., 115.
4|34369, Alegre Sassón, 1, Italia, Tejidos rayonne (gastos), Ds., 62.

PLANILLAS N.os 2745 AL 2755

CONVENIO PRIVADO "CIA. "RAO" DEAMBROSIS HNOS."

Solicitudes despachadas el día 4 de Setiembre de 1940

4|37531, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores a kerosene, Ds., 2.358.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|26532, Beisso y Cía., 1, Italia, Fundas higiénicas, Ds., 495.
4|36461, Jerusalmi Hnos., 1, Italia, Tejidos de algodón, etc., Ds., 7.326.
4|36555, Roberto Neri, 1, Italia, Chapas de madera, Ds., 1.835.
4|39819, Cinematográfica Bonomo, 1, Italia, Película cinematográfica, Ds., 624.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT"

4|38816, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Estados Unidos de Norte América, Orejones de manzanas Ds., 165.

CON CAMBIO LIBRE

4|39993, F. de Loy Mones Ltda., 1, Italia, Art. bazar (gastos). C. F. 4|33944, etc., Ds., 195.

CONVENIO PRIVADO "ERNESTO SCHAURICHT"

4|37445, Ernesto Schauricht, 1, Estados Unidos de Norte América, Peines de galalite, Ds., 122.

SIN OPERACION CAMBIARIA

4|39381, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, sin valor comercial
4|39921, Fox Film de la Argentina, S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, sin valor comercial.
4|40375, Machado Vacca y Cía. 3, Brasil, Café en grano. (S. F. 4|36805), Ds., 1.343.
4|40383, Juan Mezzetta y Cía., 2, Brasil, Bananas, Ds., 644.
4|40245, Helguera y Morixe, 3, Paraguay, Postes curapay, etc., Ds., 411.

PERMISOS DE DESPACHO

4|40357, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera pino Brasil, Ds., 1.444.
4|40359, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera pino Brasil, Ds., 1.449.
4|40361, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera pino Brasil, Ds., 792.
4|40363, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera pino Brasil, Ds., 2.330.

CONVENIO PRIVADO "DELI Y CIA."

4|38361, Deli y Cía., 1, Paraguay, Aceite de ricino. (C. F 4|28124), Ds., 56.

CONVENIO PRIVADO "ANTONIO SUBIRANA"

4|38855, Antonio Subirana, 3 Paraguay, Rollizos madera dura, Ds. 1 841.
4|38856, Antonio Subirana, 3, Paraguay, Vigas madera dura, Ds., 665.

CONVENIO PRIVADO "C. I. P. A."

4|37039, Ford Motor Company, 3, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., Ds., 7.800.
4|37040, Ford Motor Company, 1, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., Ds., 2.091.92.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA."

4|37121, Ford Motor Company, 3, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., Ds., 4.000.

PLANILLAS N.os 2756 AL 2757

CON CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 4 de Setiembre de 1940

4|28316, Buckstein y Bister, 1, Bélgica, Piedras para encendedores, D., 1.094.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|34657, Ministerio de Salud Pública, 1, Italia, Películas radiográficas, Ds., 7.403.

PLANILLAS N.os 2758 AL 2771

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

Solicitudes despachadas el día 5 de Setiembre de 1940

4|39462, Arijón y Cía., 3, España, Pimentón, Ds., 420.
4|39210, Abal Hnos. y Cía., 3, España, Papel de fumar para cigarrillos, Ds., 620.
4|37162, Beisso y Cía., 1, España, Azafrán para fab. tinturas, Ds., 103.
4|39811, Juan Bonomi e Hijos, Sucesor Luis G. Bonomi, 3, España, Azafrán en rama, Ds., 1 045.
4|37660, M. C. de Casabó, 1, España, Papel para cigarrillos, etc., Ds., 7 092
4|37661, M. C. de Casabó, 3, España, Papel para cigarrillos, etc., Ds. 3.510.
4|37678, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 3, España, Pimentón, Ds., 1.000.
4|29288, B. Giffoni, 1, España, Frascos Nefrina Turró, Ds., 616.
4|38933, Galimberti y Cía., 3, España, Pimentón, Ds., 400.
4|38945, Alejandro J. Gastaldi, 3, España, Pimentón, Ds., 525.
4|38978, Francisco López y Cía., 3, España, Pimentón, Ds., 825.
4|37474, Vital Máataras, 3, España, Pimentón, etc., Ds., 1.000.
4|39657, Angel Morcaté, 3, España, Papel para cigarrillos, Ds., 1.200.
4|39656, Angel Morcaté, 3, España, Papel, para cigarrillos, Ds, 1.200.
4|39880, Manzanares Ltda., 3, España, Azafrán, etc., Ds., 1.400.
4|37640, Augusto Nery, 3, España, Pimentón, Ds., 302.
4|39617, Rodríguez Anido Hnos., 3, España, Azafrán en rama, Ds., 1.300
4|40157, Droguería Surraco S. Ltda., 3, España, Agua Carbaña medicinal, etc., Ds., 200.
4|39131, Taranco y Cía., 3, España, Pimentón, Ds., 1.500.
4|39023, Carrau y Cía., 3, España, Pimentón, Ds, 1 600.
4|39757, M C. de Casabó, 3, España, Papel para cigarrillos, Ds., 3.500
4|38135, "La Cosechera" A .B. Rocca y R. Zerboni, 3, España, Azafrán. Ds., 1.000.
4|38906, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 3, España, Pimentón, Ds., 500.
4|39597, Julián Lucas, 3, España, Azafrán en rama, Ds., 1.000.
4|38955, A. López y Cía., 3, España, Pimentón, Ds., 1.200.
4|39633, Rafael Melgarejo y Cía., 3, España, Azafrán en rama, Ds., 1.000.
4|40048, Oneto Vignale y Cía., 3, España, Pimentón, Ds., 1.300.
4|39132, Taranco y Cía., 3, España, Azafrán, Ds., 1.000.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|38184, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para triturar piedra, Ds., 24.559.
4|38185, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Bobinas de inducción, Ds., 31.
4|38186, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para velocípedos, Ds., 140.
4|38188, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Estados Unidos de Norte América, Pzas. de rep. para máq. industrial, Ds., 452.